



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

SESIÓN 8/2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y ocho minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

Grupo Coalición Canaria

**MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
FLORA MARRERO RAMOS
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
ATTENERI FALERO ALONSO
ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ**

Grupo Unid@s Se Puede

**RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN**

Grupo Socialista

**MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ**

Grupo Partido Popular

**ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN
IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL**

Grupo Por Tenerife

**SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA**

Grupo Mixto

**MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO**

Concejales no adscritos

**JAVIER ABREU RODRÍGUEZ
ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**

Ha excusado su ausencia José Luis Díaz Marrero y Juan Luis Herrera Pérez.

El Concejal Javier Abreu Rodríguez se incorpora después de tratada la cuestión de orden planteada por Santiago Pérez García, y antes de las urgencias.

No asiste Orlando Padilla Trujillo.

Asiste Ana Begoña Merino Gil, Secretaria General del Pleno, y concurre el Interventor General Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE DECISORIA:

ASUNTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 1.- Expediente relativo a la rotulación de la calle Delgado Barreto con el nombre de calle Pedro Zerolo.
- 2.- Expediente relativo a la rotulación de la calle Prolongación José Antonio con el nombre de calle Piloto Néstor Jorge Cabrera.
- 3.- Expediente relativo al nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a Javier de la Rosa Hernández
- 4.- Expediente relativo al nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a Óscar González González
- 5.- Expediente relativo a la rotulación de la plaza situada entre la calle Antonio González Ramos y la calle San Borondón con el nombre de Real Sociedad Académica de Amigos del País de Tenerife
- 6.- Expediente relativo a la rotulación del Centro Ciudadano de Tejina con el nombre de Centro Ciudadano Francisco González Hernández, "Pancho".
- 7.- Expediente relativo a la rotulación de la calle paralela a la calle Guatemala y calle San Martín de Porres, Los Andenes, con el nombre de escritor Félix Francisco Casanova Martín.
- 8.- Expediente relativo a la rotulación del pasaje que comienza en la calle La Milagrosa, discurre por un lateral de la Iglesia y del solar del Belén hasta la calle San Bernardino del Barrio de San Matías, con el nombre de pasaje Juan Díaz de la Cruz.
- 9.- Expediente relativo a la autorización de compatibilidad solicitada por la trabajadora doña María de las Nieves Mederos Pérez, para ejercer la actividad privada, como autónoma, de venta al menor de productos de alimentación, durante diez horas a la semana, en horario no coincidente con el desarrollado en esta Entidad.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

- 10.- Expediente instruido para la aprobación de la Modificación Presupuestaria, Nº 15/2018, de modalidad de suplemente de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 22.818.063,09 €.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

- 11.- Expediente relativo a la aprobación del I Plan de Infancia del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

II.-PARTE DECLARATIVA

- 12.- Moción Institucional sobre el inicio de expediente de distinciones y honores a don Jacinto Galván de la Guardia.
- 13.- Moción Institucional sobre el inicio de expediente de distinciones y honores a la familia Linares.
- 14.- Moción Institucional para conmemorar a Blas Cabrera.
- 15.- Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mostrar la solidaridad de San Cristóbal de La Laguna contra el terrorismo machista y por la puesta en marcha de medidas contra el abuso sexual, la violación y el acoso.
- 16.- Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, para mejorar la seguridad vial de los pasos de peatones en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- 17.- Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para actualizar y mejorar el Reglamento Orgánico Municipal.
- 18.- Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernandez, del Grupo Municipal Partido Popular, ante el anuncio del final de ETA.
- 19.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria, para su valoración como institucional, para frenar el deterioro del servicio de Correos en San Cristóbal de La Laguna.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 20.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación.
- 21.- Comparecencia de doña Flora Marrero Ramos, responsable de Bienestar Social, para explicar el grado de cumplimiento de los acuerdos relativos al desarrollo de la atención temprana en nuestro municipio y la que ha venido realizando la Universidad, a solicitud de don Rubens Ascanio Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede.
- 22.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 123/2018, de 17 de abril, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio de 2017.
- 23.- Toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2017.

- 24.- Toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2017.
- 25.- Toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre de 2017.
- 26.- Toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2018.
- 27.- Toma de razón de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el segundo trimestre de 2017.
- 28.- Toma de razón de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el tercer trimestre de 2017.
- 29.- Toma de razón de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre de 2017.
- 30.- Toma de razón del informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas, relativo a acuerdos adoptados por omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015.

IV.- ASUNTOS URGENTES

- 31.- Urgencias.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INCIDENCIAS:

- La Presidencia propone adelantar el punto 31 de urgencias, con carácter excepcional, a fin de que el nuevo concejal tome posesión y pueda participar en el resto de la sesión.
- Por parte de María José Roca Sánchez se pone de manifiesto que la oposición va a salir un minuto en protesta por la presencia en el salón de plenos del Concejal Zebenzuí González de León, se ausentan el grupo municipal Unid@s se puede, Popular, Por Tenerife, Mixto y el Concejal no adscrito Yeray Rodríguez Hernández.
- Por parte del Concejal Santiago Pérez García se plantea una cuestión de orden en relación al cambio de fecha de la sesión que obra en el diario de la sesión.

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 31.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- TOMA DE POSESIÓN DE JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO, COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, y tras la renuncia de Fernando Gortázar Díaz-Llanos del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la Credencial por la Junta Electoral Central a favor de Jonatán Díaz Expósito, candidato presentado por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las Elecciones Locales de 24 de mayo de

2015, este último presente en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, jura, con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por tanto toma posesión como miembro del Ayuntamiento, gozando, según el artículo 6.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo que se hallen establecidas en la Ley del Estado o de las Comunidades Autónomas, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. A este Concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita al nuevo Concejal.

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

2.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente instruido para la aprobación con carácter definitivo del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna Nº 1.603/2017, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 2017, del siguiente tenor:

“URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Previo la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta la propuesta de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo y preceptivo informe del Servicio de Planeamiento y Planificación del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Aprobar definitivamente el Proyecto del Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna y proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Mapa Estratégico de Ruido de la aglomeración de San Cristóbal de La Laguna cuyo anexo, que se incluye, contiene cuatro (4) DVDs numerados del uno al cuatro.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en los tabloneros de Edicto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Tercero.- Remitir al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la documentación exigida por la Directiva 2002/49/CE sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.”

2º.- Consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de septiembre de 2017, con la siguiente propuesta:

“Primero.- Tomar conocimiento del error producido en los ficheros PGOvig_Usosactuales_rev02.shp, que fueron objeto de aprobación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Aprobar nuevamente, con carácter definitivo, el Proyecto de Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de San Cristóbal de La Laguna, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo, y en el que se contienen los ficheros corregidos denominados PGOvig_Usosactuales_rev03.shp, en cuatro (4) DVDs, numerados del uno (1) al cuatro (4).”

3º.- Vista la propuesta de fecha 11 de mayo de 2018 de la Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales en la que se refiere al cumplimiento de la obligación legal recogida en el Artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que dispone que en los términos previstos en esta ley, y en sus norma de desarrollo, las Administraciones competentes habrán de aprobar, previo trámite de información pública por un periodo mínimo de un mes, mapas de ruido correspondientes a:

a) Cada uno de los grandes ejes viarios, de los grandes ejes ferroviarios, de los grandes aeropuertos y de las aglomeraciones, entendiéndose por tales los municipios con una población superior a 100.000 habitantes y con una densidad de población superior a la que se determina reglamentariamente, de acuerdo con el calendario establecido en la disposición adicional primera, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.

b) Las áreas acústicas en las que se compruebe el incumplimiento de los correspondientes objetivos de calidad acústica.

2. En relación con las aglomeraciones a las que se refiere el apartado 1, las comunidades autónomas podrán:

a) Delimitar como ámbito territorial propio de un mapa de ruido un área que, excediendo de un término municipal, supere los límites de población indicados en dicho precepto y tenga una densidad de población superior a la que se determine reglamentariamente.

b) Limitar el ámbito territorial propio de un mapa de ruido a la parte del término municipal que, superando los límites de población aludidos en el párrafo anterior, tenga una densidad de población superior a la que se determine reglamentariamente.

4º.- La Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 14 de mayo de 2018.

ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar con carácter definitivo el Mapa Estratégico del Ruido del Municipio de La Laguna.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

2 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Zebenzui González de León y Yeray Rodríguez Hernández.

1 ABSTENCIÓN:

1 del Concejales no adscrito, Javier Abreu Rodríguez

URGENCIA 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO Y FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE CANARIAS Y EN REPROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE BALTAR.

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió la Moción presentada por Rubens Ascanio Gómez, María José Roca Sánchez, Idaira Afonso de Martín, Santiago Pérez García, José Luis Hernández Hernández, José Luis Díaz Marrero y Fátima González Bello, en defensa de la sanidad pública de Canarias y en reprobación de la gestión de Baltar, que transcrita literalmente, dice:

“MOCIÓN DE URGENCIA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA DE CANARIAS Y EN REPROBACIÓN DE LA GESTIÓN BALTAR

A principios de 2017 se encendieron todas las alarmas en Canarias con el nombramiento como Consejero de Sanidad del Vicepresidente de la patronal de sanidad privada ASPE (Alianza de la Sanidad Privada Española) y Director gerente de Clínicas San Roque, José Manuel Baltar, llevando a la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Canarias a hacer un llamamiento para la activación de Mareas Blancas en el archipiélago que se empezó a concretar en una primera reunión el 10 de febrero de 2017.

Cuando comenzó esta andadura de la Consejería de Sanidad llamó la atención a los colectivos y entidades en defensa de la salud pública que se destituyera a un Consejero por que “llevaba a la bancarrota al Sistema” justamente cuando quería poner en orden las relaciones con la Sanidad Privada y más todavía llamó la atención que la alternativa fuera un prominente representante del Sector Privado.

El tiempo, y la Audiencia de Cuentas, ha dado la razón a estas entidades que alertaban de la privatización, al certificarse que no había déficit y temas como el del privatizado Servicio de Medicina nuclear del Negrín, el fraude laboral con el personal sanitario de ambulancias del sur de Gran Canaria, por cierto con sentencia a favor de los trabajadores, y por último el tinglado de las nuevas concertaciones, que favorecen de modo escandaloso a sus antiguos patronos de San Roque y demás patronal privada.

Deriva que tiene en las normativas relacionadas con la “regulación” de los conciertos otro elemento que evidencia el plan meticuloso y sistemático, pero muy poco presentable desde el punto de vista del conflicto de intereses, que está desarrollando Baltar para potenciar al máximo la política de conciertos. Y no hablemos de buena ética simplemente porque esos decretos los firme el Consejero de Agricultura y Pesca, que a pesar de problemas como el del plátano o los pesqueros, tiene tiempo para estudiar y resolver los de la sanidad. La buena ética

hubiera sido la de empezar por no aceptar el cargo, seguir por no favorecer a sus antiguos patronos y terminar por ajustarse a la regulación establecida para la reincorporación a la empresa privada sin fórmulas “express” como la planteada a su medida por el Gobierno de Canarias.

Todo lo dicho ha promovido el llamamiento de la Asociación en Defensa de la Sanidad Pública de Canarias y otras a pedir el cese del consejero.

La ciudadanía y el personal sanitario que ven como las mejoras en Salud así como las mejoras profesionales junto con el dinero de la Sanidad Pública Canaria se van a manos privadas, han dicho basta.

El último informe (2018) de la Comisión Europea sobre Calidad de Gobierno, elaborado por la Universidad de Gotemburgo nos dice que Canarias, de entre todas la CCAA, está la última en Calidad de Gobierno, la peor en Corrupción y la tercera por la cola en Imparcialidad.

La valoración de la gestión sanitaria del Gobierno de Canarias también está entre las peores del conjunto del Estado español desde hace muchos años, como se demuestra en los sucesivos informes anuales de la FADSP (Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública), al menos desde el de 2009 hasta el de 2017, elaborados conforme a parámetros utilizados en las valoraciones de los sistemas de salud mundiales. Dichos parámetros son: financiación, recursos y funcionamiento; política farmacéutica; valoración de la ciudadanía; listas de espera; privatización sanitaria y en conjunto agrupan hasta 30 indicadores diferentes.

En este escenario la sanidad privada en el año 2017 se llevó la friolera de 270 millones de euros públicos a su cuenta de resultados y que en el año en curso, si no lo evitamos, seguro que seguirá incrementado, los datos de una gestión que además pasa por encima de conflictos de intereses y de las más mínimas consideraciones éticas deben despertar en una ciudadanía digna el afán de hacer justicia que en este caso pasa por exigir el cese del Consejero.

En Canarias, con tasas de obesidad infantil que superan el 44%, en comparación con el 26% de media estatal, niños de 12 años con hipertensión y diabetes, con causa en la mala alimentación, consumo de comida saciante y barata, de alimentos ricos en grasas, con la paradoja de tener la cesta de la compra más cara del Estado español pese a tener una elevada tasa de pobreza, con especial carga sobre los productos frescos, hecho que favorece el consumo de alimentos procesados. El 24,4% de la población canaria padece el síndrome metabólico (es decir obesidad, diabetes e hipertensión) que genera cada vez más consultas médicas, más tratamientos, más ingresos hospitalarios, más urgencias y termina por llevar a la insuficiencia renal y a la necesidad de diálisis y de trasplante renal. Hay siete veces más diálisis renales en Canarias que en el País Vasco, así como muchas más amputaciones de piernas por diabetes y la tasa más alta de ceguera (retinopatía diabética) del conjunto del Estado.

Con la coartada de la crisis la aplicación de recortes en las políticas de protección social ha contribuido a aumentar las desigualdades sociales en salud cuyas causas por otro lado, desempleo, pobreza, marginación social, desigualdad de ingresos, etc., no se están resolviendo con las políticas públicas. Es bien conocido que la enfermedad aumenta en relación con el paro y la pobreza (la esperanza de vida disminuye un 0,3 % por cada 3% de incremento del paro). Así pues, no se actúa en consecuencia con los determinantes sociales de la salud sino todo lo contrario y tampoco, por los recortes sanitarios, se garantiza una dotación adecuada de los servicios sanitarios públicos para paliar las consecuencias que tiene en la salud el empeoramiento de las condiciones de vida y trabajo de la población, por lo que el empeoramiento de la salud y de la asistencia sanitaria de la población ha sido manifiesto.

La Laguna es además un municipio especialmente afectado por el deterioro de la sanidad pública en Canarias, ya que nuestro hospital de referencia tiene uno de los rankings más bajos de recursos humanos y materiales por paciente de nuestra tierra, lo que se agrava

por el escaso desarrollo de otros centros sanitarios anunciados desde hace muchos años, como el Hospital del Norte.

Desde hace unas tres semanas, y coincidiendo con la publicación por esas fechas en algunos medios de las denuncias de los colectivos en defensa de la sanidad pública acerca de los elevados tiempos de espera para las consultas con especialistas, se han detectado una serie de casos de “desaparición”, en el sistema informático del Servicio Canario de la Salud de las citas con especialistas más tardías que el 31 de diciembre de 2018, ya sean estas para cirugía, especialidades médicas o pruebas diagnósticas. Al parecer esta maniobra, que atenta contra la mínima transparencia de la que disponía el personal facultativo para hacer seguimiento de la ruta de sus pacientes por el sistema, se circunscribe a la zona norte del Área de Salud de Tenerife dependiente del HUC, aunque no se descarta que pueda hacerse también en cualquier lugar del Archipiélago.

Y constancia tenemos del caso de RDMD con cita para Dermatología en mayo de 2019, borrada del sistema. De GNPR con cita para Neurología en 2019, borrada. De LTFR con cita para Neurocirugía en 2021, borrada del sistema. De GNHR con cita para Cardiología en 2019, borrada. De GRND con cita para Cirugía Vascul ar en 2019, borrada. De PRGN con cita para Neurofisiología en 2019, borrada. De TRGR con cita para Neurocirugía en 2021, borrada. De RDCH con cita para Cardiología en 2019, borrada. De HRDZ con cita para Neurología en 2019, borrada del sistema.....Y así hasta contabilizar cientos, si no miles de citas. A día de hoy se siguen dando citas para fechas posteriores al 31 de diciembre de 2018 pero la misma solo consta en el papel que le imprimen en administración al paciente, el cual si se diera el caso de perderlo, tendría que olvidarse de la cita ya que no constaría en ningún lado. En otros muchos casos ni siquiera disponen del papel ya que se les comunican vía telefónica. Todo esto supone para los pacientes una total incertidumbre respecto a la cita, ya que al no constar en el sistema informático podrán no ser atendidos en su momento.

La Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Canarias considera que la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha una gran operación de “maquillaje” de cara al obligado corte informativo sobre Listas de Espera, que va de enero hasta el próximo mes de junio inclusive. Afirman que, como son incapaces de resolver el problema, o no les interesa hacerlo para seguir con su política de descapitalización, desprestigio y desmantelamiento, optan por continuar con el engaño a la población canaria, le dan citas para fechas escandalosamente tardías, pretenden que tales fechas no sean objeto de fiscalización ni por los profesionales ni por los pacientes y además cuadran la mentira con unas L.E. muy aligeradas. Por nuestra parte queremos poner de manifiesto que tenemos datos suficientes para demostrar lo que estamos afirmando, aunque por la protección de datos, nos limitemos ahora a una pequeña relación de pacientes con tan solo sus iniciales y la lista de espera en la que estaban incluidos y dejaron de estarlo por arte del “maquillaje”.

Hay un oscurantismo manifiesto en cuanto a las L.E., lo que da pie a que se puedan realizar acciones de maquillaje en las mismas. En la Lista de espera quirúrgica (LEQ) están los pacientes pendientes de un procedimiento quirúrgico diagnóstico o terapéutico aceptado por el paciente y para cuya realización se tiene prevista la utilización de quirófano en alguno de los hospitales de referencia. Se diferencia entre pacientes en espera estructural, aquellos que en un momento dado, se encuentran en situación de ser intervenidos quirúrgicamente y cuya espera es atribuible a la organización y recursos disponibles, y pacientes en espera no estructural donde van ubicando a aquellos que rechazan la intervención en centros concertados, aplazamientos por otros motivos, no localización “puntual” al llamarlo desde el servicio de admisión (cosa más frecuente de lo que parece), etc. Esta última espera no aparece en la información oficial de listas y constituye una forma de maquillarlas.

El próximo sábado 19 de mayo se celebrará una gran movilización en Canarias en defensa de la sanidad pública y contra la gestión mercantilizada de uno de los servicios más

importantes para el conjunto de la ciudadanía. Consideramos que esta movilización es clave para lograr que los presupuestos públicos destinen los recursos necesarios para dotar a la sanidad canaria de los elementos materiales y humanos necesarios para prestar el mejor servicio posible y dotar de suficientes recursos a mecanismos claves como la prevención y la atención temprana.

Por lo anteriormente expuesto tomamos los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de La Laguna muestra su apoyo a la movilización en defensa de la sanidad pública prevista para el próximo 19 de mayo en varios puntos de Canarias.

2. El Ayuntamiento de La Laguna reclama al Gobierno de Canarias un compromiso claro en defensa de la sanidad pública, plasmado en los presupuestos de Canarias.

3. Rechazamos que se sigan destinando los enormes recursos actuales a la concertación de servicios con las clínicas privadas, a un coste superior al que supondría una gestión 100% pública.

4. El Ayuntamiento de La Laguna reprueba la gestión sanitaria desarrollada por el Gobierno de Canarias por favorecer los intereses de una minoría y no resolver los graves problemas de salud que sufre nuestra población.

5. Pedimos además la dimisión del Consejero de Sanidad por su gestión claramente favorecedora de los intereses económicos de las empresas privadas vinculadas con la salud pública.

6. Apoyamos a los residentes en el Norte de Tenerife y a las entidades públicas y sociales que reclaman un servicio pleno para el Hospital del Norte”

ENMIENDAS

1.- De Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular:

“1. Instar al Gobierno de Canarias al igual que se ha hecho en el Parlamento de Canarias a llevar a cabo una Auditoría Integral del Sistema Sanitario de Canarias.”

2.- De María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Municipal Mixto:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a llevar a cabo una Auditoría Integral del Sistema Sanitario de Canarias.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se acuerda refundir las enmiendas y se propone sustituir los apartados del 1 al 5 de la moción y mantener el punto número 6, lo que, sometido a votación, resulta rechazado por cinco votos a favor, dieciséis votos en contra y tres abstenciones. Resultando aprobada la moción inicialmente presentada, por doce votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones.

Y el Ayuntamiento en pleno, por doce votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Laguna muestra su apoyo a la movilización en defensa de la sanidad pública prevista para el próximo 19 de mayo en varios puntos de Canarias.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de La Laguna reclama al Gobierno de Canarias un compromiso claro en defensa de la sanidad pública, plasmado en los presupuestos de Canarias.

TERCERO.- Rechazamos que se sigan destinando los enormes recursos actuales a la concertación de servicios con las clínicas privadas, a un coste superior al que supondría una gestión 100% pública.

CUARTO.- El Ayuntamiento de La Laguna reprueba la gestión sanitaria desarrollada por el Gobierno de Canarias por favorecer los intereses de una minoría y no resolver los graves problemas de salud que sufre nuestra población.

QUINTO.- Pedimos además la dimisión del Consejero de Sanidad por su gestión claramente favorecedora de los intereses económicos de las empresas privadas vinculadas con la salud pública.

SEXTO.- Apoyamos a los residentes en el Norte de Tenerife y a las entidades públicas y sociales que reclaman un servicio pleno para el Hospital del Norte.”

VOTACIÓN ENMIENDA REFUNDIDA

5 VOTOS A FAVOR:

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Mixto.

16 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

2 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

3 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Socialista.

1 del Concejales no adscrito,, Zebenzui González de León

VOTACIÓN MOCIÓN

12 VOTOS A FAVOR:

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

2 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Socialista.

3 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez, Zebenzui González de León y Yeray Rodríguez Hernández

7 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria.

5 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Mixto.

I.- PARTE DECISORIA:

ASUNTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN DE LA CALLE DELGADO BARRETO CON EL NOMBRE DE CALLE PEDRO ZEROLO.

“Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de Pedro Javier González Zerolo.

1º.- Consta en el expediente acuerdo plenario de dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, punto 7 del orden del día, por el que se acordó por unanimidad de los veintiséis miembros presente el inicio del expediente de Honores y distinciones.

2º.- Por Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 117/2018 de 13 de abril se resolvió:

“Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a don Pedro Javier González Zerolo, en reconocimiento a su lucha e impulso por la igualdad y la defensa de los decretos del colectivo LGTB y su trayectoria política.

Segundo.- Conceder a don Pedro Javier González Zerolo, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la calle “Delgado Barreto” de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse calle Pedro Zerolo, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento a los efectos de que proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda.”

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

INCIDENCIAS

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

- Durante el tratamiento del asunto se ausenta del salón de plenos la concejal María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, incorporándose con posterioridad al punto número 2. Siendo 23 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes,
ACUERDA:

UNICO.- Conceder a Pedro Javier González Zerolo, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la calle “Delgado Barreto”, en San Cristóbal de La Laguna, que pasara a denominarse calle Pedro Zerolo.”

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ ANTONIO CON EL NOMBRE DE CALLE PILOTO NÉSTOR JORGE CABRERA.

“Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de Néstor Jorge Cabrera.

1º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2017, punto 7 del orden del día, por el que se aprueba por unanimidad la Moción Institucional de que se inicie expediente de honores y distinciones.

2º.- Por Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 118/2018 de 13 de abril se resolvió:

“Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a don Néstor Jorge Cabrera, por su trayectoria deportiva como piloto de motociclismo.

Segundo.- Conceder a don Néstor Jorge Cabrera, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la calle “Prolongación José Antonio” de la entidad poblacional de La Cuesta, San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse calle Piloto Néstor Jorge Cabrera.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento a los efectos de que proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda.”

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Conceder a Néstor Jorge Cabrera, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la calle “Prolongación José Antonio” de la entidad poblacional de La Cuesta, San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse calle Piloto Néstor Jorge Cabrera.”

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A JAVIER DE LA ROSA HERNÁNDEZ.

“Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de Javier de la Rosa Hernández

1º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete, punto nueve del orden del día, por el que se aprueba por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, la Moción Institucional de que se inicie expediente de honores y distinciones.

2º.- Por Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 119/2018 de 13 de abril se resolvió:

“Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a don Javier de la Rosa Hernández, por su notoria contribución al a cultura literaria y artística tanto nacional como internacional, así como su representación y participación en distintos organismo nacionales e internacionales.

Segundo.- Conceder la recompensa honorífica “Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna” a don Javier de la Rosa Hernández en reconocimiento a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.”

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento a los efectos de que proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda.”

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

INCIDENCIAS

En el tratamiento de este asunto se incorpora a la sesión la Concejala, María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular. Siendo 24 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Conceder a Javier de la Rosa Hernández la recompensa honorífica “Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna”.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA A ÓSCAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

“Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de Óscar González González

1º.- Por Decreto de la señora Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 120/2018 de 13 de abril se resolvió:

“Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a Óscar González González, por su brillante trayectoria profesional como Juez-Magistrado y académica como profesor en la facultad de Derecho y articulista en revistas especializadas.

Segundo.- Conceder, la recompensa honorífica “Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna” a don Óscar González González en reconocimiento a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento a los efectos de que proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda.”

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

ACUERDO

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Conceder la recompensa honorífica “Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna” a Óscar González González en reconocimiento a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.”

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN DE LA PLAZA SITUADA ENTRE LA CALLE ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS Y LA CALLE SAN BORONDÓN CON EL NOMBRE DE REAL SOCIEDAD ACADÉMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE.

“Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de la Real Sociedad Académica de Amigos del País de Tenerife

1º.- Consta en el expediente acuerdo plenario de nueve de junio de dos mil dieciséis, punto 7 del orden del día, por el que se acordó por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes el inicio del expediente de Honores y distinciones.

2º.- Por Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 126/2018 de 19 de abril se resolvió:

“Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a favor de la Real Sociedad Académica de Amigos del País de Tenerife, por su encomiable labor en la conservación patrimonial y cultural de Tenerife y de nuestra ciudad en particular.

Segundo.- Conceder a la Real Sociedad Académica de Amigos del País de Tenerife consistente en la concesión de la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la plaza situada entre la calle Antonio González Ramos y la calle San Borondón de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, en base a los méritos y la labor desarrollada por esta ilustre institución.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento a los efectos de que proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda.”

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Conceder a la Real Sociedad Académica de Amigos del País de Tenerife consistente en la concesión de la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la plaza situada entre la calle Antonio González Ramos y la calle San Borondón de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna.”

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN DEL CENTRO CIUDADANO DE TEJINA CON EL NOMBRE DE CENTRO CIUDADANO FRANCISCO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, “PANCHO”.

“Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de Francisco González Hernández:

1º.- Consta en el expediente certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día catorce de octubre de dos mil cuatro, punto seis del orden del día, por el que se aprueba por

unanimidad de los veinticinco miembros presentes, la Moción de que se inicie expediente de honores y distinciones.

2º.- Así mismo consta certificación del acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil cinco, punto seis del orden del día, por el que se aprueba por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, Rotular a título honorífico una calle de este Municipio, en la zona de Tejina, con el nombre de "Francisco González Hernández", en reconocimiento a su contribución a nuestro engrandecimiento cultural al llevar la música de la Agrupación Cultural San Sebastián, que presidía, no solo por nuestro Municipio, sino también por toda la geografía de nuestro Archipiélago.

3º.- Por Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 127/2018 de 19 de abril se resolvió:

"Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a don Francisco González Hernández, en reconocimiento a su contribución a nuestro engrandecimiento cultural al llevar la música de la Agrupación Cultural San Sebastián, que presidía, no solo por nuestro Municipio, sino también por toda la geografía de nuestro Archipiélago.

Segundo.- Conceder a don Francisco González Hernández la recompensa honorífica consistente en "Rotular el Centro Ciudadano de Tejina", con el nombre de "Centro Ciudadano Francisco González Hernández."

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento a los efectos de que proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda."

4º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

INCIDENCIAS

INTERVENCIÓN VECINAL

Interviene Luis Balbuena Castellano, en representación de la Asociación de Vecinos "Las Tres Calles", cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- *Conceder a Francisco González Hernández la recompensa honorífica consistente en "Rotular el Centro Ciudadano de Tejina", con el nombre de "Centro Ciudadano Francisco González Hernández, "Pancho"*

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN DE LA CALLE PARALELA A LA CALLE GUATEMALA Y CALLE SAN MARTÍN DE PORRES, LOS ANDENES, CON EL NOMBRE DE ESCRITOR FÉLIX FRANCISCO CASANOVA MARTÍN.

"Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de Félix Francisco Casanova Martín:

1º.- Consta en el expediente acuerdo plenario de once de enero de dos mil dieciocho, punto 5 del orden del día, por el que se acordó por unanimidad de los veinticinco miembros presentes el inicio del expediente de Honores y distinciones.

2º.- Por Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 128/2018 de 19 de abril se resolvió:

“Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a Félix Francisco Casanova Martín, por su contribución notoria a la cultura literaria en nuestras islas.

Segundo.- Conceder a don Félix Francisco Casanova Martín, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la calle paralela a la calle Guatemala y calle San Martín de Porres, de la entidad poblacional Los Andenes, San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse calle escritor Félix Francisco Casanova Martín.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento, a los efectos de que se proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda.”

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.- Conceder a Félix Francisco Casanova Martín, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la calle paralela a la calle Guatemala y calle San Martín de Porres, de la entidad poblacional Los Andenes, San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse calle escritor Félix Francisco Casanova Martín.”

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ROTULACIÓN DEL PASAJE QUE COMIENZA EN LA CALLE LA MILAGROSA, DISCURRE POR UN LATERAL DE LA IGLESIA Y DEL SOLAR DEL BELÉN HASTA LA CALLE SAN BERNARDINO DEL BARRIO DE SAN MATÍAS, CON EL NOMBRE DE PASAJE JUAN DÍAZ DE LA CRUZ.

“Visto el expediente administrativo de Honores y Distinciones a favor de Juan Díaz de la Cruz:

1º.- Consta en el expediente acuerdo plenario de diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, punto 16 del orden del día, por el que se acordó por unanimidad de los veintiséis miembros presentes el inicio del expediente de Honores y distinciones.

2º.- Por Decreto de la señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación número 129/2018 de 19 de abril se resolvió:

“Primero.- Iniciar el expediente de Honores y Distinciones a don Juan Díaz de la Cruz, por su labor altruista en beneficio y colaboración con los vecinos y vecinas y su lucha en el movimiento asociativo de San Matías.

Segundo.- Conceder a don Juan Díaz de la Cruz, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” del pasaje que “comenzando en la calle de La Milagrosa, discurre por un lateral de la Iglesia y del solar del Belén hasta la calle San

Bernardino del barrio de San Matías” entidad poblacional de Taco, San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse pasaje Juan Díaz de la Cruz.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión Plenaria correspondiente para su conocimiento, a los efectos de que se proponga al Pleno la adopción del acuerdo que proceda.”

3º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación reunida el 7 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO.-Conceder a Juan Díaz de la Cruz, la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” del pasaje que “comenzando en la calle de La Milagrosa, discurre por un lateral de la Iglesia y del solar del Belén hasta la calle San Bernardino del barrio de San Matías” entidad poblacional de Taco, San Cristóbal de La Laguna, que pasaría a denominarse pasaje Juan Díaz de la Cruz.”

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR LA TRABAJADORA MARÍA DE LAS NIEVES MEDEROS PÉREZ, PARA EJERCER LA ACTIVIDAD PRIVADA, COMO AUTÓNOMA, DE VENTA AL MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, DURANTE DIEZ HORAS A LA SEMANA, EN HORARIO NO COINCIDENTE CON EL DESARROLLADO EN ESTA ENTIDAD.

“Visto el expediente relativo a la solicitud de compatibilidad presentada por la funcionaria de este Ayuntamiento, María de las Nieves Mederos Pérez, resulta:

1º - Consta en el expediente informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 26 de abril de 2018.

2º - La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 7 de mayo de 2018.

INCIDENCIAS

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

Antes del tratamiento de este asunto, se ausentan del salón de Plenos el Concejales Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, y la Concejales María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular. Siendo 22 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

UNICO: Autorizar la compatibilidad solicitada por la trabajadora, María de las Nieves Mederos Pérez, para ejercer la actividad privada, como autónoma de venta al menor de productos de alimentación, durante diez horas a la semana, en horario no coincidente con el desarrollo en esta Entidad.”

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 10.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Nº 15/2018, DE MODALIDAD DE SUPLEMENTE DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, POR IMPORTE DE 22.818.063,09 €

“Visto el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Presupuestaria, Nº 15/2018, de modalidad de suplemente de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 22.818.063,09 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 2018, del siguiente tenor:

“URGENCIA 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2018, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente relativo a la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de modificación presupuestaria a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, afectado al superávit presupuestario, resulta:

1º.- Consta en el expediente copia del informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2017 del Excmo. Ayuntamiento y de sus entidades dependientes clasificadas en el sector de administraciones públicas, emitido por el Interventor donde se indica que:

“ ... a la fecha actual resulta de aplicación el destino del superávit presupuestario previsto en el art. 32 de la LOEPSF, debiendo destinarse el menor importe entre el superávit en términos SEC o el remanente de tesorería positivo para gastos generales a reducir el nivel de endeudamiento, sin perjuicio de que no haya de desdeñarse la posibilidad de que en el plazo del presente ejercicio en el que haya de cumplirse tal destino, se pudiese aprobar legalmente otro alternativo previo cumplimiento de los requisitos que en su caso procediesen.”

2º.- Asimismo, consta en el expediente Diligencia de la Directora del Órgano de Gestión Económica Financiera por medio de la cual se indican los préstamos y cuantías a los que se debe aplicar la amortización anticipada, atendiendo al coste financiero de las operaciones formalizadas, según el siguiente detalle:

| Identificación de la operación | Aplicación Presupuestaria | Importe |
|---------------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 9620.313.647429-58 Caixa proveed | 110-01100-91301 | 21.751.315,98 |
| 0049 0275 10 1030083435 Santander | 110-01100-91302 | 1.645.215,69 |
| | Total | 23.396.531,67 |

3º.- En la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de tramitación de expediente de modificación presupuestaria, se indica que:

“...Teniendo en cuenta el grado de aplicación de los recursos financieros procedentes del Plan de Pago a Proveedores a cada una de las entidades que integran el sector local, excluyendo a la Gerencia de Urbanismo por presentar

Remanente de Generales Negativo, la contribución a la financiación de la modificación presupuestaria se corresponde con la siguiente:

| Entidad | Importe |
|--------------------------------|----------------------|
| Ayuntamiento | 22.818.063,09 |
| Organismo Autónomo de Deportes | 416.952,17 |
| Organismo Autónomo de Música | 161.516,41 |
| Total | 23.396.531,67 |

Es necesario que por los Organismos Autónomos se tramiten modificación presupuestaria de crédito extraordinario al objeto de transferir los créditos al Presupuesto del Ayuntamiento para aplicarlos a la amortización anticipada de la deuda financiera....”

4º.- Con fecha 7 de mayo de 2018 se remiten diligencias de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, a los Organismos Autónomos de Deportes y de Actividades Musicales, solicitando la instrucción de expediente de modificación presupuestaria, a financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 416.952,17€ y 161.516,41€ respectivamente, como aportación a la amortización anticipada de la deuda financiera en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la medida que en la misma se encuentra comprendida parte de los préstamos concertados con cargo al Fondo de Financiación de Pago a Proveedores correspondiente a obligaciones adquiridas por esos Organismos Autónomos.

5º.- La Intervención Municipal, con fecha 8 de mayo de 2018, informa favorablemente el expediente.

6º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 15/2018**, en la modalidad de **Suplemento de Crédito** por importe total de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (22.818.063,09 €)**, según el siguiente detalle:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Importe |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 110 01100 91301 | Caixa proveed 9620.313.647429-58 | 21.213.524,61 |
| 110 01100 91302 | Santander 00490275101030083435 | 1.604.538,48 |
| | Total | 22.818.063,09 |

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, afectado al superávit presupuestario:

| CONCEPTO | EXPLICACIÓN | IMPORTE € |
|-----------------|---|----------------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales afectado al superávit presupuestario | 22.818.063,09 |
| TOTAL | | 22.818.063,09 |

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. “

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 11 de mayo de 2018.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor, ningún voto en contra y once abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 15/2018**, en la modalidad de **Suplemento de Crédito** por importe total de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (22.818.063,09 €)**, según el siguiente detalle:

| Aplicación presupuestaria | Denominación | Importe |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 110 01100 91301 | Caixa proveed 9620.313.647429-58 | 21.213.524,61 |
| 110 01100 91302 | Santander 00490275101030083435 | 1.604.538,48 |
| Total | | 22.818.063,09 |

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**, afectado al superávit presupuestario:

| CONCEPTO | EXPLICACIÓN | IMPORTE € |
|-----------------|---|----------------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales afectado al superávit presupuestario | 22.818.063,09 |
| TOTAL | | 22.818.063,09 |

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

12 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

2 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

11 ABSTENCIONES:

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

2 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL I PLAN DE INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

“Visto el expediente relativo a la aprobación del I Plan de Infancia del municipio de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Coordinador de la Unidad de Menores Familia, por el que se informa que el Plan de Infancia para la Ciudad de La Laguna (PILLA) establece Líneas de Acción en la población Infantil y Adolescencia, que redundaría en el bienestar de la población diana y que posee un interés general para los vecinos de este municipio, Informando, favorablemente, la elaboración del Plan de Infancia para la Ciudad de La Laguna y su implementación, dado que su impacto permitiría un cambio de paradigma en la gestión y políticas de infancia y adolescencia en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

2º.- Obra asimismo informe de la Jefe de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, por la que se eleva el expediente a la Comisión plenaria para la aprobación del Plan de Infancia.

3º.- La Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida reunida el 2 de mayo de 2018 ha emitido el correspondiente dictamen.

Por todo ello, se dictamina elevar PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que ACUERDE:

La Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida, ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 2 de mayo de 2018.

INCIDENCIAS

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

Antes del tratamiento de este asunto se ausentan de la sesión el Concejal Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, el Concejal Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Popular, y la Concejal María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se puede. Siendo 20 los Concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el I Plan de Infancia del municipio de San Cristóbal de La Laguna, cuyo texto es el siguiente:



Plan de Infancia de La Laguna



PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA LAGUNA (PILLA)

(2018-2022)

El Ayuntamiento de La Laguna, con el objetivo de conseguir que el municipio sea un lugar seguro, amable, inclusivo y saludable para las niñas, niños y adolescentes, un municipio en el que sus derechos estén garantizados y sus necesidades sean bien atendidas, con igualdad, equidad, respeto a su autonomía, contando con sus ideas y con su participación, persiguiendo la búsqueda de la felicidad de todas y todos, ha elaborado el Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna (PILLA) para los años comprendidos entre 2018 y 2022.

Ayuntamiento de La Laguna

Febrero 2018.

ÍNDICE PILLA

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: CONTEXTO

1. CONTEXTO NORMATIVO

1. 1.1. Normativa internacional
2. 1.2. Normativa estatal
3. 1.3. Normativa autonómica canaria

2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

1. 2.1. Situación de la infancia y adolescencia en LA LAGUNA.
2. 2.2. Cómo perciben los niños, niñas y adolescentes de LA LAGUNA sus necesidades y derechos.
3. 2.3. Cuáles son las prioridades.

SEGUNDA PARTE: METODOLOGÍA

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS

4. MÉTODO DE ELABORACIÓN

5. ALCANCE TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA

TERCERA PARTE: ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA

6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA

- 6.1. Visión y misión.
- 6.2. Objetivos y estrategias
- 6.3. Líneas de acción y objetivos específicos.
- 6.4. Los principios rectores del Plan de Infancia de La Laguna
- 6.5. Los enfoques transversales del Plan de Infancia de La Laguna
- 6.6. Perspectivas singulares

CUARTA PARTE: DESPLIEGUE OPERATIVO DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
2. IGUALDAD Y EQUIDAD. PERSPECTIVAS DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.
3. EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y VALORES.

4. FAMILIA
5. ESTILOS DE VIDA SANA, CULTURA, DEPORTE Y OCIO.
6. ENTORNO URBANO SEGURO, SOSTENIBLE Y SALUDABLE
7. PROBLEMATICAS SOCIALES: VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA

8.- PRESUPUESTO

QUINTA PARTE: COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9. SISTEMA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PILLA.....157

10. EVALUACIÓN DEL PILLA163

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de La Laguna considera prioritario garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio. El presente y el futuro de nuestra sociedad depende de que ellas y ellos puedan crecer y formarse como personas en un entorno saludable y seguro, en el que se les dé la importancia que requieren y en el que puedan disponer de los recursos que necesitan. Por ello, el Ayuntamiento trabaja desde hace años en diferentes acciones para garantizar que se cumplen los derechos de los niños y las niñas y para que la Convención de los Derechos del Niño sea una realidad en los veinticuatro barrios que componen el municipio de La Laguna.

El Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna (PILLA) nace precisamente con el objetivo de reforzar el compromiso de todo el municipio con la infancia y la adolescencia, plasmándolo en un documento abierto a la participación ciudadana y a la mejora continua, que contiene, además, indicadores precisos que permitirán evaluar su cumplimiento. De esta manera se concretan y se ordenan todas las actuaciones de la política local dirigidas a las niñas, niños y adolescentes que residen en La Laguna.

La Convención sobre los Derechos del Niño, promulgada en el año 1989 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), han servido a los municipios y a sus gobiernos para tener una orientación clara a la hora de planificar y llevar a cabo las políticas dirigidas a proteger y garantizar el adecuado desarrollo de la infancia y la adolescencia. Apoyándose en estas dos importantes declaraciones internacionales, el Ayuntamiento de La Laguna impulsa su Plan de Infancia y Adolescencia, centrado en promover los derechos de los niños y las niñas y colocándolos en el centro de las actuaciones más importantes que se llevan a cabo desde el gobierno municipal.

Para conseguirlo, este Plan se coordina con el Programa de Gobierno del municipio para los años 2015 a 2019, con el fin de que todas las acciones que el Ayuntamiento de La Laguna ponga en marcha en cualquier ámbito contemplen de manera clara las necesidades actuales y futuras de la infancia y la adolescencia.

La elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna es todo un reto en un municipio extenso, en el que viven en torno a 150.000 personas, de las que más de 26.000 son menores de 18 años¹.

¹ Datos de 2016, Informe de la situación de la Infancia, Adolescencia y familias en el Municipio de San Cristobal de La Laguna, elaborado por JADE.



La elaboración de **PILLA** no es un reto fácil teniendo en cuenta las dimensiones de La ciudad de La Laguna con veinticuatro barrios o distritos, con más de 150.000 de habitantes y, entre ellos y ellas, más de 26.000 menores de 18 años

Este volumen de población, que reside en un territorio disperso y singular en cada uno de sus barrios, unido a la continua evolución de las necesidades de la sociedad en un mundo que evoluciona rápidamente, hacen que las acciones que se diseñan en el municipio deban adaptarse de manera constante a los cambios para poder garantizar así el bienestar social de todas las personas. Además, hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento de La Laguna no tiene todas las competencias relacionadas con los derechos de la infancia y que las necesidades sociales sobrepasan a menudo la capacidad de un gobierno local para darles una respuesta adecuada. Por ello, es imprescindible trabajar en colaboración estrecha con otras Administraciones Públicas, principalmente con la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife, y también con el denominado tercer sector, compuesto por el movimiento asociativo que existe en La Laguna, un municipio en el que la participación ciudadana y vecinal tiene gran importancia.

Por tanto, el PILLA está abierto a las aportaciones de todas las personas y entidades. Es un documento abierto a la participación, una guía que puede corregirse y adaptarse a las circunstancias actuales y futuras, al que podrán incorporarse a lo largo de su vigencia tantas medidas como sea necesario. Para ello este Plan dedica un apartado específico procedimiento a su seguimiento, revisión y evaluación.

El Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna nace con vocación de continuidad, ya que muchos de los retos que en él se recogen, van a necesitar nuevos enfoques y un trabajo que debe prolongarse en el tiempo. Este documento y todas sus acciones están dirigidas a la población menor de 18 años que vive en el municipio de La Laguna. Por ello, además de contar con las aportaciones que las niñas y niños puedan hacer, se cuenta con sus familias y tutores y, en general, con todas las personas adultas que se mueven en los entornos infantiles y adolescentes, buscando siempre su colaboración y su compromiso para hacer valer los derechos y cooperar en la mejora de las condiciones de vida de la infancia.

El PILLA es un plan integral porque tiene en cuenta las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia en todo aquello que les afecta y también porque para dar una respuesta eficaz se necesita que participen otras Administraciones y actores sociales, como las asociaciones vecinales o las entidades sin ánimo de lucro. Este plan es también transversal porque en él están implicadas las distintas Concejalías y organismos del Ayuntamiento de La Laguna, así como todos los barrios y distritos, que deben actuar de forma coordinada.

Este Plan es, por encima de todo, participativo y flexible, y se ha diseñado para ser un instrumento útil y en adaptación constante para el trabajo cotidiano de quienes se relacionan con la infancia en el municipio. La participación y el protagonismo de las niñas y los niños, las familias, los centros educativos, y la sociedad en general, especialmente las asociaciones implicadas en la defensa de sus derechos, es imprescindible, tanto en la elaboración del Plan como en su ejecución a lo largo de los próximos años.

Es importante destacar que el PILLA se propone dar un salto adelante en cuatro aspectos esenciales, que son el punto de partida de este trabajo:

1. La participación real infantil y adolescente, para lo que se han propiciado las aportaciones de manera abierta y flexible, con el objetivo, además de incorporar progresivamente a las niñas y niños de todos los pueblos, barrios y distritos de La Laguna, contando con la colaboración de los centros educativos y de las asociaciones que trabajan con la infancia y la adolescencia.
2. Es preciso canalizar la participación ciudadana en todas las actuaciones, con el fin de crear una red estable de coordinación y cooperación entre las personas, las entidades sociales y las administraciones públicas, de manera que se puedan aprovechar todos los recursos eficazmente.
3. Se pretende activar, a través del diálogo continuo, la sensibilización sobre la situación de la infancia para que, a través de la cooperación de todos, se puedan dar las mejores respuestas a las necesidades y demandas en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia. Se trabajará para impulsar la cercanía y el importante papel de los pueblos y barrios. Para ello se buscará la aportación de las niñas, los niños, las vecinas y los vecinos, en general, con el objetivo de averiguar cuáles son las necesidades y los problemas prioritarios y qué podemos hacer conjuntamente ciudadanos, entidades sociales y administraciones públicas para resolverlos.
4. Existe una necesidad clara de mejorar la información y el conocimiento que se tiene de la realidad de la infancia y de la calidad de los servicios que se les presta a los niños y niñas del municipio. Por eso este Plan plantea un conjunto de acciones para poder tener un sistema de información rigurosa, con datos reales y cuantificables que sirva para guiar las actuaciones del Ayuntamiento dirigidas a las niñas y niños de La Laguna.

PRIMERA PARTE: CONTEXTO

1. CONTEXTO NORMATIVO

Las normas jurídicas internacionales, nacionales y autonómicas conciben a los menores de edad como personas activas, creativas y participativas que están capacitadas para tomar parte en la búsqueda de respuestas a sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás, así como con capacidad para opinar, modificar y mejorar el medio social en el que crecen.

La protección de estos derechos está recogida en numerosas leyes y documentos que citamos a continuación:

1.1. Normativa internacional

- **La Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 1990, entró en vigor el 5 de enero de 1991.
- **La Carta Europea sobre los Derechos del Niño**. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.

1.2. Normativa estatal

- **La Constitución Española de 1978**, describe, en el capítulo III del Título I, la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de esta, la de los niños y niñas.
- **La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

1.3. Normativa autonómica

- **La Ley 9/1987, de 28 de abril, Servicios Sociales**, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.
- **La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores**, que establece la distribución de funciones y competencias de atención a los menores de las administraciones públicas canarias.
- **La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud**, que establece el marco normativo que aglutina a todos los agentes que intervienen en políticas de Juventud.
- **Plan de Atención Integral a la Infancia en Canarias, 2001.**
- **Plan Insular de Atención al Menor y la Familia de Tenerife (PIMT) (2007-2009)**

2.- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

2.1. Situación de la infancia y adolescencia en La Laguna.

Para poder elaborar el Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna cumpliendo con el objetivo de que fuera un documento participativo se realizó previamente un diagnóstico, llevado a cabo por la empresa JADE, que recogió las aportaciones de niñas, niños, adolescentes y personas adultas que se relacionan con ellos (padres, madres, abuelas, abuelos, tutores). Este diagnóstico aportó las siguientes conclusiones:

1.- Sobre el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños en el municipio de La Laguna

Las niñas, niños y adultos de La Laguna entrevistados para realizar este diagnóstico consideran que en el municipio de La Laguna el cumplimiento de los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de la ONU es suficiente o bueno.

Además, consideran plenamente garantizada la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, el derecho a la educación o desarrollo, el derecho de la administración de la justicia de menores, derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa.

Los derechos que se consideran menos garantizados, con una calificación de poco o suficiente, son los relacionados con el interés superior de los niños y las niñas: derecho a una adecuada protección y cuidado cuando los padres y madres u otras personas responsables no tienen capacidad para hacerlo; derecho a la protección de la privacidad (todo niño tiene derecho a la protección de su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia y a no ser atacado en su honor); el derecho a acceder a una información adecuada, de forma que los medios de comunicación social difundan información destinada a los niños con el fin de promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos y que respete la cultura del niño; los derechos de los niños y niñas con diversidad funcional a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, para que sean autosuficientes y se integren de forma en la sociedad; el derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo; el derecho a ser protegidos del uso, la producción y distribución de drogas ilegales, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

También se considera que está poco garantizada la difusión de los derechos de los niños y niñas, en concreto, de los principios y disposiciones contenidos en la Convención de Derechos del Niño de la ONU.

Las niñas y niños consideran que están poco garantizados sus derechos a expresar su opinión y a que esta se tenga en cuenta por los adultos en todos los asuntos que les afectan; a la protección de su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, a no ser atacados en su honor; a descansar, a disfrutar de su tiempo libre, a jugar y a realizar actividades recreativas, al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

2.- En referencia al conocimiento de la realidad y a su gestión.

Se destaca la carencia de datos cuantitativos sobre la infancia, adolescencia y familia, tomando como referencia los indicadores que UNICEF considera para los municipios: salud, educación, familias, cultura, ocio y tiempo libre, medio ambiente, participación juvenil y cooperación. (Indicadores Municipales de aplicación de la CDN8).

El municipio de La Laguna carece de muchos de estos datos. No existe información válida sobre muchas realidades sociales importantes que afectan a la garantía de los derechos recogidos en la Convención de Derechos del Niño ni en el ámbito municipal ni en los barrios y pueblos

En consecuencia, hay un escaso conocimiento de las realidades que viven la infancia, la adolescencia y las familias en el municipio de La Laguna. No existen estudios o análisis profundos en las diferentes áreas, en los que se incluyan datos detallados por pueblos y barrios y perfiles de población, ni indicadores sobre la realidad de las niñas, niños y adolescentes ni una evaluación continua sobre las actuaciones que se llevan a cabo.

Esta percepción es generalizada. La preocupación por la falta de datos relativos a la realidad de la infancia y la adolescencia la comparten todos los implicados en la gestión de los asuntos de la infancia.

Sobre la gestión de la información, el municipio no dispone de un sistema que produzca de forma accesible, rigurosa y sistemática datos de la realidad social y que unifique y estructure los distintos recursos existentes, los indicadores que se utilizan y los tipos de datos que se generan. Esto no se produce solo por un déficit de medios, sino también porque no existe un sistema de recopilación de datos y producción de conocimiento acordes con las necesidades sociales.

Las conclusiones del segundo Plan Estratégico Nacional de la Infancia y Adolescencia 2013-2016 (PENIA) determinan que un riesgo en la elaboración y desarrollo de planes y en la gestión de los servicios de ámbito social y comunitario es, precisamente, que se obvie o simplifique la obtención de datos cuantitativos en el análisis y el diagnóstico de la situación y que se sustituya por datos cualitativos que, en muchos casos, no son representativos por contar con un número insuficiente de participantes. Por tanto, para

tomar decisiones eficaces y eficientes, se necesita contar con datos cuantitativos y cualitativos.

Si bien es totalmente necesario que se propicie la participación a través de procesos reflexivos y colaborativos, estos deben de partir desde los datos cuantitativos y complementar su análisis para garantizar una objetiva “visión compartida del problema” que la metodología de UNICEF contempla.

Por ello, en este análisis de la realidad así se hace constar y se incluye en cada área de socialización que engloba los derechos de la Convención de los Derechos del Niño el apartado “Indicadores y datos necesarios para complementar, retroalimentar y validar este análisis”, desde la perspectiva de dotar al “Informe de la situación de la infancia, adolescencia y familia en el municipio de San Cristóbal de La Laguna” del mayor nivel de confianza para conseguir que se ajuste lo más posible a la realidad en el momento de aprobación del plan.

La obtención de estos datos permitirá el diseño y el ajuste de las acciones en cada uno de los objetivos que se concreten para afrontar los retos en los siguientes años desde criterios técnicos (pertinencia, viabilidad, suficiencia, factibilidad, utilidad e importancia, evaluabilidad, ejecutividad, cumplimiento, implicación institucional y social, alcance, impacto, efectividad, efectividad percibida, compromiso, vinculatoriedad y adecuación al contexto).

Desde los datos recogidos en este análisis, y en consonancia con lo expuesto anteriormente, existen dudas sobre la adecuación de algunos recursos públicos dirigidos a la infancia, la adolescencia y las familias, constatándose que hay una carencia de información y evaluación continua respecto a las necesidades y demandas de estos sectores de población.

De esta manera se aprecia una falta de coordinación, puesta en común y eficiencia en la gestión del conocimiento de la realidad, de modo que buena parte de la información que se produce desde distintas áreas y departamentos, así como desde el tejido asociativo, no es convenientemente compartida, unificada, procesada y analizada para orientar las decisiones y actuaciones. No se aprovecha adecuadamente el conocimiento de las realidades locales que tienen los/as profesionales y agentes que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes.

En el municipio no existe un sistema de coordinación estructurado que permita compartir la información entre distintas áreas y departamentos, así como desde el tejido asociativo, con el fin de orientar las decisiones y políticas municipales. No se ha constatado la existencia de ninguna “oficina de proyectos” o similar de ámbito municipal.

Las personas que han participado en este análisis aprueban la iniciativa de elaborar un plan local de infancia y adolescencia para los próximos 5 años. Señalan que es positivo que de cara a la elaboración de este plan se haya consultado a distintos sectores dentro y fuera del Ayuntamiento y expresan su deseo de que se cuente con ellas en todas las fases del proceso.

Ahora bien, los técnicos municipales, expresan cierto escepticismo sobre su impacto, pues señalan que otros planes con actuaciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes y familias en los que participaron se formularon de manera muy general, no se dotaron de recursos y/o no se aplicaron en gran parte una vez aprobados. Muchos de estos planes con actuaciones para garantizar los derechos recogidos en la Convención de Derechos del Niño se dotaron de estructuras de participación desde el modelo denominado "Consejo municipal de ..." que, o bien nunca se constituyeron o, si lo hicieron, no se han reunido o funcionado con la periodicidad que en los propios planes se establecía.

Por otro lado, fundamentalmente desde los técnicos municipales, se señala que existen muchos planes que afectan a los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se diseñan sin coordinación entre ellos, de modo que pueden solaparse entre sí o incurrir en contradicciones. En muchos casos plantean actuaciones muy difíciles de llevar a cabo, ya sea por la falta de recursos, la concreción de quienes las tienen que llevar a cabo o porque su evaluación es imposible.

Se señala que estos planes no parten de datos objetivos y no contienen los apartados "resultados esperados" indicadores objetivamente verificables", "agentes institucionales y sociales responsables y corresponsables de las acciones", "insumos" y "nivel de priorización de recursos".

También se ponen de manifiesto las dudas que se generan en referencia a las competencias y sobre la capacidad del Ayuntamiento para resolver muchos de los problemas de la infancia y la adolescencia y de sus familias, puesto que son realidades cuyas causas superan a menudo las competencias y los recursos que puede aplicar una administración municipal, estando afectadas por políticas más generales y recursos de nivel insular, autonómico y nacional. Esto no significa que no se pueda llevar a cabo actuaciones útiles, sino más bien se apunta la dificultad de evaluar su eficacia final.

En este análisis no han participado representantes de instituciones de ámbito insular o de la comunidad autónoma.

3.-Sobre el apoyo a las familias, protección e inclusión social, prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social

En referencia a esta área de garantía de los derechos que establece la Convención de Derechos del Niño se carece de datos detallados, especialmente por barrios y servicios.

Las personas que han participado en la elaboración de este diagnóstico consideran que existe poca participación de la ciudadanía y corresponsabilidad a la hora de afrontar los riesgos que existen en el ámbito de las familias que residen en el municipio de La Laguna en la protección de los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño. El nivel educativo de las familias, la desestructuración familiar y el miedo son elementos de esos elementos de riesgo que hay que considerar.

En la sociedad actual existen diferentes tipos de familias, en las que muchos de los derechos mencionados anteriormente se trabajan, pero aún queda mucho por hacer. Las familias desconocen muchos de sus deberes en cuanto a los/as menores que tienen a su cargo. Consideran que existe gran desorientación de los padres con respecto a la crianza y la educación en el siglo XXI, una creciente problemática de violencia familiar (el tema de los abusos y el tema de el desgarró afectivo tras el divorcio de los padres). Se perciben situaciones de alienación parental en casos de separación y también la existencia de visitas permitidas a los/las menores en casos de malos tratos.

Además, las personas participantes en este trabajo consideran que hay una falta de conciliación real de la vida familiar y laboral, ya que las exigencias del trabajo tanto en los horarios como en la duración de la jornada laboral no permiten hacerlo compatible con una crianza con amor, cuidadosa y respetuosa con la infancia. Esta situación, unida a la crisis económica, está eliminando el acompañamiento a los hijos y provocando la cada vez mayor ausencia de los padres y madres en la vida diaria de los niños y niñas, ya que el tiempo se emplea en buscar dinero para traer a casa.

Ello ocasiona que los niños, niñas y adolescentes no tengan tiempo material para tener una conciliación familiar y para poder disfrutar como niños y niñas que son, con un tiempo razonable para disfrutar con sus padres y madres, debido también al actual sistema educativo.

En relación con la forma de hacer frente a los riesgos, consideran que existe poca información sobre el acceso a los recursos disponibles, además de poco interés y mucha burocracia. Uno de los problemas principales que se perciben es que las familias en muchas ocasiones son reacias a trabajar en equipo con los diferentes recursos, entre otras causas, por la masificación, es decir, son tantos los recursos que intervienen, que acaban cansados.

Desde el punto de vista de las personas que están al frente de los recursos y de los usuarios en general se observan algunas deficiencias en el funcionamiento y la eficacia de los recursos públicos municipales, como la escasa comunicación y coordinación entre los diferentes recursos y las administraciones del municipio, así como una diferencia de criterios en la percepción del riesgo y la urgencia entre las propias instituciones. También señalan que algunos profesionales de los servicios sociales están *quemados*, que faltan programas de prevención primaria para promover la inteligencia emocional en niños/as y adolescentes, así como programas dirigidos a fomentar la resiliencia.

Por otra parte, opinan que existe un déficit de ayudas en el ámbito del bienestar social, así como en la adecuación de los entornos para personas con movilidad reducida o diversidad funcional, que los recursos no se adaptan a las necesidades de conciliación familiar y laboral, que hay pocos recursos para familias con bajos ingresos y que con ellos no se cubren las necesidades básicas de las familias. También señalan la problemática general de las familias más necesitadas (paro general, desamparo, mala nutrición, etc.) y agregan que en ocasiones no se realiza un seguimiento acorde con esas necesidades, el elevado tiempo de espera para las especialidades sanitarias, las vacunas, el hecho de que

no se dé prioridad a los niños con problemas de cualquier índole o el seguimiento de los niños en posible desamparo dentro de las familias.

Es destacable la opinión de que los derechos se difunden, pero existe una gran carencia en insistir en los deberes de los y las menores.

El municipio de La Laguna dispone de una amplia red municipal de apoyo a las familias, de protección e inclusión social, de prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social, pero no cuenta con un mapa y una cartera de servicios. Se considera que las personas que trabajan en estos recursos están ampliamente formadas y cualificadas.

Asimismo, se realizan programas de promoción de las competencias emocionales, educativas y parentales en las familias. Para ello se cuenta con servicios específicos de atención a la primera infancia (0-3 años) a través de las escuelas infantiles, con un total de siete en La Laguna, que cuentan con entre 5 y 8 educadores por escuela y con un trabajador social por cada dos escuelas. Estos programas no se desarrollan en colaboración con otros organismos o entidades.

El municipio ofrece programas para niños/as en edad escolar orientados a la conciliación de la vida familiar y laboral. Son actividades extraescolares subvencionadas que se llevan a cabo en los centros educativos, pero fuera del horario escolar, servicios de ludoteca, programas de vacaciones, comedores escolares, comedores de verano y servicios de día. Estos programas se desarrollan en colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, con Cruz Roja, Aldeas Infantiles, Koroibos y LUDE Servicios.

La Laguna dispone de programas de mediación familiar, que cuentan con 4 psicólogos y un profesional del derecho y que están dirigidos a familias en situación de separación o divorcio y familias con adolescentes. Se desarrollan en colaboración con la Dirección General del Menor y con ONG como Aldeas Infantiles.

Además, existen ayudas económicas para familias en dificultad social: ayudas de emergencia social para alimentos, enseres, deudas de agua y luz o guarderías públicas.

El municipio cuenta también con recursos propios de asistencia psicosocial para las familias en dificultad, en los que trabajan 6 psicólogos, 4 educadores, 42 trabajadores sociales y 5 auxiliares administrativos. Estos llevan a cabo programas de formación y capacitación profesional, tratamientos psicológicos y de atención al riesgo de desprotección infantil y se desarrollan en colaboración con ONG como Opción 3, Mundo Nuevo, Aldeas Infantiles y el CAF, y con entidades como EULEN y Asociación Estudio 85.

En cuanto a las familias inmigrantes con dificultades, el municipio de La Laguna destina una partida de ayudas económicas, dispone de medios propios de asistencia psicosocial y/o educativa y cuenta con los mismos medios que se utilizan para la asistencia psicosocial en general de familias en dificultad social. Desarrolla programas formación y capacitación profesional, aprendizaje del idioma, legalización y documentación.

Existen también programas de intervención dirigidos a niñas y niños en situación de riesgo psicosocial, que cuentan con 6 psicólogos, 3 educadores y 11 trabajadores sociales, además de un auxiliar administrativo. Se desarrollan programas de atención psicosocial domiciliaria, programas educativos domiciliarios, atención en centros de día (gestión indirecta), actividades extraescolares (gestión indirecta), programas educativos, programas vacacionales y ayudas económicas. En estos programas colaboran la Dirección General del Menor, RUMBO, OPCIÓN 3, SUMAS, y Mundo Nuevo, además de ONG como Aldeas Infantiles, CAF, Cruz Roja y Cáritas, empresas como EULEN y, finalmente, el Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, el Ayuntamiento dispone de medios propios de asistencia psicosocial o educativa para las familias con niños con diversidad funcional o que padecen alguna enfermedad, a cargo de la trabajadora social coordinadora del Área de Discapacidad y Servicios Sociales Comunitarios. Se realizan programas de ayudas económicas y de intervención social. También se llevan a cabo programas de colaboración con ONG como Asociación ASINLADI, APANATE, Asociación Bipolar en Canarias, FASCICAN, ASORTE, TRISÓMICOS 21, ASPERGER, AFES y el servicio del Cabildo Insular, a través de SIMPROMI.

4.- Sobre la educación de calidad.

El municipio de La Laguna debe afrontar tres problemas principales en relación con el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación orientada a desarrollar su personalidad y sus capacidades: el rendimiento escolar, el fracaso escolar o el abandono temprano de los estudios. Estos datos se han obtenido tomando como referencia la información de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, si bien, no se dispone de datos desagregados y por barrios.

Se destaca el bajo rendimiento del alumnado del municipio en lectura, matemáticas y ciencias. Si bien los estudiantes canarios dedican muchas horas a las clases de lengua y matemáticas en comparación con el resto de alumnos de España, su rendimiento no es mejor. Este hecho lleva a preguntarse sobre la calidad de la enseñanza.

Existe una estrecha relación entre la pobreza en los hogares y el nivel de estudios de los padres y madres y también de estos dos factores con las posibilidades de abandono escolar de los hijos e hijas.

Existe una estrecha relación entre el nivel de estudios de los padres y las posibilidades de abandono escolar de los hijos.

Muchos alumnos y alumnas carecen de interés y motivación para continuar su formación hasta el final de la enseñanza obligatoria y los estudios posteriores. La tasa de abandono educativo temprano se mide por el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el segundo ciclo de educación secundaria y no sigue ningún estudio o formación. La tasa en Canarias es la mayor de España, con un 30,4%, lo que supone que 3 de cada 10 alumnos y alumnas abandonan, prematuramente sus estudios.

La tasa de abandono educativo temprano en Canarias es la mayor de España, es el 30,4%.

Entre las razones que manifiestan los jóvenes para abandonar los estudios, destacan las de tipo económico y las de motivación.

Una de las consecuencias del abandono escolar temprano es el desempleo (la tasa de desempleo entre los jóvenes que abandonan los estudios es del 54,8%, frente al 30,5% de los que sí los acaban).

la tasa de desempleo entre los jóvenes que abandonaron los estudios es del 54,8% frente al 30,5% de los que sí lo acabaron.

Existen múltiples diferencias entre los centros públicos y los privados concertados, tanto en el rendimiento como en el funcionamiento y existe una mayor demanda de las familias para que sus hijos e hijas acudan a los centros privados concertados, según los datos de solicitudes de admisión en educación infantil y primaria.

La jornada escolar es una de esas diferencias, ya que mientras que la mayoría de los centros privados concertados desarrollan jornada escolar de mañana y tarde, los centros públicos ofertan una jornada de mañana larga, sin interrupción, lo que suele plantear problemas a alumnos, alumnas, profesorado y familias. El horario de los centros educativos públicos no favorece la conciliación de la vida laboral y familiar. El hecho de que los centros estén cerrados por las tardes se percibe como un recurso educativo no utilizado y se pone de manifiesto que existen muchas dificultades por parte de los equipos directivos de los centros para abrir y usar las instalaciones por la tarde los días que no sean lunes.

Asimismo, se detecta una escasa participación de los padres en la vida escolar, que podría estar relacionada con la actitud de los centros hacia los progenitores. Igualmente, se manifiesta que existe falta de comunicación entre los centros educativos y las familias en relación con la educación de los hijos e hijas. Se señala que esto ocurre en la mayoría de los casos porque las familias no se implican, pero también porque los educadores no lo propician. Los ciudadanos que han participado aportando datos para este análisis aseguran que hay dificultades horarias para poder hablar con los maestros sobre los hijos e hijas, ya que coincide con el horario de trabajo de los padres y madres.

También se destaca la poca participación de las familias en las asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPAS) y el hecho de que estas no tienen recursos ni reciben ayudas para realizar actividades. Sus equipos directivos son personas que muestran una motivación para la participación, pero sus deseos de movilizar al resto de padres y madres tienen muy pocos resultados. En algunos centros existen problemas entre el AMPA y la dirección educativa.

Por otra parte, de las opiniones recogidas se desprende que no hay buena coordinación entre los centros educativos y los servicios asistenciales, ya que a veces en el centro no

se sabe cómo ayudar u orientar a algún alumno/a y a su familia. En los centros educativos hay poco personal para ayudar a las familias que presentan algún riesgo.

A pesar de que se señala la necesidad de realizar actuaciones de apoyo y formación a los padres y madres en su tarea educativa, especialmente en referencia a sus habilidades sociales y el reto que supone el uso de los ordenadores, tabletas y móviles de sus hijos e hijas, se detecta que las actuaciones que se desarrollan son puntuales y con un nivel de asistencia escaso.

En el municipio de La Laguna se desarrollan actividades extraescolares que no son muy usadas por las familias. Los participantes en este análisis señalan que los niños y niñas van a ellas más porque sus padres y madres tienen que trabajar que porque les sirvan como recurso educativo. Consideran que algunas tienen muy poca calidad y manifiestan que la hora de recogida de los niños y niñas es un problema. En los institutos de enseñanza secundaria (IES) las actividades extraescolares, especialmente las deportivas, no suelen tener demanda por parte del alumnado y los equipos directivos de los centros cuestionan la calidad de las mismas.

Además, las actividades educativas de los centros no están coordinadas con otras actividades de educación no formal, especialmente, las deportivas. Esto es muy diferente entre los centros públicos y los privados concertados.

5.- Sobre sostenibilidad ambiental.

La mayoría de los problemas que preocupan a los ciudadanos en relación con la sostenibilidad son los relacionados con el uso de la ciudad, el estado de las calles, su estructura y las reparaciones que necesitan, así como con la necesidad de mejorar y mantener el mobiliario urbano. La realidad no es la misma en los diferentes barrios. Algunos están mejor dotados que otros: aceras amplias, iluminación, comercios, zonas verdes, plazas e infraestructuras urbanas, en general, que facilitan el uso de las calles no solo para ir de un sitio a otro, sino también para la convivencia.

Existe una percepción general de que la ciudad no está pensada para responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y que se da prioridad al uso de las personas adultas, además de a al uso de los vehículos privados. Esto se pone de manifiesto especialmente en la llegada y salida de algunos colegios, a los que la mayoría de los alumnos/as acuden en coche familiar.

Existe una percepción bastante general de que la ciudad no está pensada para responder a las necesidades de los niños y niñas.

La mayoría de las personas participantes señalan como preocupación que los niños, niñas y adolescentes ya no están en la calle jugando, además del miedo de los padres y madres a que sus hijos e hijas estén solos o a que se desplacen por la ciudad sin la compañía de personas adultas. Existe temor a que sean atropellados por algún vehículo, a que puedan ser agredidos o a que, si sufren algún percance, no encuentren a su alrededor la ayuda que necesitan. Preocupa que algunos espacios públicos están ocupados por jóvenes con conductas no saludables, algunas de uso y tráfico de drogas, lo que genera inseguridad en sus entornos.

La calle se ha perdido como espacio por el que deambular con un cierto grado de libertad y seguridad, como un espacio flexible para convivir, jugar, aprender, divertirse... Esta es una circunstancia común al conjunto de la población y afecta especialmente a las personas más jóvenes, limitando su visibilidad y autonomía en los espacios públicos de la ciudad.

La calle se ha perdido como espacio de libertad y seguridad, como un espacio flexible para convivir, jugar, aprender, divertirse

Existen problemas en las zonas comunes de las urbanizaciones, especialmente en las comunidades de vecinos, en referencia a mantenimiento, ruidos y convivencia.

19

En algunos barrios se perciben problemas de limpieza, no tanto porque no se limpien, sino porque los vecinos no cuidan los espacios comunes, en especial, por la existencia de pintadas y porque no se recoge la suciedad de las mascotas. Existen zonas de vertido incontrolados de residuos, escasa limpieza de barrancos, puntos conflictivos de sanidad vegetal, con plagas como la mosca blanca y cercanía de industrias petroquímicas (la refinería) de gran poder contaminante, que se une a la contaminación producida por el uso masivo de los coches.

Las personas participantes echan en falta un servicio público de transporte eficiente en algunas zonas del municipio. El intercambiador del municipio, con su nueva ubicación y organización no favorece el uso del transporte público en los barrios junto con el tranvía.

Además, se consideran que faltan plazas de aparcamiento en el centro.

Sobre la adaptación de las calles y aceras para mejorar la accesibilidad, preocupa la necesidad de espacios de encuentro en zonas verdes dentro de espacios urbanos y de su mantenimiento.

Existen estudios sobre calidad del agua, sobre contaminación ambiental o similares en el municipio, llevados a cabo por la empresa TEIDAGUA.

Se considera que no hay control sobre el ruido excesivo. No existe en el municipio ni en ningún barrio un mapa sónico, aunque se está tramitando (dicho mapa de decibelios máximos tiene que analizar en especial los lugares próximos a viviendas, escuelas, guarderías, espacios de juego, etc.). Tampoco existe en la actualidad una política de control de ruidos en dichos lugares, aunque está en trámites.

No existen estudios o mapas que midan la distancia en línea recta entre antenas, postes eléctricos y escuelas, guarderías, lugares de juego de niños y niñas u otras instalaciones. Tampoco los hay que indiquen los puntos peligrosos en cuanto a tráfico, seguridad y vigilancia policial de los recorridos entre los lugares de juego y las viviendas, escuelas, guarderías, centros de compra u otros. No se ha establecido una política en los trayectos entre viviendas y escuelas a través de itinerarios denominados "amigos de la infancia", es decir, con control del tráfico y garantizando la seguridad, aunque sí existen proyectos piloto que no han concluido aún como el Bicibús o el Proyecto Acércame".

Se llevan a cabo de forma experimental planes de acercamiento al barrio o ciudad mediante actividades públicas abiertas a la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas con el fin de que compartan espacios y promover así la interacción social.

No hay datos sobre espacios públicos de encuentro para las distintas generaciones (abuelos, abuelas, padres, madres, hijos e hijas) en los que sean compatibles las actividades de cada generación.

Tampoco hay datos respecto a las viviendas familiares (espacio en metros cuadrados para uso privado de los preadolescentes).

Sí existen estudios o un mapa verde de la zona urbana que permite conocer distancias entre las viviendas y los parques públicos de más de una hectárea, distancias entre parques del extrarradio y las zonas de viviendas, así como los denominados corredores verdes entre naturaleza y áreas urbanas mediante canales, paseos, etc. El formato del Plan General de Ordenación permite hacer estas mediciones.

No se llevan a cabo medidas para aumentar la accesibilidad (a pie, en bici o mediante transporte público) en las zonas verdes y de ocio, aunque junto al nuevo Plan General de Ordenación se tramita un estudio de movilidad que contempla medidas en este sentido.

En los procesos de diseño urbanístico se da la oportunidad a las niñas, niños y adolescentes de dar su opinión en algunos de los aspectos que les pueden afectar, tales como zonas verdes, diseño de espacios de ocio, carreteras, carril bici, etc. El procedimiento para la elaboración de los planes contempla procesos de información pública y participación ciudadana, si bien no hay medidas de participación específicas para niños o adolescentes.

5.- Sobre salud

Aunque hay aspectos que han mejorado con respecto a otras generaciones, como una mayor práctica de actividad física por parte de la población, la preocupación más importante son los hábitos de vida saludable y, en concreto la obesidad y las conductas de riesgo en la época de la adolescencia. Se ha detectado una carencia de valores, hábitos y conductas saludables y preocupa que adopten estilos de vida que perjudiquen a su desarrollo.

En este análisis de datos no se han recogido datos desagregados y por barrios sobre estas realidades.

El problema del sobrepeso y la obesidad puede comenzar en la infancia, y una vez iniciado, puede perdurar toda la vida y repercutir sobre la salud a corto y a largo plazo, suponiendo un factor de riesgo cardiovascular y para otras enfermedades. Preocupa el exceso de peso en algunos niños y niñas. La población no ve la obesidad como un problema de salud y hay un número importante de niños y niñas que no consumen verdura o fruta. En el municipio no se aprovecha de manera adecuada para garantizar que los niños y niñas consuman hortalizas y fruta diariamente.

Se percibe también un consumo adictivo de *pantallas (móviles, tabletas, ordenador, televisión)*, mientras disminuye notablemente el hábito de la lectura. Al mismo tiempo, se da una situación de brecha digital, por la que las personas más vulnerables, con escasos recursos, no pueden acceder en igualdad de condiciones que el resto de la población a la información y recursos existentes que pueden redundar en su bienestar y salud.

La evolución de las relaciones afectivas y sexuales también preocupaciones una cuestión que preocupa. En algunos sectores de chicos y chicas jóvenes se percibe la influencia de

valores machistas y discriminatorios hacia las personas LGTBI (lesbianas, gais, bisexuales y trans). También preocupan las prácticas de riesgo que puedan producir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

En general, a las personas adultas les preocupa que no se garantice el derecho universal de atención temprana a todos los menores en situación de riesgo. Un gran número de niños/as desde los 7 años ya tienen problemas de caries.

También es motivo de preocupación la mala calidad de los comedores escolares, siendo la comida principal de los niños y niñas y, en algunos casos, la única comida del día.

El clima húmedo y variable en el municipio no es recomendable para alergias y determinadas enfermedades.

Muchos ciudadanos consideran que existen problemas con el flúor en determinadas zonas del municipio debido a la sobreexplotación de los acuíferos.

Por otra parte, se detectan problemas de financiación en los distintos programas asistenciales, de prevención y promoción de la salud debido a la reducción de los presupuestos públicos.

Se considera que hay un alto consumo de tabaco entre la población en general, y se destaca el efecto de imitación que tiene esto en los niños, niñas y adolescentes.

Hay un interés creciente de la sociedad hacia la problemática de salud mental, tanto para los ciudadanos en general, como para el resto de profesionales sanitarios, que está relacionado con un aumento de las demandas de salud mental.

Todavía existe un porcentaje importante de personas que no realizan nunca actividad física.

En algunas zonas hay niveles de contaminación demasiado altos, que pueden afectar a la salud.

6.- Sobre cultura ocio y tiempo libre

Las personas participantes afirman que existen desigualdades evidentes de acceso al ocio y tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes según la zona del municipio en la que vivan. Explican que hay dos o tres zonas de plazas y parques en condiciones en el centro de la ciudad y, aunque en los barrios también existen, el mantenimiento es bastante lamentable.

Las circunstancias laborales no permiten a los padres pasar mucho tiempo con los hijos/as y por ello no existe control por parte de las familias, que no son conscientes de la importancia de participar en el tiempo libre de sus hijos e hijas y dejan esta responsabilidad a los centros escolares y al resto de recursos a los que asisten.

Los participantes en este análisis consideran necesario un mayor control y seguridad en los espacios abiertos para ocio infantil y juvenil (plazas, canchales, parques, etc.).

En ocasiones los niños/as tienen demasiadas actividades y les queda poco tiempo para el ocio. Además, pasan poco tiempo al aire libre. No hay zonas recreativas o espacios para caminar e ir en bici con seguridad por la ciudad y en los barrios. Sin embargo, en el municipio existen instalaciones, así como una oferta de actividades culturales, deportivas y asociadas al patrimonio amplia y variada.

Hay dificultad para establecer proyectos culturales en los centros educativos por la poca implicación del profesorado para atender estas iniciativas.

En la programación, ejecución y evaluación de las actividades o programas de ocio y tiempo libre, cultural y deportivo no se tiene en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes. Existen pocos espacios en donde se genere una participación activa de los niños y las niñas.

El municipio organiza actividades culturales dirigidas a la población infantil y adolescente que incluyen teatro infantil, visitas culturales, concursos de dibujo, pintura y cuentos, campañas de concienciación social, campamentos urbanos, actividades al aire libre y naturaleza, escuela municipal de música, conciertos, feria del libro, concurso de belenes, etc.

También organiza programaciones culturales generales para la población juvenil, como teatro, escuela municipal de música, circuitos culturales, campañas de concienciación social, campamentos urbanos y de verano, torneos y campeonatos o conciertos.

Existen acuerdos para la cesión de aulas, instalaciones deportivas o teatros por parte de los centros educativos para actividades culturales y de ocio que oferta el municipio de La Laguna. Por otra parte, aunque no hay un acuerdo específico, a petición de las escuelas, sí se gestionan todas las peticiones de espacio para la realización de actividades. Para los centros educativos públicos el uso de las instalaciones deportivas para realizar actividades y eventos son gratuitas, excepto las de los tres complejos deportivos con piscina, en los que existe un precio especial a solicitud de 2 euros por niño y día para el uso de las mismas.

La Laguna cuenta también con los siguientes centros culturales y centros cívicos: 2 bibliotecas y salas de estudio en centros cívicos o ciudadanos; 47 centros cívicos, aunque no en todos hay salas de estudio. Sí existen secciones específicas dedicadas a la literatura infantil y juvenil. El sistema de dotación anual de nuevos libros se realiza teniendo en cuenta criterios mixtos.

El municipio dispone de otras instalaciones para uso infantil y juvenil como ludotecas, escuelas de música y salas de exposiciones.

Se tiene en cuenta a la población con diversidad funcional en la programación cultural infantil y juvenil.

Existen campañas escolares, que el municipio ofrece a los centros educativos, y que incluyen actividades de tiempo libre o cultura.

Además, dentro de los festejos patronales o populares del municipio se programan actividades socio-culturales y de ocio y tiempo libre para la infancia. Estas consisten en teatro; representaciones, mimos, guiñoles; conciertos, pasacalles, danza, talleres de artes plásticas, concursos y certámenes; exposiciones y visitas, talleres al aire libre y de medio ambiente, competiciones deportivas, talleres lúdico deportivos (juegos autóctonos, juegos populares, actividades alternativas). La población infantil no participa en el diseño y organización de las actividades.

Lo mismo ocurre con la población juvenil, que durante los festejos patronales o populares del municipio pueden participar en programaciones específicas culturales y de ocio, como espectáculos musicales y de danza, competiciones deportivas y determinadas exhibiciones o talleres (skate, etc.), aunque se considera que son insuficientes y que hay una dispersión de responsabilidades debido a que dependen de diferentes concejalías.

El municipio organiza campañas de animación y promoción de la lectura en torno a la celebración del Día del Libro, ferias del libro, maratones de lectura y foros o encuentros con escritores y poetas.

El municipio cuenta con las siguientes instalaciones deportivas:

- Polideportivos (35)
- Piscinas al aire libre (3)
- Piscinas infantiles cubiertas (aptas para natación de bebés) (3)
- Piscinas cubiertas (3)
- Escuelas deportivas (25)
- Campos de fútbol (total: 20 campos, de los que 15 campos de fútbol-11; 4 campos de fútbol-7; y 1 campo de fútbol-5)
- Canchas de baloncesto (polideportivos descubiertos: 35, pabellones cubiertos: 9)
- Canchas de fútbol sala (polideportivos descubiertos: 35, pabellones cubiertos: 7)
- Tatamis y espacios para artes marciales (1)
- Pistas de tenis (2)
- Pistas de patinaje (skate: 4 con uso continuo)
- Pistas de atletismo (2);
- Carril bicicleta o rutas de cicloturismo (no);
- Circuito de BMX (1);
- Instalaciones intergeneracionales (4);
- Frontón (1 grande, 1 pequeño); Cancha de bolas (+7).

El municipio no cuenta con instalaciones o programas específicos para niños, niñas y jóvenes en proceso de reinserción, parques infantiles homologados, areneros infantiles homologados o instalaciones especiales para deporte adaptado.

Se realizan en el municipio competiciones deportivas mixtas.

Existen programas deportivos específicos para niños y niñas menores de 6 años, entre ellos, la campaña de natación en verano, las escuelas deportivas desde 5 años, que imparten gimnasia rítmica, BMX, taekwondo, atletismo y skate, programas específicos de las piscinas (natación para bebés, cursillos de natación, ludoteca). También las actividades de la campaña de promoción deportiva escolar que se oferta a centros que imparten educación infantil (de 3 a 6 años), especialmente, predeporte.

No hay una oferta específica deportiva infantil y juvenil para niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional, pero se oferta actividad para todos los centros especiales del municipio. La actividad se adapta a las características de cada uno, no a la edad de las niñas y niños que la realizan: deporte adaptado.

No existe por parte de municipio ningún tipo de ayuda económica al transporte para menores de 21 años.

7.-Sobre identidad, participación y entorno

Las personas consultadas afirman que la información que les llega a los niños, niñas y adolescentes o bien no es la adecuada o es demasiada. No hay control sobre ello. No hay contenidos de información educativa adaptados a la realidad de la infancia y la adolescencia, ya que, en muchos casos, el objetivo de esa información es que consuman algún producto o servicio. Las nuevas tecnologías están suponiendo colocar la vida de los niños en una gran pantalla donde todo el mundo la puede ver, algo que, en ocasiones, provocan los propios padres y madres. Unido a ello los niños, niñas y adolescentes no saben mantener su intimidad en las redes sociales.

El municipio no cuenta con programas específicos de sensibilización y conocimiento de los derechos de la infancia recogidos en la Convención de los Derechos del Niño.

Tampoco hay en el municipio ningún tipo de medio de comunicación (prensa escrita, radio local, televisión local o alguno de los relacionados con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) en cuya elaboración participen niños y jóvenes, ni existe algún medio de comunicación que incluya alguna sección o apartado específicos con información dirigida especialmente a la infancia y a la juventud.

Los niños, niñas y adolescentes opinan que no conocen sus derechos y, en muchas ocasiones, señalan que no piensan libremente porque se dejan llevar por la mayoría y las modas.

En cuanto a la participación de los niños, niñas y adolescentes en su entorno de vida y a su derecho a que sus aportaciones sean tenidas en cuenta en todos los asuntos que les afectan, la opinión de todas las personas que han participado en este análisis de la realidad (técnicos municipales, agentes sociales y población general), coincide en que es necesario dar mayor visibilidad de la infancia y la adolescencia, a su diversidad, circunstancias y problemáticas. También creen que se debe tratar a los niños, niñas y adolescentes como personas con necesidades y sujetos de derecho a los que el

Ayuntamiento, el ámbito educativo, comunitario, de ocio y tiempo libre y la sociedad en general deben escuchar, además de cuidar y proteger.

Sin embargo, estas opiniones no se reflejan luego en la realidad, ya que actualmente no existe una manera efectiva de que las personas adultas faciliten estos procesos de dar voz a la infancia y la adolescencia, siendo la mayoría de las veces dirigidos por los adultos. Apenas se les consulta en los procesos de toma de decisiones de las personas adultas. En concreto, las/os adolescentes mayores de 14 años reflejan en sus opiniones que cuando participan se sienten manipulados.

Los/as jóvenes creen que sus opiniones no se tienen en cuenta y que solo se les pregunta para quedar bien. Añaden que, a veces, los adultos "hasta saben lo que piensan".

Señalan que no conocen estructuras en las que puedan participar y tener voz y algunas de las que hay no les gustan porque sienten que son manipuladas por los adultos. En algunos casos creen que su funcionamiento no sirve para nada, que solo es simbólico. En estas estructuras se percibe una carencia de criterios y procedimientos comunes a nivel pedagógico y de organización, y en algunas ocasiones, según las opiniones de niñas, niños y adolescentes, se detectan intereses partidistas.

Las diversas comisiones de participación que la legislación contempla no son suficientes y a menudo se olvida que la participación de la infancia y la adolescencia se produce y potencia en otros espacios: en colegios, centros culturales, entidades sociales sin ánimo de lucro y, especialmente, en espacios deportivos federados. Estos espacios son poco reconocidos como parte del sistema de participación.

Pese a ello, y en base a las experiencias realizadas (algunas referentes y reconocidas como de buenas prácticas en el ámbito nacional y comunitario) se aprecia en los niños, niñas y adolescentes un interés en participar en la comunidad, así como en muchas personas adultas (madres, padres, profesores/as, vecinos/as...) dispuestas a escucharlos y a colaborar con sus iniciativas.

Ahora bien, las niñas, niños y, especialmente, los jóvenes, no tienen interés en asociarse desde el modelo tradicional ni en participar en estos procesos. Los espacios ciudadanos de participación comunitaria se están quedando para las personas de más edad que, en muchos casos creen que dichos espacios son suyos y les molestan los jóvenes.

No se ha evaluado la existencia de recursos que se apliquen en los barrios para fomentar y dinamizar la participación infantil y adolescente, principalmente, poniendo a su disposición personal cualificado y con experiencia.

Sobre las estructuras de participación, los datos recogidos indican que en el municipio no se encuentra en funcionamiento ni existe ningún órgano de participación infantil o juvenil.

No existe un consejo o comisión de infancia y adolescencia, entendido como un órgano formado mayoritariamente por niñas, niños y adolescentes, con un reglamento aprobado

y que pueda contar con la moderación por parte de adultos. Tampoco está creado ningún "consejo escolar municipal".

El municipio de La Laguna sí cuenta con programas de fomento del asociacionismo y la participación infantil y juvenil, que se gestionan desde la Concejalía de Juventud (Proyecto Granito de arena y Proyecto Generación Einstein). En el ámbito educativo y como apoyo a los proyectos de convivencia escolar se desarrolla el proyecto Cuenta Conmigo.

En el año 2017 los jóvenes que participaron en el proyecto denominado *¡Que quede entre amigos!, líderes entre iguales educando en salud* fueron reconocidos con un accésit en el premio Canarias Joven por su trayectoria de participación en los últimos 10 años. A partir de la Ley Canaria de Juventud (Ley 7/2007) se creó el Foro Joven La Laguna, que fue reconocido con el premio Canarias joven 2013, pero en la actualidad no está en funcionamiento ni cuenta con estructura dentro del marco legal competencia del Ayuntamiento. En sus estatutos, todavía sin aprobar, se contempla la presencia de personas adultas como miembros de apoyo a la participación de la infancia y la adolescencia del municipio.

Por último, hay que reseñar que este diagnóstico se considera válido pero incompleto pues no incluye un estudio por zonas, pueblos y barrios del municipio en el que se puedan establecer diferencias y similitudes entre ellas. Durante la redacción del plan se ha elaborado un estudio de las zonas para marcar dónde están las grandes diferencias y problemáticas detectadas en relación con los niños y niñas en cada una de ellas.

LA INFANCIA EN LA LAGUNA POR ZONAS.

La zonificación de la ciudad, incluyendo el número de niños que vive en cada una de ellas es la siguiente:

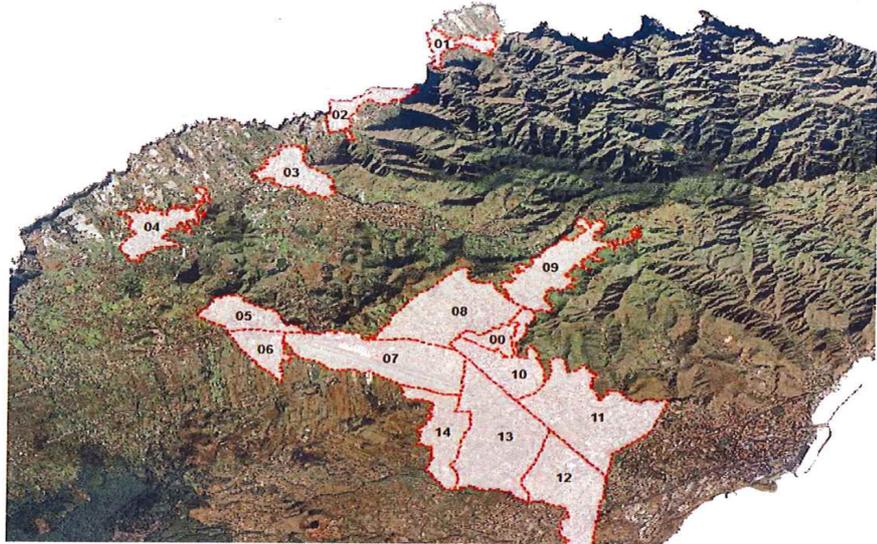
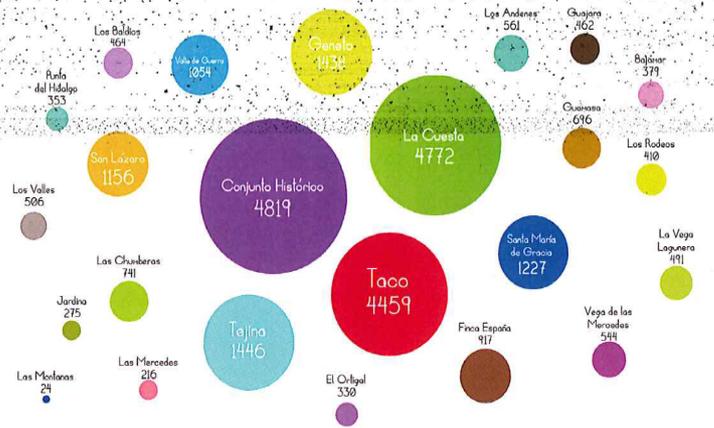


Figura 4: División del Término municipal en Núcleos y Enclaves



Número de menores por barrios 2016. La Laguna



* Datos Padrón Municipal

Como se puede observar, la mayor población de niños, niñas y adolescentes se concentra sobre todo en los siguientes enclaves:

La Cuesta

En La Cuesta viven 4.772 niños, niñas y adolescentes. La Cuesta se encuentra al sureste del municipio de La Laguna, a una altitud media de 350 metros y a 6,6 kilómetros del casco urbano, es un barrio formado por los núcleos siguientes: Barrio de La Candelaria, el Becerril, Barrio del Obispado, El Charcón, La Higuera, La Piterita, Las Mantecas, Princesa Yballa, La Florida y Zona Industrial La Cuesta, así como por una pequeña parte de los barrios -santacruceros- de Vistabella, Cuesta de Piedra y Salud Alto.

La Cuesta es, en realidad, el verdadero núcleo de la zona metropolitana de la isla de Tenerife ya que se encuentra en el eje central de la misma. Cuenta con diferentes y variados recursos: colegios públicos de enseñanza infantil y primaria (CEIP) Narciso Brito, Las Mantecas, Ángeles Bermejo y Fernando III el Santo; los colegios concertados Pureza de María, San Pablo, Ramiro de Maeztu, Cisneros Alter y San Juan Bosco; una escuela infantil; los institutos de enseñanza secundaria IES Canarias e IES Profesor Martín Miranda; CAMP de La Cuesta; Centro de Educación y Tratamiento P.C.I. y Trastornos Motores; el Centro de Salud La Cuesta Barrio de la Candelaria; los centros ciudadanos de Salud Alto-El Rocío, Barrio de la Candelaria, Princesa Yballa, Las Mantecas y Villa Hilaria;

los centros culturales El Tranvía y Vistamar-La Cuesta, la Ludoteca El Dragón (en el IES Canarias).

Además, se sitúan en La Cuesta diversas instituciones públicas: la Tesorería General de la Seguridad Social, Servicios Sociales, Carreteras del Cabildo de Tenerife, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, la Dirección General de Ganadería, una Tenencia de Alcaldía y una comisaría de Policía Local. La Cuesta posee además gasolineras, farmacias, sucursales bancarias, parques y plazas públicas, parques infantiles, instalaciones deportivas, una oficina de Correos y un puesto de la Cruz Roja, así como numerosos comercios, bares y restaurantes.

En La Cuesta se encuentran también el Hospital Universitario de Canarias y gran parte del Campus de Guajara de la Universidad de La Laguna, con las facultades de Medicina, Periodismo, Geografía e Historia, Psicología, Filosofía, Filología y, así como la Biblioteca de la Universidad.

11-La Cuesta: Los límites Norte, Oeste y Sur son regulares, en cambio el límite Este sólo coincide con un elemento físico precisamente delimitable (barranco de Santos) en la zona del barrio de La Candelaria. El resto del perímetro del núcleo en su borde Este se caracteriza por su irregularidad y lo marca el límite del suelo ordenado (existente o propuesto). El límite Oeste coincide con la autopista TF-5, el límite Sur con el límite municipal con Santa Cruz y el límite Norte con la Vía de Ronda.



Figura 15: La Cuesta

Sobre la información disponible para la infancia en el barrio, las madres consultadas en los diferentes encuentros y reuniones celebradas para la elaboración de este Plan de Infancia de La Laguna, manifiestan que sí existe "pero porque busco", por las redes sociales, principalmente Facebook, ya que aseguran que "si no busco, no me entero de nada".

Manifiestan que el Ayuntamiento y quienes organizan actividades no dan buen uso a las redes sociales, en general. Solicitan que, si existe un censo de niños por zonas, la comunicación sea directa con cada familia, ya que actualmente internet permite que

prácticamente todo el mundo esté conectado, aunque reconocen que en la zona aún "hay gente que no tiene internet o que ni sabe usarlo".

Existe una queja generalizada sobre la necesidad de más espacios públicos en la zona. "Faltan parques y el Parque de La Vega está abandonado."

Además, explican que "hay de todo, canchas, asociaciones, actividades, pero la seguridad es poca. Mi hijo tiene 10 años y yo no lo dejo solo. No me siento segura porque sobre todo el colegio es bueno, pero enfrente está el parque y allí se meten con niños de la ESO, se pegan, se mueve droga, y siempre va la policía, pero no es suficiente". Concluyen que falta seguridad en la zona.

Otra de las opiniones señala que lo que se oferta no es diverso, sino estándar y repetido: "mi barrio es grande y amplio y hay niños de todas las edades. Hay muchísimas actividades deportivas, aunque para los que no les gusta el fútbol o el baloncesto, pero sí tienen inquietudes artísticas, no hay nada, ni para niños mayores de 12 años. Si tuvieran un centro donde jugar juntos con las consolas, como una eterna *lan party* sería ideal. No a todos les gusta el deporte. Hay otras actividades musicales, artísticas que los padres demandamos. Queremos opciones para los frikis de la Mime. No se tienen en cuenta, pero les encanta. Tampoco se tiene en cuenta a niños y niñas que no estudian en colegios públicos sino concertados, porque las actividades son demasiado temprano."

Taco

En Taco viven actualmente casi 4.459 niñas, niños y adolescentes. Taco está formado a su vez por diferentes núcleos o barrios diferenciados: El Cardonal, El Pilar, Las Torres, San Luis Gonzaga, San Matías, San Miguel de Chimisay y Zona Industrial de Taco.

Taco es una zona popular de La Laguna, con un alto componente migratorio y una importante población de origen gomera y majorera. Es el segundo núcleo en importancia de San Cristóbal de La Laguna, creado al amparo de la antigua carretera del Sur. Igual que en el caso de La Cuesta, después de su creación, ha potenciado actuaciones oficiales (polígono El Cardonal), la apertura de ramales de acceso, e incluso una nueva carretera: la vía de enlace entre La Cuesta y Taco. Se considera como un barrio en entidad propia desde la década de los sesenta, cuando comienza su crecimiento y consolidación.

El Cardonal

En el Cardonal se cuenta con los centros de enseñanza Escuela Infantil Pérez Soto-El Cardonal y C.P. El Cardonal I, los centros ciudadanos Pérez Soto y El Cardonal II, varias plazas públicas, una cancha deportiva, el parque público Finca Pacho, un parque infantil, farmacias, así como pequeños comercios, bares y restaurantes. Aquí se encuentra también el Centro de Parkinson Tenerife

El Pilar

El sector del Pilar se ubica entre el Polígono Industrial de Los Majuelos y la Autopista del Norte. Aquí se encuentra el Centro Maternal Nuestra Señora de la Paz.

Las Torres

El sector de Las Torres es uno de los principales que conforman Taco, también es conocido como Las Torres de Taco. Cuenta con el parque público Elfidio Alonso (de más de 24.000 metros cuadrados con zona de juego infantil, kiosco, equipamiento deportivo (canchas padel, baloncesto, fútbol, aparatos deportivos para gimnasia al aire libre y rocódromo). La zona de paseo cuenta con palmeras, laureles de indias y flamboyanes). Otros equipamientos de interés son el Centro de Salud de Taco, el Centro Ciudadano Taco, instalaciones deportivas, el Campo Municipal de Fútbol Las Torres de Taco, las oficinas de Correos y de Metro Tenerife, los colegios Colón, Mainlop, San Jerónimo, Colegio de Primaria Antigua Filial y Colegio Unificado Isabel la Católica San Antonio, una farmacia, un centro comercial, y una plaza pública.

San Luis Gonzaga

San Luis Gonzaga es un núcleo originario de Taco, y este sector cuenta con varias plazas y parques públicos, el centro ciudadano San Luis Gonzaga, y la Casa de la Juventud Taco-La Cuesta, un tanatorio, los centros de enseñanza I.E.S. Marina Cebrián y C.I.P. Luis Gonzaga, una guardería pública, instalaciones deportivas, , contando también con comercios y bares. Junto al barrio se encuentra una de las señas de identidad de esta zona lagunera, la Montaña de Taco, antiguo cono volcánico formado por piroclastos basálticos, que ha sido históricamente explotado para la obtención de áridos para la industria. En la actualidad se intenta lograr un desarrollo urbano sostenible e Integrado (DUSI) para la zona, que pretende mejorar las áreas urbanas definidas en el Plan General de Ordenación (PGO), como Las Mantecas norte, La Cuesta centro, Las Mantecas sur, Nuevo Ofra, Ofra-Hospital, Majuelos-Chumberas, Majuelos-Industrial, Chimisay, El Pilar, El Cardonal, Taco centro, Las Industrias y Taco-San Luis Gonzaga.



San Matías

San Matías es otro de los sectores principales de Taco, con gran identidad. Cuenta con los centros ciudadanos San Matías y San Matías I, plazas públicas, una biblioteca pública, parques infantiles, instalaciones deportivas, un parque público, una farmacia, los centros de enseñanza C.E.I.P. e I.E.S. San Matías, así como pequeños comercios.

San Miguel de Chimisay

San Miguel de Chimisay está dotado de plazas públicas y parques infantiles, el centro ciudadano San Miguel de Chimisay I, el aula de formación de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, instalaciones deportivas, el centro de enseñanza Centro Infantil Acaymo Nuestra Señora de La Candelaria, una farmacia y otros comercios.

Zona Industrial de Taco

En la zona industrial de Taco, además de naves industriales, encontramos equipamientos de interés como la Sala de Exposiciones y Conciertos de Los Polvorines de Taco, el Centro de Servicios Sociales El Polvorín, un centro ciudadano, una piscina municipal, una comisaría de policía, el tanatorio Tenerife y un punto limpio.

Taco cuenta también con parte del Polígono Industrial de Los Majuelos, ubicándose aquí los centros de enseñanza I.E.S. Padre Anchieta, C.P. Montaña Pacho, una gasolinera, los centros comerciales Makro y Lidl, el Centro de Exámenes, Dirección General de Tráfico S/C de Tenerife y el Pabellón Insular de Deportes Santiago Martín, conocido popularmente como *La Hamburguesa*.

12- Taco: Este núcleo se delimita al Norte y al Este por la autopista TF-5 y por el límite municipal, y por el Sur y el Oeste con el límite municipal y con la TF-2. Por tanto, todos los límites de este núcleo son inequívocos, no derivados del Plan General sino que responden a elementos físicos existentes (TF-5 y TF-2) o administrativos.

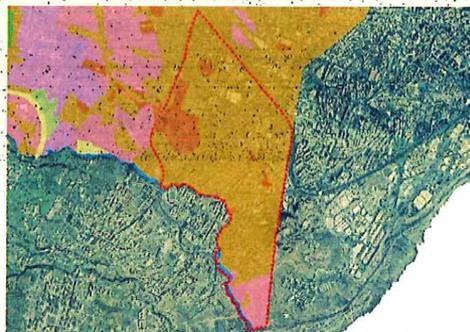


Figura 16: Taco

La Laguna-Centro

Es la capital administrativa del municipio, la ciudad histórica en torno a la que se configura el centro de La Laguna y donde nació. En ella viven 4.819 niñas, niños y adolescentes. Fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1999 por ser ejemplo único de ciudad colonial no amurallada y del Renacimiento. Su arquitectura colonial, el trazado lineal de sus calles, que fue realizado en el siglo XV, sin murallas exteriores de protección, y una amplia zona comercial peatonal distinguen a esta ciudad universitaria. Es la zona del municipio que está mejor dotada, con un ambiente urbano, confortable, y con todo cercano. Servicios públicos y transportes cómodos, teatros, restaurantes, cines, deportes y ocio a la vuelta de la esquina, servicios médicos disponibles, disponibilidad de alimentos, servicios de mantenimiento, seguridad, control de la delincuencia, y una policía cercana.

Los espacios públicos han cobrado el protagonismo tras la declaración de la UNESCO, la peatonalización del centro y la reforma y mejora de plazas, parques y espacios culturales y de ocio. Con otras consecuencias, como que los precios de la vivienda y de los alquileres son más altos en esta zona.

El municipio de La Laguna (año 2007) es uno de los más activos de Tenerife en cuanto a movimientos ciudadanos. En La Laguna existen alrededor de 400 asociaciones vecinales, con una participación que va desde las más pequeñas, que cuentan con tres asociados, hasta las 1.600 personas socias que tiene la Asociación de Vecinos Los Verdeños de La Verdellada. En el municipio hay también tres federaciones vecinales. La más importante es la FAV Agüere, a la que sigue la Unión Verdeña, del importante Barrio de La Verdellada, y la FAAM Los Menceyes, de la zona de expansión de Geneto.

En La Laguna también hay quince colectivos juveniles, con una participación de hasta las 780 personas asociadas con las que cuenta la AJUVE (Asociación Juvenil de La Verdellada). Completan el mapa de asociaciones del municipio 23 asociaciones de mujeres, 45 de mayores, varias deportivas, folclóricas y culturales, así como las estudiantiles vinculadas a la Universidad de La Laguna.

El Ayuntamiento cuenta con la mayor red de centros ciudadanos de toda Canarias, con más de 40 edificios destinados a la participación, el ocio y la cultura, que, repartidos por toda la geografía municipal, y enmarcados geográficamente en los principales barrios, sirven de sede a los actos sociales importantes y, en muchas ocasiones, a las asociaciones de cada zona.

10- Zona Centro: Este núcleo queda recogido desde el subanillo viario (al Norte) hasta la Vía de Ronda (al Este y al Norte) y la actual autopista TF-5 (al Oeste y al Norte). Hay una excepción en el límite por el Este con la Vía de Ronda, ya que a su paso por el barrio de La Verdellada se recoge también la parte al Este de la vía por lo que el límite en esta parte pasa a ser el borde edificado. Además se añade el barrio de San Roque y los espacios libres propuestos dentro del límite del barrio.



Figura 14: Zona Centro

Entre las diversas opiniones que se han podido recoger sobre esta zona centro concreta del municipio, destacan las relativas a la seguridad vial, la señalización en las calles y al uso de las redes sociales.

Las personas mayores que han participado en la elaboración de este Plan de Infancia de La Laguna (mesas de trabajo de abuelas y abuelos) han puesto de manifiesto sus recuerdos de infancia en La Laguna: "recuerdo con un cariño tremendo cuando jugábamos en el barranco, donde allí ya no queda nada". Realmente ¿qué hay en el centro? La Plaza San Honorato, La Coromina. Tiene que ir todo el rato la Guardia Civil. En el casco solo existe el Parque de la Constitución, el Parque de la Vega y poco más". "Noto que en el mismo casco hay pocos parques donde poder disfrutar con los niños. El de la Constitución, precioso y perfectamente cuidado, pero nunca sobra que haya alguno más", señalan.

Por otro lado, se reconoce la transformación positiva que ha sufrido la ciudad tras la declaración de la UNESCO. Aseguran que desde entonces *"la ciudad es más humana, aunque en un principio no fue así. Ahora se ve estupenda la peatonalización, pero al principio hubo muchas resistencias."* *"Es un sello y un valor que provoca una mayor implicación de las Administraciones"*.

Se indica, por tanto, el miedo que hubo al cambio y a perder la identidad. El miedo a perder, por ejemplo, *"adoquines, aparcamientos"*. Además, se menciona que el cambio hizo mucho daño a nivel comercial, ya que no todos los comercios lo aguantaron. Sin embargo, *"ahora la caminas, la vives, la disfrutas y es bueno para el comercio"*. Hoy en día están de acuerdo que vivir en La Laguna es un deseo de muchas personas.

Por otra parte, las opiniones recogidas apuntan a la falta de difusión de la Historia de La Laguna, siendo una Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Se considera una asignatura pendiente. *"Cuántas casas cargadas de historia hay que no tienen ni un cartelito? ¿De quién depende?"*. Por tanto, se reclama darla a conocer, tanto a los laguneros y laguneras como al resto de personas. *"La vinculación a través de conocer la Historia es muy importante. Se debería enseñar en clase"*.

¿Cómo recuerda la laguna en 1999 antes de la declaración de la ciudad como Patrimonio de la humanidad por la UNESCO?

- Era muy vieja, anticuada, fría, obsoleta, oscura y descuidada
- Una ciudad fantasma, sin vida urbana
- Se cuidaba muy poco el patrimonio
- Había mucho tráfico y polución
- Me gustaba más antes
- No hay mucho cambio
- Era simplemente un pueblo tradicional
- Se echan de menos los adoquines

En relación a la pregunta que se realizó a los participantes sobre cuáles son las principales diferencias que encuentran entre la actualidad y el periodo anterior a la Declaración de La Laguna como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, en 1999, se recogieron todas las respuestas aportadas y se detallan a continuación:

- Esta irreconocible, ha cambiado mucho todo
- Ahora hay demasiadas cosas
- Da gusto pasear por las calles peatonalizadas

- Han resucitado muchos edificios importantes
- Hay más vida en las calles
- Ahora es más sostenible
- Todo ha ido a peor
- Las Fiestas del Cristo son mejores ahora
- Hay más actividades en las calles
- Que han quitado el juzgado viejo que era una maravilla de mármol
- Se ha abierto la ciudad
- Los patos de la catedral ya no están
- Ahora vienen muchos turistas, es un agobio
- El comercio está muy enfocado al turismo
- No hay patos, la Plaza del Cristo la han violado, ahora es más fría (todavía más claro)
- El acceso a la cultura es mayor
- Antes no estaba peatonalizadas
- Ahora es un escaparate
- Hay más actividades para la gente mayor
- Ha cambiado muy poco, solo que hay más movimiento
- Más activa y con una hostelería de baja calidad, mucha multinacional
- Los patos ya no están, los deberían de volver a poner
- Que para entrar a la iglesia hay que pagar, es indignante
- Una clara mejora en la comunicación, el tranvía ha ayudado mucho
- En el cuidado de su patrimonio
- El centro histórico está mucho mejor
- Solo está un poco más cuidada y limpia
- En la recuperación de edificios
- Hay más calidad en la hostelería
- Ahora es más elitista
- Más gente en las calles
- Las calles están más limpias
- Viene más gente a verla
- Ahora da gusto pasear por sus calles
- Ahora hay más tiendas y más turismo
- Se ha perdido el comercio tradicional
- Más moderna
- La peatonalización ha sido muy favorable, a pesar de que yo estaba muy en contra
- Se puede pasear, hay más ambiente callejero
- Hay mayor apariencia de ciudad
- Se usan más sus calles y hay más actividad
- Muchas calles han sido peatonalizadas
- Los cambios reales los he visto en los últimos 5 años
- Diametralmente diferente, un lugar donde se puede hacer vida social colectiva
- Con mucha más gente
- Más limpia
- Ahora hay más actividades culturales

- Ahora es más turística, se han perdido las tradiciones
- Con mucho más comercio
- Con mucho comercio no local
- Hay demasiados bares, pero más o menos bien todo menos la cúpula de la catedral
 - La cuidan más
 - Ahora mucho mejor, da gusto pasear
 - Hay más gente, más limpia
 - Hay más turismo
- Se ha favorecido la actividad ciudadana
- Han mantenido su esencia, pero modernizada
- Lo peatonal ha hecho mucho, ahora es una maravilla
- Que ahora se puede pasear
- En época de campañas está más activa, aunque se pueden hacer más cosas
- Se conserva mucho mejor el patrimonio
- A mí me gustaba más antes, era más caótica
- En el cuidado del patrimonio y su conservación
- En nada más que lo mencionado anteriormente (lo peatonal)
- Más cuidada y peatonal, se limpia más
- Se ha perdido la fe, ya nadie cree en Dios
- Ahora es más estresante la ciudad
- Más conciencia sobre el patrimonio
- Más limpia y cara
- Mucha gente por todos los sitios
- Hay más turismo que antes
- Hay mucha hostelería y gente en las calles
- No Sabe /No Contesta
- Hay más fiesta y cultura
- Hay muchos turistas
- Más limpia y vistosa
- Ahora es más paseable, con más vida social
- Ahora es más tranquila y familiar
- La miran más
- Hay más vida en la ciudad ahora
- Ahora se respira mejor al ser peatonal
- Está mucho mejor ahora
- Ahora está más activa
- Hay más preocupación ciudadana por la ciudad
- Sin coches, la mejor idea que han tenido
- Hay más turismo
- Ahora es La Laguna Disney Land, un escenario de cartón pluma para los turistas
- La peatonalización
- Esta más cuidada y valorada
- Con menos contaminación, más verde
- Está mucho mejor ahora, más viva

- Esta más cuidada.
- En todo a peor, muy bulliciosa y tosca.
- Ahora es pura luz, de las mejores ciudades de Canarias
- Que se protegen mejor los edificios antiguos y es más alegre
- Más visitas turísticas.
- Es más moderna ahora que antes, eso está claro.
- Han hecho cosas muy bonitas, pero no han respetado todos los edificios históricos
- Ahora es más urbana
- En todo, con mucha más vida
- Que se ha perdido patrimonio original por la modernidad
- Mucha vida y guiris
- Ahora hay más conciencia y se valora más
- Es más abierta al público, con más actividades
- Más limpia y cuidada, con más eventos
- Ahora es más ciudad, se respeta más
- Más conservada
- Más agradable
- Ahora es más tranquila
- Se han centrado más en lo peatonal
- Ahora tiene más turistas
- Esta mejor, renovada
- Ha aumentado su población
- Ahora está mejor en todo
- Mejor conservada y mejor comunicación
- Más ordenada, con más gente
- La cuidan un poco más
- Ahora la cuidan más, hay más conciencia
- Muy poco cambio
- Más actividades en las calles y más ocio
- Más turistas y gente l
- No veo cambio
- Ahora hay más conciencia
- Ahora está más pensada para los peatones
- Más zonas verdes y peatonales
- Más moderna l
- Más terrazas y familiar
- Más vida en las calles, más vida social
- La conservación del patrimonio
- Más actividades, más gente joven l
- Se ha enriquecido en el campo comercial
- Ahora tiene más vida
- Más organizada y limpia
- La peatonalización ha favorecido y perjudicado por igual
- Mucho, se puede disfrutar más, más bonita
- Todas las calles están mejor y atraen a más gente

- Ahora es más peatonal!!!
- Ahora está más rehabilitada!
- Que han quitado los coches, es más peatonal
- Más dinámica y con más ambiente!
- Hay más cosas que hacer
- Han mejorado las cosas, pero se puede mejorar aún más
- Peatonalizada y con mayor preocupación por las zonas históricas
- Más cuidada y con más actividades y ofertas culturales

En ámbitos generales y por agrupación, lo que más se repite una y otra vez son las siguientes respuestas:

La peatonalización y limpieza es mejor.
 Esta más cuidada y se respeta más el patrimonio.
 Hay más actividades de ocio, y se puede realizar una vida urbana más rica.
 Hay más gente y turistas.
 El comercio es mayor y se mueve más dinero.
 La ciudad está más viva.
 Han hecho cosas bien, pero otras muy mal.
 Es más moderna y actual.
 Ahora sí que es una ciudad.

OPINIONES QUE MÁS SE REPITEN CUANDO SE PREGUNTA POR LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS RESPECTO A ANTES DE 1999 (declaración de la UNESCO)

- La peatonalización y limpieza es mejor.
- Esta más cuidada y se respeta más el patrimonio.
- Hay más actividades de ocio, y se puede realizar una vida urbana más rica.
- Hay más gente y turistas.
- El comercio es mayor y se mueve más dinero.
- La ciudad está más viva.
- Han hecho cosas bien pero otras muy mal.
- Es más moderna y actual.
- Ahora sí que es una ciudad.

En relación a la pregunta que se realizó a adolescentes y jóvenes sobre lo que desearían que hubiera en el centro además de lo que ya existe, las respuestas fueron las siguientes:

- Un mercadillo los domingos.
- Un centro activo y ciudadano como La Tabacalera y La Casa Encendida.
- Cine independiente. Festivales.
- La Cultura de abajo arriba
- Más cines por favor
- Cines, bares, restaurantes, festivales
- Teatro en la calle contando la historia de la ciudad. Exposiciones de arte al aire libre, música y una difusión adecuada para estos eventos.
- Música coral, góspel y teatro autor.
- Algún evento tipo La noche en blanco, pero en verano.
- Más uso del espacio exterior (exposiciones arte, cine, etc.)
- Acciones *performáticas* callejeras.
- La Laguna es una ciudad que, poco a poco, ha sabido dar oferta cultural teniendo en cuenta el respeto al patrimonio. I love La laguna
- Espacios colaborativos. Solares en huertos urbanos.

Por su parte, los niños y niñas opinan sobre el centro y sobre la ciudad en general que deben crearse más parques adaptados para jóvenes, más carriles bicis para mayor seguridad, viajes sociales para adolescentes y también mejorar las aceras de los centros educativos. "Nos gusta el centro porque no hay coches y se puede correr en las calles, queremos que toda la ciudad sea igual".

Se observa también un problema de conectividad del casco con el resto de las zonas del municipio.

Tejina

En Tejina viven 1.446 niñas, niños y adolescentes. Es núcleo económico-empresarial y cultural de la comarca que forma junto a Valle Guerra, Bajamar y la Punta del Hidalgo. Tiene graves problemas de ordenación urbana, tráfico y carencia de otros servicios.

Tejina cuenta con varios centros educativos: de Educación Primaria el CEIP Princesa Tejina y CEIP San Bartolomé y , además, el instituto I.E.S. Dr. Antonio González, el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, el Centro de Educación de Adultos de Tejina, , un centro ciudadano, una oficina de Correos, comisarías de la policía local y nacional, una tenencia de alcaldía, oficinas de Servicios Sociales y del Servicio de Urgencias Canario, un pabellón, una cámara agraria, varias cooperativas agrícolas, un centro médico, un ambulatorio, varias sucursales bancarias, gasolineras, farmacias, varios parques infantiles y plazas públicas, un centro comercial, así como empresas y comercios de distinta índole. La principal actividad económica de la localidad es la agricultura y la industria que se deriva de ella.

03- Tejina: Los límites del núcleo urbano quedan definidos; al Este por el viario territorial de la variante a Punta del Hidalgo y el barranco Tapias, al Oeste ajustados al área existente, mientras que al Norte se incorporan áreas nuevas para lograr un remate adecuado del contorno urbano, al Sur se prolonga hasta el límite municipal incluyendo el ámbito de suelo rústico comprendido entre las áreas existentes de Tejina y las zonas urbanizadas del colindante término de Tegueste.

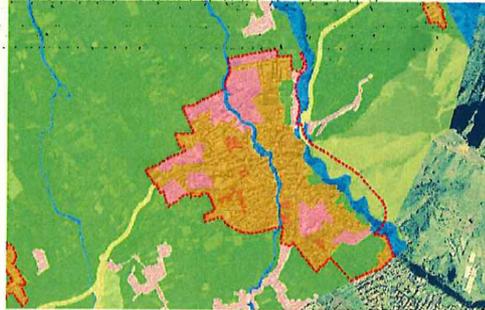


Figura 7: Tejina

Los vecinos y vecinas de Tejina que han participado en la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna han expresado lo siguiente:

El Parque Infantil y la plaza están vacíos por la suciedad y el abandono. La zona está plagada de perros de todos los tamaños.

Se sienten invadidos e inseguros.

El tráfico es terrible en la zona.

Les preocupa que el Centro Ciudadano no tenga actividades para niños y niñas.

Creer que no están suficientemente informados y que en el centro del municipio sí se organizan actividades, al contrario que en Tejina, excepto las que organiza el colegio.

Demandan una mayor seguridad vial, especialmente para los niños y niñas.

Geneto.

En Geneto viven actualmente en torno a 1.438 niñas, niños y adolescentes. Geneto es un barrio formado por los núcleos diferenciados de Boca Tuerta, El Centenero, El Moralito, El Pino, Pajarito, San Bartolomé de Geneto, San Miguel de Geneto y las urbanizaciones Llombet y Mayber.

En Geneto se encuentran el colegio de Las Dominicas Santa Rosa de Lima y el Colegio Echeyde II, el centro social Casa de Venezuela, el Centro Ciudadano San Bartolomé de

Geneto, el Consultorio Médico Periférico de San Miguel de Geneto y el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores. La zona cuenta, además, con varios parques infantiles y plazas públicas, instalaciones deportivas, una gasolinera, farmacia, así como pequeños comercios, bares y restaurantes.

13- Geneto: Los límites Norte, Este y Sur se corresponden con la TF-5, la TF-2 y el municipal. El límite Oeste coincide en parte con el camino de San Francisco de Paula, pero a partir de la altura del barrio del Moral descendiendo de cota altitudinal hacia el Este para trazarse en el Sur por una línea imaginaria coincidente con un futuro viario no ordenado por este Plan, pero planteado en el suelo urbanizable no sectorizado para estructurar el ámbito de suelo vacante entre los actuales caminos San Francisco de Paula y San Miguel de Geneto y conecta al Sur con el barrio de El Centenero.



Figura 17: Geneto

Las personas participantes en los trabajos previos de redacción del Plan de Infancia de La Laguna describen la situación de la zona desde un punto de vista pesimista, tal y como muestran las siguientes respuestas:

“Estoy informado porque pertenezco a una asociación y creo que el problema radica en que son los padres los que deciden si van a las actividades o no. La información directa a los niños y niñas no llega”.

“Veo un futuro incierto, nací en 1934 con muchas calamidades, que no vivan las que nosotros vivimos”.

“Yo quiero más el futuro de antes que el de hoy. Hoy no hay futuro para nuestros descendientes, ¿y mis nietos? ¿y mis biznietos? Tristeza que yo tengo...”.

“Es una vergüenza que la población no tenga actividades para acoger a todos sus ciudadanos. Sólo un centro de ciudadanos. Mis nietas tienen que irse fuera del municipio

para dejar a sus hijas en guarderías lejos de su zona. Es una vergüenza. Triste no disponer de lo que tanta necesidad tenemos.”

“Los mayores siempre estamos abiertos a este tipo de cosas. En el fondo son niños y cuánto más traviesos, más los queremos”.

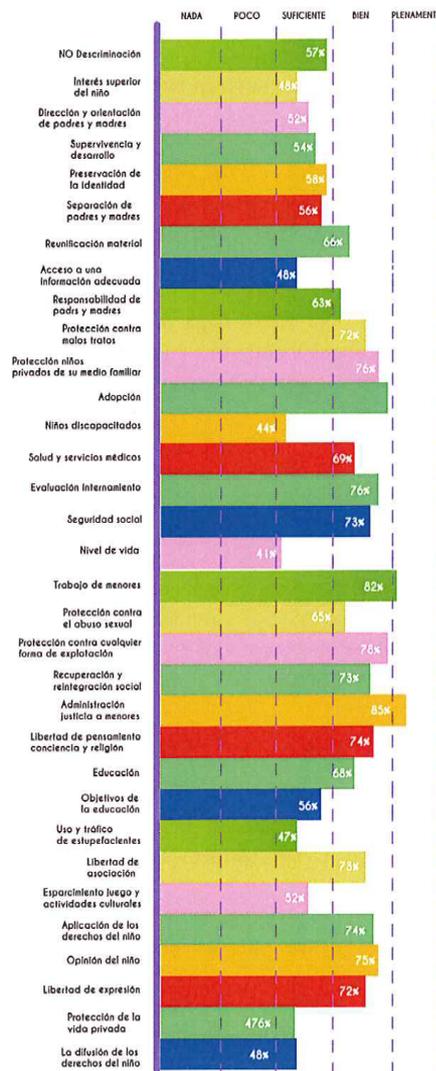
Además del estudio de los anteriores barrios se contó con la participación de todos los demás, y se tuvieron en cuenta las circunstancias de todos los barrios, desde Bajamar, hasta Barrio Nuevo, El Coromoto, El Ortigal, El Rocío, Finca España, Gracia, Guajara, Guamasa, Jardina, La Higuera, La Vega, Las Chumberas, Las Gavias, Las Mercedes, Las Montañas, Los Andenes, Los Baldíos, Los Rodeos, Los Valles, Punta del Hidalgo, San Lázaro, Valle de Guerra, Tejina, Vega de las Mercedes hasta el límite con Vistabella.

Análisis cualitativo de la situación de la infancia y la adolescencia en La Laguna.

Todas las opiniones que han aportado las personas adultas que han participado en este diagnóstico de la situación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio y el cumplimiento de sus derechos se pueden resumir en la siguiente tabla, que muestra en porcentajes las respuestas que han ofrecido, los problemas que han detectado y en qué grado creen que estos están resueltos o por resolver.



Lo que perciben los adultos sobre la situación de los niños y niñas



Desde la perspectiva de las madres:

Durante el proceso de participación, las madres fueron desgranando la situación de sus barrios en base a varias preguntas. Se ha decidido mantener las respuestas tal y como las dieron en su momento porque se considera que son importantes para explicar la realidad de cada lugar y la realidad social en que ellas se mueven.

¿Se considera suficientemente informada de los recursos y actividades que hay en su barrio?

La Cuesta-Finca España. “Sí, pero porque busco, por las redes sociales, Facebook, pero si no busco no me entero de nada”.

La Verdellada-Barrionuevo. “Yo también busco, sobre todo mi marido, pero hay cosas que no llegan.”

Los Majuelos. “Hay actividades y centros ciudadanos, pero tengo yo que ir a informarme, si no, ni me entero”. Esta madre cuenta una anécdota concreta, ya que pasó por Pérez Soto (centro ciudadano) y la chica le dijo “hay un taller de cocina para mañana” y sobre la marcha apuntó a su hijo.

San Matías. “A través del AMPA llega información, también a través del centro ciudadano”. “Uso Facebook y entre eso y los grupos de chats de las clases, donde se cuelgan cosas de talleres, exposiciones, y también a través de Convive de Taco, se consigue la información”.

Las Mercedes. Es una de “las esquinas del municipio”, con poca concentración de actividades, y “lo poco que hay son las fiestas de los patronos, las romerías. Normalmente nos desplazamos al casco o al resto de núcleos con más acción”.

Barrio de los Olivos. “El barrio no tenía ni nombre. No hay nada, ni zonas deportivas ni plazas, ni estanco. Solo hay edificios y los niños juegan en las calles”. Crearon el Proyecto Mi barrio e intentan habilitarlo para los chicos y chicas, está por el muñeco de nieve. “Todos somos familias numerosas.”

Las Chumberas. Allí se informan por las redes sociales. “La chica del centro ciudadano” les informa también.

Padre Anchieta. “Siempre he tenido información en Padre Anchieta y el Coromoto, pero lo que siempre he echado en falta son actividades específicas para niños discapacitados.”

Jardina “Hacemos cosas, las ponemos en Facebook y en nuestros chats. A veces vamos puerta por puerta para que una actividad funcione”.

¿Utiliza las oficinas de información del Ayuntamiento y de otros espacios culturales, deportivos y de ocio, como parques, etc., que le ofrece la ciudad?

Las Mercedes. "En el cole, cuando se acerca el verano, con el tema de los campamentos, siempre aparece la misma cuestión, tenemos que ir para abajo, no tenemos nada aquí, y entonces hay gente que no se anima porque el desplazamiento siempre desanima, porque te complica la vida." "Hay un problema de conectividad del casco con el resto de las zonas del municipio".

Padre Anchieta. "Uso las oficinas del Ayuntamiento para deportes y cosas así y mi hija ha podido hacer muchas actividades, como aprender a nadar, organizadas por el Ayuntamiento. (tiene una hija con diversidad funcional), pero la gente del centro podemos ir a san Benito o a la Cuesta, pero nos cuesta, por ejemplo, ir hacia Bajamar".

La Cuesta. "La información depende cómo se mire. No dan buen uso a las redes sociales, en general. No estoy informada de que hay actividades. Si tienes un censo de cuántos niños hay en cada zona se podrían comunicar con cada uno. Hay gente que no tiene internet ni sabe usarlo". "Las oficinas te informan de todo, pero hay que ir. Y estamos en la era de internet, no debería ser así. Debería estar también todo colgado. Para los niños con precocidad intelectual, deberían crearse acciones. Se aburren. Hay un proyecto en el que abordan a estos niños en el colegio, pero fuera no".

San Matías. "En la plaza de Domingo Cuba pusieron el suelo adaptado y cuatro columpios, pero luego, como la plaza es tan grande, hay accidentes entre unos niños pequeños y otros grandes". "Quieren vallar el parque de los pequeños. El mantenimiento también está mal".

La Cuesta. "Faltan parques también y el Parque de la Vega está abandonado."

¿Qué le preocupa de los/as niños/as de su barrio?

Las Mercedes. Preocupa la seguridad vial. "Allí solo vivimos para los coches". "Los arcenes son estrechos, es una zona rural que se ha habitado. Alternativas. Se podría hacer una vía verde Las Mercedes, Las Canteras, Jardina, Centro. Otra alternativa, que en el cole siempre aparece, aunque en Las Mercedes no hay mucho, es la seguridad ciudadana. No pretendemos que aparezca la policía en cada momento, sino de preguntarnos ¿por qué no dejamos que bajen los niños a la Plaza de la Concepción solos? Siempre aparece en las conversaciones que hemos perdido esa conciencia ciudadana de cuidar a los demás niños". "Podría hacerse una campaña de educación (los niños son niños de todos)".

Opinión del AMPA. "Se protesta sobre que no hay igualdad de oportunidades en relación con las actividades. Las alternativas o las propuestas son menores en las Mercedes".

"En Jardina y las Mercedes, parque+ fútbol+ baloncesto y no hay nada más".

San Matías. "Voy al parque de Las Torres. Hay drogas, hay inseguridad. Son necesarias muchísimas más campañas de información sobre la droga, informar más a los niños para que cuenten lo que les pasa en la calle porque a veces no lo cuentan por miedo. Falta policía local y nacional en las calles, en las zonas de parques infantiles, sobre todo".

La Cuesta. "Hay de todo: canchas, asociaciones, actividades, pero sí que la seguridad es poca. Mi hijo tiene 10 años y yo no lo dejo solo. No me siento segura. Porque sobre todo el colegio es bueno, pero enfrente está el parque y allí se meten con niños de la ESO, se pegan. Se mueve droga. Y siempre va la policía, pero no es suficiente".

"Mi barrio es grande y amplio y hay niños de todas las edades. Hay muchísimas actividades deportivas, aunque para los que no les gusta el fútbol o el baloncesto, pero sí tienen inquietudes artísticas no hay nada, ni para niños mayores de 12 años. Si tuvieran un centro donde jugar juntos con las consolas, como una eterna Lan Party, sería ideal. No a todos les gusta el deporte. Hay otras actividades musicales, o artísticas que los padres demandamos. Queremos opciones para los frikis de la Mime. No se tienen en cuenta, pero les encanta. Tampoco se tiene en cuenta a niños y niñas que no estudian en colegios públicos, sino concertados, porque las actividades son demasiado temprano."

"En la entrada de La Trinidad hay unos paneles informativos que se utilizan para publicitar cosas, por qué no informar sobre derechos de la infancia (quizás un plan de frases por la ciudad)". "Más puntos de información. La escuela de música tiene muy pocas plazas. La lista de espera de inscritos todos los años es para triplicar y hacer 3 clases".

Los Baldíos. "Fútbol sí que tenemos allí. Actividades para la familia, no solo para niños, sino para todos a la vez. Tengo una plaza delante de mi casa, sí salgo sola, pero si nadie sale a la calle tampoco va a ofertar el Ayuntamiento actividades si no va nadie. No hay mucha participación del pueblo."

San Matías. "Allí, salen de las actividades a las 5.30 y se van a la plaza hasta las 7 y algo, ¿cuándo estás en tu casa?".

¿Qué haría usted si pudiera aportar algo para mejorar su barrio o su ciudad, la laguna en general?

¿Qué le gustaría que su municipio le ofreciese para sus hijos/as? ¿Qué echan en falta en su barrio para poder realizar con sus hijos/as?

¿Cómo le gustaría que fuera la ciudad para futuro para sus hijos/as?

Preocupa el nivel de absentismo escolar que hay en el municipio. "En Agüimes hicieron *toque de queda* y han bajado el absentismo y el fracaso escolar. Sería interesante analizar qué pasó de verdad".

"Me gustaría que mi hija saliera la calle y encontrara más seguridad. La base es trabajar con las familias y formación. Quizás un sueño es tener menos dudas".

"Que en el futuro a mi hija yo la pueda dejar salir a la calle, pueda ir tranquilamente a comprar a 50 metros y que yo no esté pensando que la va a coger un coche, que se la puedan llevar. El tema del toque de queda a mí me parece bien, pareceré muy antigua, pero necesitamos una serie de normas".

"Los colegios deberían ser mejores. Más educados en la diversidad. Esa niña nunca tuvo ningún problema en el colegio porque los profesores la incluían. A la hija la llamaron

gorda. Y yo le cambié el chip. Las actividades deportivas y culturales son un respiro familiar.”

Afirman que “el fútbol es gratis pero la escuela de música no, ¿por qué?”.

Quieren “Que llegue más información a todas las familias”. Colaboración entre educación y salud.

¿Conoce las Redes Sociales? ¿Utilizan alguna? Mencione cuál.

Controlan a sus hijos en las redes sociales: “Facebook sí, pero con control y a cierta edad”. “Tienen Instagram”. Lo mezclan todo. “La señalización vial, en el centro no hay, sobre la señal que informe que hay un centro escolar, en el anexo, en la Laboral sí, pero al lado no. Se forman atascos.”

“No sería mala idea tener Facebook. Un Facebook dedicado a temas de infancia. Y donde se pudiese colgar una escuela de padres virtual o algo así, pequeños videos: uno de *bullying*, drogas, alcohol, hora de queda... online.”

Todas las madres, o casi todas manejan las redes sociales y la búsqueda de información a través de internet.

La perspectiva de las abuelas.

¿Qué le preocupa de los/as niñas de su municipio? ¿Qué le gustaría que su municipio le ofreciese para sus nietos/as?

Tabares/ Guamasa. Pide oferta en ocio y cultura.

Le preocupa el empleo de los adolescentes, la limpieza del barrio. Carreteras inaccesibles. No tienen parque en el Rosarito. Sentimiento de abandono de la zona.

Taco. El centro de ciudadanos está vacío, piden darle utilidad para los niños y niñas. Más actividades.

Padre Anchieta. Preocupa que los niños y niñas están en la calle. Existe un pabellón que está cerrado siempre. Pide que lo abran a los jóvenes y que oferten actividades.

Chimisay. El Centro Ciudadano El Alba está cerrado. Solicita actividades para los/as menores de todas las edades. Le preocupa la falta de limpieza en el Parque Las Torres, que no se puede estar de la suciedad.

Tejina. Parque Infantil y plaza vacía por la suciedad y zona plagada de perros de todos los tamaños. Se sienten invadidos e inseguros. Le preocupa que el centro ciudadano no tenga actividades para niños y niñas.

El Polvorín. Pide seguridad en el parque, hay conflictos a causa de los perros. El centro ciudadano I tiene oferta actividades solo para mayores y el centro ciudadano II solo para jóvenes. Piden actividades para los niños y niñas más pequeños. El parque es muy pequeño y toda la dedicación de los niños es para elementos informáticos ("todo la tablet").

Las Mercedes. Preocupa la accesibilidad a los colegios. No pueden ir andando. Peligro para los/as menores.

La Laguna Centro. Le preocupa que la oferta de actividades sea sólo para niñas (ballet) y pide que se amplíe para niños.

Pérez Soto. Le preocupa que las canchas están destrozadas y los/as menores no pueden utilizarlas. Pide actividades para todos los rangos de edad de los niños/as.

Los Andenes. No hay canchas para que los/as menores practiquen deportes. Solo hay una y está en muy mal estado. Suciedad. Le preocupa que las actividades para los/as niños/as siempre son de pago o para la tercera edad. Preocupa "ver a la gente joven muy dispersa". Necesidad de la creación de asociaciones juveniles, ofertar actividades de entretenimiento, que se sientan útiles.

Tabares. No hay parque. No hay zona infantil ni de paseo. No hay bancos en el barrio para poder sentarse. Le preocupa que la zona está muy abandonada y la inseguridad que sienten por la cercanía del centro de menores.

Bajamar. Le preocupa que la actividad solo se centra en los meses de verano. La biblioteca está cerrada y el centro ciudadano, sin actividad. Necesitan un parque y le gustaría que existiese más asociacionismo entre los vecinos y vecinas.

El Ortigal. Piden la apertura de una biblioteca. Le preocupa la reciente donación de multitud de libros que están apilados en estanterías sin un lugar útil dónde cederlos a los niños/as y jóvenes.

Taco. Piden la renovación del parque. Les preocupa la situación de abandono y suciedad de la Plaza Islas Canarias.

Las Chumberas. Preocupa la situación del parque y la difícil convivencia en ellos con los perros. La suciedad.

Las Mantecas. Piden más campamentos en vacaciones escolares y parques infantiles adaptados para todos los niños y niñas, incluidos aquellos con diversidad funcional. También piden sensibilización de género y ambiental (talleres de igualdad y medio ambiente enfocados a los/as menores).

¿Se atrevería a participar en algún taller/actividad para mostrar algún conocimiento o habilidad que considere importante para los/as niños/as de la ciudad?

Muchas abuelas, se ofrecen voluntarias para generar más actividad en las zonas en las que viven.

Antonia Machado, de Las Mercedes, se ofrece voluntaria para talleres de cocina y folclore canario.

Fátima Alonso, de Bajamar, se ofrece voluntaria para talleres de manualidades, ganchillo, y reciclaje.

M^a Jesús Rodríguez, de El Ortigal, se ofrece para talleres de cocina, repostería y costura (ganchillo, punto de cruz).

En Taco existe el Grupo Fayna, quienes ofertan actividades de folclore canario.

Natividad Batlle de San Benito, se ofrece voluntaria para dar apoyo en tareas escolares a los/as niños/as que no puedan tener esa ayuda en casa. Para ello solicita la apertura de aulas en el centro ciudadano al salir de las clases.

Paqui, de Los Majuelos se ofrece y demanda apoyo escolar para los/as menores. Que existan recursos para el intercambio de material escolar y ahorrar gastos.

Susana Díez, de Gracia, se ofrece voluntaria para realizar manualidades con los/as niños/as.

La perspectiva de los padres

¿Se considera informado de los recursos y actividades que hay en su zona para sus hijos/as? ¿Utiliza las oficinas de información?

Padre Anchieta. "Mis hijos ya son mayores, ya que tienen 23 y 27 años, pero sí, me siento informado". "No estoy para nada informado, ni siquiera sé dónde están las oficinas de información". "No sé, no tengo ni idea". "Estamos informados por el centro de la ciudad. Pero más bien hay que informar a los padres para que lleven a los niños a esas actividades".

San Lázaro. "Tampoco sé dónde está la información".

San Matías. "Me muevo por el centro cultural. Algunas cosas sé dónde están, pero más por temas del colegio. Desconozco del resto, salvo alguna cosa puntual en el centro de la ciudad".

San Honorato. "Hay escasez de información, casi todo lo encuentro por redes sociales. Recalco que deberíamos insistir más en la información. Hace falta insistir. No es lo mismo actividades para 14-15 años que para 5-6. Creo que ahí estamos fallando".

Tejina. "No estoy informado, en el centro de la ciudad sí hay cosas, pero mi hija, salvo actividades del colegio, fuera de él no pedimos información".

Geneto. "Estoy informado porque pertenezco a una asociación y creo que el problema radica en que son los padres los que deciden si van a las actividades o no; la información directa a los niños no llega".

¿Qué le preocupa de sus hijos/as? ¿Cómo le gustaría que fuera el futuro para sus hijos/as? ¿Qué le gustaría que su zona le ofreciese para sus hijos/as?

"Lo importante es la educación. Tolerancia y valores. Hablar del futuro es difícil. Marcar la pauta para que sigan dentro de los parámetros. Intentamos darle de todo, actividades para que sean felices, y al fin y al cabo estamos inculcando el consumo puro del mundo que les ha tocado".

"La play station y la televisión me preocupan, ya no salen a la calle, ya no hay otra diversión. Terminan la carrera y están sin empleo".

"Intentamos que sean felices y al final es estudiar, estudiar y estudiar".

"El tema de la educación es lo más importante, pero a veces pienso que estamos en una sociedad de cambio. Me preocupa el tema asociativo, antes había asociaciones juveniles con actividades; salir, hacer marchas... no teníamos tele casi que ver. Había oferta a nivel asociativo que ahora no, pero la decisión del futuro la van a tener que tomar ellos, así que hay que inculcar. Se lo hemos dado todo hecho".

"Al final todos hemos entrado en la tableta, ordenador... es complicado sobre todo por la época de cambio que nos ha tocado".

"Me preocupa si van a vivir mejor que nosotros. No sé si se lo hemos dado todo. Prima el individualismo sobre la colectividad. Hoy en día tienes que tener miedo hasta a decirles algo. Hemos perdido del derecho correccional sobre los niños. Además, aquí en las islas no sé si tendrán que irse porque está todo el pescado vendido".

"Me preocupa la seguridad (zona de Los Olivos) y la educación que reciben de terceros. Se relacionan con chicos del barrio, que es nuevo. Yo prefiero que jueguen a la play en casa a que bajen a la calle a robar con el vecino de abajo".

"En nuestro barrio cualquier madre tiene derecho sobre cualquier hijo. Ahora saben más que uno y el barrio no está preparado para una relación vecinal".

"Los chavales ya no se relacionan entre ellos, antiguamente jugábamos todos juntos. Hoy en día hay vecinos que no se conocen ni se hablan, ni tan siquiera los padres".

"Hay zonas donde los padres se van de fiesta y dejan los niños en la calle".

"Creo que es importante que se relacionen con niños con valores".

"Cómo ha cambiado la sociedad tanto. Una niña se abrió la ceja y se planteó un abuso de menores".

"Los profesores han perdido autoridad. La corrección no existe. Teniendo un mal profesor el 50% está perdido y si encima tiene padres dejados, separaciones... Utilizan a los niños como arma arrojadiza".

"El fondo de todo esto es la inseguridad. Más vale tener al niño recogido en casa, la play no es buena, pero prefiero eso a que estén abajo fumando porros".

"Me gustaría que se abrieran los colegios fuera del horario escolar para que los niños tengan un lugar seguro donde jugar (zona Padre Anchieta). Se podrían abrir y que puedan jugar al fútbol, utilizar las canchas, al ajedrez... ¿Dónde van los niños si no? Ludotecas no hay ninguna".

"¿Qué quieren los niños? Jugar. Pues en lugar de en la calle rompiendo cristales, que estén allí. Que abran los fines de semana y no estén viendo lo que no tienen que estar viendo, drogas".

"Como padre yo tengo que dedicarle espacio y tiempo a mi hijo para que no se dedique a los que no se tiene que dedicar".

"Pero que los abran para que puedan jugar entre los mismos chicos del barrio, hay chiquillos que no van a actividades extraescolares o los fines de semana por falta de dinero".

"Pues mis hijos sí han disfrutado de actividades gratuitas que ofrece el Ayuntamiento".

"En la zona del barrio San Matías demando espacio donde los jóvenes puedan hacer deporte. Lo hacen en la plaza, pero no es el lugar adecuado. Se hizo un pabellón, se cerró y pasó al patronato y ahora hay que estar federado para entrar. Necesitamos infraestructuras adecuadas para la cantidad de jóvenes que hay. Hay que acondicionar la plaza. Tenemos un parque y cuatro bancos, no hay ni una portería o canasta para practicar deporte. Las zonas de ocio son escasas para un gran porcentaje de jóvenes".

"Abrir los colegios sería la bomba para poder utilizar las instalaciones".

"Hay espacios públicos que no se están usando. El colegio debe ser de educación y diversión, no solo actividades formales. Echo en falta concretar edades, sale en las noticias que se inaugura el parque X y ¿para qué edades? ¿dónde van los jóvenes de 15 a 18 años? No hay espacios suficientes".

"¿Dónde se puede jugar con el monopatín? Limitamos un parque para niños de 3 años; un columpio y eso es todo".

"Hay que plantearse qué ofrecemos, busquémosles espacios. Sólo tenemos el parque de La Vega".

“Todas las actividades de la juventud están en los centros sociales”.

“Hay que incluir monitores de ocio y tiempo libre cuando se oferten actividades”.

¿Conoce las Redes Sociales? ¿Utilizan alguna? Mencione cuál.

Los 10 asistentes tienen y utilizan Facebook, 2 tienen Instagram y 4 Twitter (aunque 2 no lo utilizan). Nada que ver con las madres y las redes sociales, que están mucho más implicadas e informadas a través de las mismas.

Perspectiva de los abuelos

¿Se considera informado de los recursos y actividades que hay en su barrio para sus nietos/as? ¿Utiliza las oficinas de información del Ayuntamiento y de otros espacios culturales, deportivos y de ocio, como parques, etc., que le ofrece la ciudad?

El Cardonal. Afirma tener muchos contactos con todos los centros de cada barrio, pero solicita más insistencia para revertir en el uso de lo que realmente tiene el Ayuntamiento para la infancia. “Hace falta más cercanía con el Ayuntamiento”.

San Miguel de Geneto. En la zona no hay nada, por lo que se ve obligado a “coger a sus nietos y llevárselos a un parque de otros municipios cercanos, al lado de El Sobradillo”. Sus nietos dicen que “el abuelo nos trae donde ni mi papá ni mi mamá nos trae”. Los padres deben pensar también en sus hijos. Cuando no tenía coche, caminaba con mis hijos a todos lados, nos hemos vuelto muy egoístas desde que tenemos coches, no tenemos tiempo ya para nada”.

Valle Jiménez. “Había dos parques infantiles que no sabemos por qué han desaparecido. Aún saco a mis nietos al parque de otros barrios para poder llevarlos”.

San Benito. “Mis hijos tienen posibilidades y más bien tenemos que reclamarles que nos traigan a los nietos. Estamos muy bien abastecidos”.

Casco Urbano. “Recuerdo con un cariño tremendo cuando jugaban en el barranco, donde allí ya no queda nada. Realmente ¿qué hay en el centro? La Plaza San Honorato, peligro en La Coromina. Tiene que ir todo el rato la Guardia Civil. En el casco solo existe el Parque de la Constitución, el Parque de la Vega y poco más”. “Noto que en el mismo casco hay pocos parques donde poder disfrutar con los niños y niñas. El de la Constitución, precioso y perfectamente cuidado, pero nunca sobra que haya alguno más”.

Tegueste. “Solo tengo una nieta, disfruta de la parte de Tegueste. Hay que cuidar los parques”.

Barrio Nuevo. "En los parques solo hay perros y cuando llevamos al niño pisa las cacas y tiene uno que estar más pendiente de las cacas de que de los niños. Los basureros no van. Que pongan un sitio para los perros y que dejen espacio libre para los niños". Aporta la idea de otra ciudad que visitó donde "en todos los parques había un sitio para las necesidades del perro. Cuando a la gente se le agreda la vista tendrá que reaccionar por vergüenza". "Hay que reivindicar que se eliminen las cacas de las aceras." Habría que incluir elementos de concienciación de los perros y sus dueños. "Mi nieta tiene que ir a otro parque para evitar que coja las cacas de los perros".

¿Qué le preocupa de sus nietos/as? ¿Qué le gustaría que su municipio le ofreciese para sus nietos/as? ¿Cómo le gustaría que fuera el futuro para sus nietos/as?

Geneto. "Veo un futuro incierto, nací en 1934 con muchas calamidades, que no vivan las que nosotros vivimos".

"Yo quiero más el futuro de antes que el de hoy. Hoy no hay futuro para nuestros descendientes ¿y mis nietos? ¿y mis biznietos? Tristeza que yo tengo...".

Valle Jiménez. "Al oculista de nuestro barrio se le ocurrió ir a nuestra asociación para ver qué tal estaban los niños y se encontró con 10 casos a los que les faltaba vista, uno de mis nietos incluido. Pues que el Ayuntamiento haga lo mismo". "El futuro de la gente tal y como va la situación lo van a tener bastante negro".

Tejina. "Vivo pegado al colegio. A mediodía estoy desesperado porque me gusta ir a recoger a mis nietos". Quiere estudios, que le venga bien el futuro. "En la sociedad de hoy lo queremos todo hecho, existe la tendencia a quejarse. También tendremos que dar nosotros algo, que se vayan formando con cierta conciencia de sociedad".

Punta del Hidalgo. "Pienso lo contrario, me decían ¿qué será de esta gente? y ahora vivo como me da la gana. Los jóvenes están mejor preparados, aunque la cosa está chungu, yo viví mejor que mi padre, mi padre mejor que mi abuelo y estoy seguro que mis hijas estarán mejor que yo".

Camino Las Gavias. "Antes salías y te cogían para trabajar. Hoy les piden unos estudios a los hijos... ¿y de dónde se lo dan? Hoy la cosa está tan difícil para conseguir trabajo".

Casco Urbano. "Nací en Arico, me preocupan los nietos de mis amigos, me preocupan muy mucho los padres. La educación que veo que se le está dando a nuestros nietos ¡que a mí no me gusta un pelo! Aparte de gordos, los niños están llenos de pachangas. Ni la alimentación ni la educación la están cuidando. Eso en el colegio, y en casa, a la tele y que pillen todo lo que trinquen".

"Si quieren hacer un ejercicio de cómo están nuestros nietos dedíquense a oír a la gente joven, sobre todo, y eso me preocupa mucho más, a las jóvenes. Esta mañana escuchaba una conversación vergonzante, y ¿de quién es la culpa? ¿del abuelo? Que los llevamos al

55

parque ¿del colegio?" "¿Que les están dando los que les tienen que dar? ojito, hay que hacer un plan lagunero/regional."

"Hay que educar a los matrimonios jóvenes que permiten carros y carretones, tiran un chicle al suelo y no les dicen ni esta boca es mía; que dejen el tren del sur y se pongan con lo que importa".

"Se requiere más educación a matrimonios jóvenes, veo una falta terrible, la televisión canaria no cumple con su deber... menos *rasca rasca* la folía y más educación, como Radio ECCA, que es muy buena. Una escuela de padres que pague el Gobierno. Que cuando encienda la tele vea programas educativos y no tanta serie."

"La educación parte de la familia, no del colegio, ellos están para formar, podrían crear una escuela de padres en la televisión autonómica".

Guamasa. "Le pido a Dios que mis nietos tengan a suerte que yo tuve en la vida".

¿Qué haría usted si pudiera aportar algo para mejorar su barrio? ¿Se atrevería a participar en algún taller/actividad para mostrar algún conocimiento o habilidad que considere importante para los/as niños/as de la ciudad.

"En los barrios siempre vienen bien pequeños talleres de cualquier cosa."

Las Chumberas. "Lo primero y más importante, guarderías municipales. ¡Hay siete y tendría que haber 40 para empezar!".

"La gratuidad de los libros de texto, y si no se puede hacer en todas las etapas, aunque sea en el inicio".

Valle Jiménez. "El colegio está cerrado por falta de niños. Un sitio ideal con un edificio nuevo que se encuentra cerrado. Podría crearse una guardería no solo para niños de la zona. Darle un uso al edificio para que no esté cerrado. O favorecer que los padres y madres tengan tiempo libre para atender a sus hijos y no tengan que enviarlos a la guardería".

"Los medios de comunicación de hoy en día son muy dañinos".

Geneto. "Es una vergüenza que la población no tenga actividades para acoger a todos sus ciudadanos. Sólo un centro ciudadano. Mis nietas tienen que irse fuera del municipio para dejar a sus hijas en guarderías lejos de su zona. Es una vergüenza. Triste no disponer de lo que tanta necesidad tenemos".

"Los mayores siempre estamos abiertos a este tipo de cosas. En el fondo son niños y cuanto más traviesos, más los queremos".

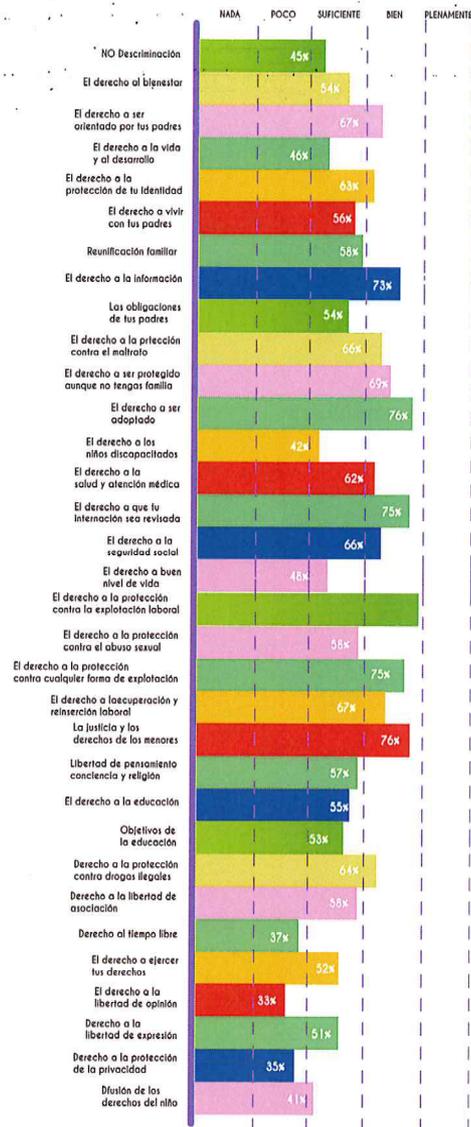
¿Conoce las Redes Sociales? ¿Utiliza alguna? Mencione cuál.

Cuatro asistentes tienen cuenta de Facebook, pero solo dos la utilizan. "Les da reparo".

2.2. Cómo perciben los niños, niñas y adolescentes de LA LAGUNA sus necesidades y derechos.



Lo que perciben los niños y niñas de la laguna.



Además de las aportaciones recogidas entre las niñas, niños y adolescentes, que sirvieron para elaborar el diagnóstico inicial, se han incluido en este apartado las mociones aprobadas durante el pleno infantil celebrado en noviembre de 2017, al considerar que aportan información de utilidad para este plan de infancia y adolescencia.

Moción 1.- Juntos hemos reflexionado sobre su aplicación y desarrollo en nuestro municipio y en este momento vemos y nos preocupa en materia de salud y servicios médicos:

- Que siempre haya un suplente en Pediatría.
- Que se tarde menos tiempo en la cita para atender personas, que sean más ágiles.
- Tener prioridad los niños/as y ancianos/as ante los adultos, incluyendo claramente a personas con diversidad funcional.

2.-Afirmando que desde nuestra edad no solo somos ciudadanos “tenedores de derechos”, sino que estamos aprendiendo y queremos ser ya sujetos de responsabilidades, creemos que:

- Tenemos los derechos necesarios a diferencia de otros países.

Acordamos:

- El compromiso de que en nuestro municipio exista una mejor ayuda a niñas/os de cualquier edad que ofrezca mejores servicios.
- La ratificación de nuestro compromiso a ser cuidadosos y respetuosos, a ser limpios. Somos personas y todas tenemos los mismos derechos.
- Dar traslado de este acuerdo a cuantos adultos, sujetos de obligaciones y colectivos municipales quieran adherirse a él, mostrando su apoyo explícitamente. A los grupos políticos representativos en el municipio, instituciones y entidades implicadas de ámbito municipal, insular y autonómico, así como a UNICEF.

En representación de los niños y niñas del municipio de San Cristóbal de la Laguna y del alumnado de los centros escolares y colectivos juveniles:

- CEIP SANTA ROSA DE LIMA (Dominicas)
- CEIP SAN LUIS GONZAGA
- CEIP SAN BARTOLOMÉ

1.- Juntos hemos reflexionado sobre su aplicación y desarrollo en nuestro municipio y en este momento vemos y nos preocupa que la educación en nuestro municipio es buena, pero una de las cosas que nos preocupa es que hemos dado mucha relevancia al

exceso de tarea, quedándonos casi sin tiempo libre. Otra es que no conocemos lugares habilitados para poder ir a estudiar, concretamente para niños y niñas de nuestra edad, además de que la mayor oferta educativa se centra en la zona céntrica de La Laguna.

También queremos hacer mención a las personas con diversidad funcional, ya que tienen los mismos derechos que nosotros.

2.- Afirmando que desde nuestra edad no solo somos ciudadanos "tenedores de derechos", sino que estamos aprendiendo y queremos ser ya sujetos de responsabilidades, creemos que debe haber más parques adaptados a los jóvenes. Nos comprometemos a cuidar más los parques, especialmente, los que están a las afueras del casco histórico, necesitamos más carriles bici para mayor seguridad, viajes sociales para adolescentes, ya que se aprende más con las nuevas experiencias. También mejorar las aceras de los centros educativos.

Los niños y niñas participantes en el pleno acordaron lo siguiente en materia educativa:

- El compromiso de que en nuestro municipio se mejoren las instalaciones del colegio, de ocio y tiempo libre, bibliotecas y ludotecas gratuitas, más campamentos, wifi para estudiantes, fomentar competiciones deportivas entre colegios, visitas guiadas sobre aspectos culturales de La Laguna.

- La ratificación de nuestro compromiso a mejorar la educación porque es muy importante para todos y todas.

En representación de los niños y niñas del municipio de San Cristóbal de La Laguna y del alumnado de los centros escolares y colectivos juveniles:

- CPEIPS LA SALLE LA LAGUNA
- CPEIPS NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO
- CPEIPS HISPANO BRITANICO

1.- Juntos hemos reflexionado sobre su aplicación y desarrollo en nuestro municipio y en este momento vemos, nos preocupa, en relación a la cultura, el ocio y el tiempo libre:

- Queremos que La Laguna sea amiga de la infancia. Nosotros tenemos derechos igual que los adultos. Si nombran a La Laguna amiga de la infancia nos van a hacer más caso. Nuestra opinión también cuenta.
- Asociación de vecinos para los niños.
- Adaptar nuestro horario. Debemos salir a las 2:30 para disfrutar nuestra tarde y organizar actividades extraescolares en el centro hasta las 17h. para los alumnos/as cuyos padres estén trabajando y no los puedan recoger antes.
- Adaptación de las actividades y los lugares públicos a las personas con diversidad funcional.
- Páginas web adaptadas a los niños.

- Puntos de información para las actividades juveniles en el municipio.
- Jornada de puertas abiertas de todos los centros culturales.
- Tareas de economía doméstica.

Por todo lo anterior los niños acordaron:

- Queremos que La Laguna sea amiga de la infancia nosotros tenemos derechos igual que los adultos. Si nombran a La Laguna amiga de la infancia nos va a hacer más caso. Nuestra opinión también cuenta.
- Asociación de vecinos para los niños.
- Adaptar nuestro horario, debemos salir a las 2:30 para disfrutar nuestra tarde y organizar actividades extraescolares en el centro hasta las 17h. para los alumnos/as cuyos padres estén trabajando y nos los puedan recoger antes.
- Adaptación de las actividades y los lugares públicos a las personas con diversidad funcional.
- Páginas web adaptadas a los niños.
- Puntos de información para las actividades juveniles en el municipio.
- Jornada de puertas abiertas de todos los centros culturales.
- Tareas de economía doméstica.

En representación de los niños y niñas del municipio de San Cristóbal de La Laguna y del alumnado de los centros escolares y colectivos juveniles:

- CEIP CAMINO LARGO

- IES LA LABORAL DE LA LAGUNA

1.- Juntos hemos reflexionado sobre su aplicación y desarrollo en nuestro municipio y en este momento vemos y nos preocupa, en materia medioambiental que algunos niños no tengan: salud, educación, higiene.

- La contaminación acústica, la contaminación, que no respeten el ecosistema, que las niñas y los niños no puedan alimentarse.
- La suciedad de las calles.
- No se fomenta el transporte público.
- No se facilita el agua potable en zonas públicas.
- Que no haya papeleras en la vía pública.
- La contaminación a largo plazo.
- Que la gente no ha pensado en el peligro que puede llegar a causar no cuidar nuestro mundo.

Los niños y niñas creen que:

- Debemos reciclar.
- Difundir lo aprendido hoy.
- Ayudar a recoger las cosas tiradas en las calles.
- Responsabilizarnos de nuestros actos.
- Hacer un buen uso del agua potable.
- No malgastar los papeles.
- Recoger las deposiciones de nuestros animales.

Por todo lo anterior propusieron eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- El compromiso de que en nuestro municipio se destine más personal que limpie las calles.
- Más fuentes de agua potable.
- Bolsas para los excrementos de los perros.
- Papeleras de reciclaje.
- Charlas para concienciar a la población.

- La ratificación de nuestro compromiso a:

Reciclar.

Difundir lo aprendido hoy.

Ayudar a recoger las cosas tiradas en las calles.

Responsabilizarnos de nuestros actos.

Hacer un buen uso del agua potable.

No malgastar los papeles.

Recoger las deposiciones de nuestros animales.

Doña: Mariana Gastón Arboleda

En representación de los niños y niñas del municipio de San Cristóbal de la Laguna y del alumnado de los centros escolares y colectivos juveniles:

- IES SAN MATÍAS

- IES PADRE ANCHIETA

1.- Juntos hemos reflexionado sobre su aplicación y desarrollo en nuestro municipio y en este momento vemos y nos preocupa, en relación a la familia:

- Se fijan más en nuestros padres que en nosotros (económicamente).
- Nos preocupa la violencia de género, *bullying*.
- La violencia de género. Normalmente en la separación de los padres no se fijan cómo está físicamente el niño y al final el padre o madre le hace daño a él. Que

desde pequeños tenemos que ir creciendo sabiendo que tenemos los mismos derechos y que el hombre no sea superior a la mujer.

- Acoso. Hay que empatizar con todos, no hacer lo que no te gustaría que te hicieran. También nos preocupa el *bullying* de los profesores.

Por todo lo anterior acordaron:

- El compromiso de que en nuestro municipio haya igualdad para todos y que no se fijen en el sueldo de los padres.
- La ratificación de nuestro compromiso a ayudar y animar a los niños y niñas sin familia, y a los niños con diversidad funcional.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Don Manuel Gil Afonso.

En representación de los niños y niñas del municipio de San Cristóbal de La Laguna y del alumnado de los centros escolares y colectivos juveniles:

- GRUPO SCOUT ATAMAN
- ALDEAS INFANTILES
- CEIP AGUERE

1.- Juntos hemos reflexionado sobre su aplicación y desarrollo en nuestro municipio y en este momento vemos y nos preocupa, en relación con la propia participación infantil y de los adolescentes:

- Mayor facilidad a la hora de estudiar.
- Más libertad de expresión.
- Libertad religiosa.
- No tener actitudes racistas.
- Dar mayor afecto a determinados colectivos (mayores, etc.)

2.- Afirmando que desde nuestra edad no solo somos ciudadanos "tenedores de derechos", sino que estamos aprendiendo y queremos ser ya sujetos de responsabilidades, creemos que:

- Hacer de la ciudad un lugar más limpio.
- Respetar las normas de convivencia.
- Hacer charlas sobre el machismo, la dieta equilibrada y el acoso escolar.
- Mayor asistencia médica.
- Más conciertos y mayor seguridad dentro de ellos.

Por todo lo anterior propusieron y tomaron los siguientes acuerdos:

- El compromiso de que nuestro municipio será un lugar mejor, respetado y sostenible que hará que tengamos una mejor convivencia:
- La ratificación de nuestro compromiso a mejorar las condiciones de las instalaciones de nuestro municipio.

Doña Anlys Yadel Martín Francisco

En representación de los niños y niñas del municipio de San Cristóbal de La Laguna y del alumnado de los centros escolares y colectivos juveniles:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- CORRECAMINOS SOLIDARIOS

1.- Juntos hemos reflexionado sobre su aplicación y desarrollo en nuestro municipio y en este momento vemos y nos preocupa en relación a la cooperación al desarrollo:

- Seguridad y estabilidad de los niños en cuanto a su estabilidad familiar.
- Todos los niños tengan derecho a una educación igualitaria.
- Derecho de acceso a la sanidad.
- Conclusión: no en todos los lugares esto se cumple y hay que cambiarlo.
- Disfunción sensorial y diversidad funcional: inclusión.

2.- Afirmando que desde nuestra edad no solo somos ciudadanos "tenedores de derechos", sino que estamos aprendiendo y queremos ser ya sujetos de responsabilidades, creemos que:

- Desde pequeños deberíamos aprender a ser solidarios, compartir y ser conscientes de los problemas del tercer mundo y en el que vivimos.
- Hacerlo con un ideal igualitario porque todos tenemos los mismos derechos y no ayudar por caridad.

Por todo lo anterior acordaron:

- El compromiso de que en nuestro municipio se cree un departamento para crear un fondo económico para subvencionar ONG's y entidades solidarias.
- Realizar hermanamientos entre colegios para poder conocer nuevas ideas y compartirlas.

- Premio anual de reconocimiento a entidades del municipio que hayan destacado por su participación solidaria con el objetivo de dar a conocer la solidaridad de los habitantes del municipio.

Se ratificaron en los siguientes compromisos:

- Concienciar a mi entorno y tener más iniciativa para colaborar solidariamente de forma activa.

- Recaudar fondos para fines benéficos.

Don Saúl Arechavaleta Zurita

En representación de los niños y niñas del municipio de San Cristóbal de La Laguna y del alumnado de los centros escolares y colectivos juveniles:

- 1.- CEIP AGUERE
- 2.- CEIP ALONSO NAVA Y GRIMÓN
- 3.- CEIP LAS MANTECAS
- 4.- CEIP NARCISO BRITO
- 5.- CEIP SAN BARTOLOMÉ
- 6.- CEIP SAN LUIS GONZAGA
- 7.- CEIP SANTA ROSA DE LIMA- DOMINICAS
- 8.- CPEIPS HISPANO BRITANICO
- 9.- CPEIPS LA SALLE LA LAGUNA
- 10.- CPEIPS NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO
- 11.- IES LA LABORAL DE LA LAGUNA
- 12.- CEIP CAMINO LARGO
- 13.- IES PADRE ANCHIETA
- 14.- IES SAN MATÍAS
- 15.- ALDEAS INFANTILES
- 16.- GRUPO SCOUT ATAMAN

17.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA

18.- CORRECAMINOS SOLIDARIOS

Una moción muy especial que se debatió durante el Pleno Infantil fue la referente a la creación del Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Laguna como órgano de participación infantil dentro del Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna

Proponen constituirse como **Comisión Infantil**, incluidos los suplentes, por si alguno de los titulares no pudiera participar, ya que todos los que estamos aquí en representación del resto de niños y niñas de La Laguna nos lo merecemos por haber estado trabajando todas las áreas del Plan de Infancia y así garantizar la participación infantil en el mismo de aquí en adelante.

3.- Por todo lo anterior acordaron:

- El compromiso de que en nuestro municipio se cree el Consejo Municipal de Niños, Niñas y adolescentes de La Laguna como órgano de participación infantil.
- Constituirnos los aquí presentes como comisión infantil, incluidos los suplentes, por si alguno de los titulares no pudiera participar y así garantizar la participación infantil en el Plan de Infancia de La Laguna de aquí en adelante.
- La ratificación de nuestro compromiso a participar en él, así como en la creación del reglamento necesario para su constitución.
- Hacer público este acuerdo para conocimiento de toda la ciudadanía.

2.3. Prioridades del Plan de infancia de La laguna.

El trabajo de diagnóstico previo que se ha realizado y las conclusiones obtenidas de la participación de los colectivos de personas adultas, niñas y niños, ha permitido identificar cuatro necesidades prioritarias de la infancia y la adolescencia lagunera, que exigen una respuesta urgente y decidida de los poderes públicos y de la sociedad.

1. Visibilidad:

Niñas, niños y adolescentes de La Laguna quieren ser más visibles, escuchados/as y tenidos/as en cuenta en las deliberaciones y decisiones de las personas adultas, en su familia, centros educativos, espacios de ocio, asociativos e institucionales de La Laguna y a través de los medios de comunicación.

2. Igualdad:

Muchos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de La Laguna están afectados/as por distintos tipos de desigualdades que hacen que su vida sea dura y difícil. Esto ocurre en algunos casos en función del barrio en el que viven, pero en otros casos viene dado por la situación económica y social que atraviesa su familia. Por eso necesitan firmes

apoyos de las personas adultas y de las instituciones públicas para ayudarles a disfrutar de iguales oportunidades que el resto y a disminuir la falta de equidad.

3. Autonomía:

Tanto las niñas, niños como adolescentes de La Laguna necesitan desarrollar una mayor independencia vital y autonomía para desenvolverse solos, o en compañía de su familia o de sus iguales, con libertad, y de forma segura en las calles, parques, edificios e instalaciones de su municipio que, para ello, deben ser adaptadas y mejoradas para garantizar la seguridad de los menores.

4. Tiempo para crecer:

Las niñas, niños y adolescentes necesitan y desean tiempo libre para crecer en libertad, sin tener que sufrir desde tan pronto agendas que no les permiten desarrollar su creatividad e imaginación jugando. En la obsesión por tener unos hijos preparados y detectar sus talentos se llena su agenda de actividades extra escolares y se les deja sin tiempo para jugar. Sin embargo, dicen los expertos que un niño que no juega no aprende ni desarrolla habilidades emocionales y sociales básicas para el mundo laboral.

SIETE ASPECTOS EN LOS QUE LA LAGUNA PUEDE Y DEBE MEJORAR LA VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En lo que se refiere a la política municipal para la infancia y la adolescencia, se han identificado siete áreas de mejora, a las que el PILLA (2018-2022) intentará dar respuesta de forma prioritaria:

1. La escasa implicación de niñas, niños y adolescentes de La Laguna, y en general, en asuntos que les afectan y su poca participación real.

Las niñas, niños y adolescentes apenas son consultadas/os en los procesos de toma de decisiones de las personas adultas. No existen espacios de participación infantil normalizados en el municipio de La Laguna. Los niños y niñas han propuesto la creación de una comisión infantil que sea representativa por barrios y pueblos.

La participación infantil y adolescente debe impulsarse en otros espacios de trabajo, en colegios, centros culturales y entidades sociales sin ánimo de lucro, lo que implica que estos deben ser reconocidos también como parte del sistema de participación.

Por tanto, se hace necesario impulsar, de forma amplia, la participación infantil y adolescente en los procesos de deliberación y toma de decisiones que le afectan, desarrollando un modelo de participación en La Laguna, organizado, integrador y flexible, que pueda ser aplicado en todos los barrios y pueblos y en el conjunto del municipio.

Para dar respuesta a esta área de mejora se ha previsto el desarrollo de la línea de acción del PILLA que hemos denominado: PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

2. Un modelo de concentración, focalización, y atención total, en la infancia y la adolescencia de La Laguna que se encuentre en situaciones de vulnerabilidad.

Además de la necesaria atención a la infancia en situaciones de especial riesgo o gravedad y más allá de su protección, se debe poner el foco en buscar y combatir las causas del malestar de los niños y las niñas en los procesos que les convierten en víctimas e, incluso, en algunos casos, en agresores, de modo que las acciones puedan ser eficaces para prevenir la aparición de problemas. Muchas de las violencias que sufren los y las menores de La Laguna permanecen ocultas y las personas adultas y las instituciones no perciben su gravedad, aunque sí las perciben claramente los y las menores afectados/as.

Ante la violencia de cualquier tipo es fundamental implicar a la sociedad y obtener el compromiso activo de las y los ciudadanos. Es necesario realizar más trabajo comunitario y en red, así como potenciar la colaboración vecinal y entre entidades en los barrios y pueblos de La Laguna como estrategia ideal para luchar contra la violencia, en sus diferentes formas, que afecta a niñas y niños.

Aunque el Ayuntamiento de La Laguna cuenta con una amplia red de protección a la infancia, formada por los diferentes servicios de la Concejalía de Bienestar Social y otros recursos específicos para la prevención de riesgos de exclusión social de los/las menores, en los que trabajan profesionales formados, es necesario evaluar y mejorar el funcionamiento y la eficacia de los recursos públicos municipales que se aplican para responder a las necesidades de la infancia.

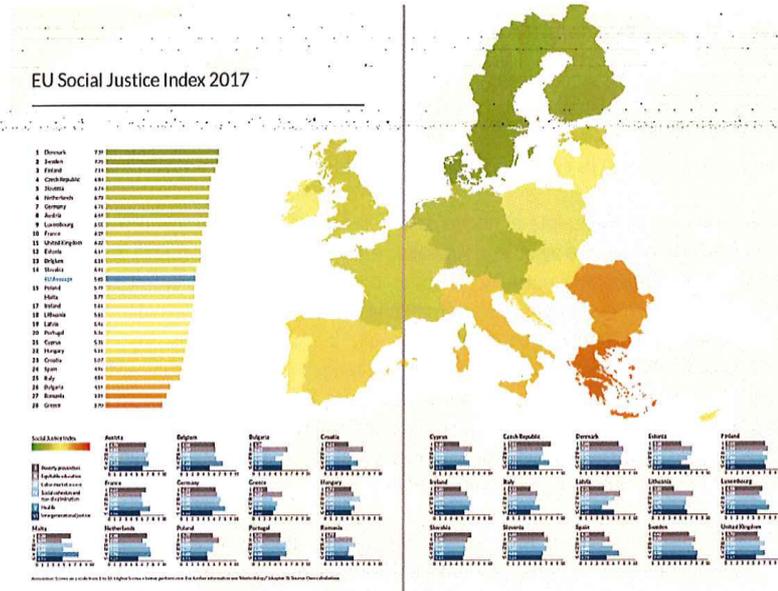
Por ello se ha previsto en este Plan la línea de actuación **PROBLEMÁTICA SOCIAL, VULNERABILIDAD, Y RESILIENCIA.**

3.- Una necesidad de mayor apoyo a la familia y a la escuela, que son los principales agentes socializadores para las niñas, niños y adolescentes de La Laguna.

Las dificultades y carencias que sufren muchas personas adultas repercuten negativamente en sus hijos e hijas, pero las familias no son las únicas que tienen problemas que tienen efectos negativos sobre la población infantil, ya que la crisis económica general, que no ha terminado, ha afectado también a las instituciones sociales que deben cuidar y proteger a la infancia y la adolescencia, así como prepararles para su integración plena en la sociedad. Aunque podría parecer que esa crisis económica ya se ha superado, lo cierto es que los sueldos medios de los trabajadores no han subido y continúan siendo parecidos a los que se cobraban durante esa crisis, que comenzó en el año 2008.

Esto ha supuesto un descenso en la calidad de vida de muchas familias, un aumento de la precariedad y, por tanto, una mayor desigualdad, algo que no afecta solo a La Laguna, sino que se está produciendo en todo el mundo y está afectando a millones de personas, como si la injusticia social se hubiera instalado en nuestras vidas para quedarse una temporada que ya dura demasiado.

De los 28 países que componen la Unión Europea, España se sitúa en los últimos puestos, concretamente, en el número 24, en materia de justicia social, un índice que mide la sanidad, la salud, el acceso al empleo y a la educación o el riesgo de pobreza.²



*Índice de Justicia social europeo. Datos informe 2017.

Actualmente existe una importante desigualdad social, que influye de manera negativa en el ámbito de la educación, lo cual se produce con más dureza en algunos barrios y pueblos del municipio de La Laguna. Dificultades como el hecho de tener un trabajo que no dé para vivir, la pobreza, el precariado, el desempleo y la falta de perspectivas de futuro aumentan los problemas graves de desestructuración familiar de una parte de la población lagunera, el sufrimiento, las enfermedades, el abandono y el fracaso escolar, entre otras consecuencias.

Por eso proponemos en este plan de infancia como una prioridad para el municipio de La Laguna fortalecer el papel de las familias, de los centros educativos y de las comunidades locales para dar una mejor respuesta a las necesidades de la infancia y la adolescencia y a las nuevas situaciones que provocan los cambios sociales y familiares.

² EU Social Justice Index 2017. http://www.bertelsmann-stiftung.de/fileadmin/files/BSt/Publikationen/GrauePublikationen/NW_EU_Social_Justice_Index_2017.pdf

Para dar respuesta a esta área de mejora se ha previsto el desarrollo de la línea de acción **FAMILIA Y EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y VALORES**.

4.- Preocupación por que las niñas, niños y adolescentes adopten estilos de vida perjudiciales que puedan afectar a su crecimiento y desarrollo, y a su futuro.

La influencia de las tecnologías de la comunicación y de la información en las generaciones más jóvenes está generando algunos problemas de importancia, como un consumo adictivo de pantallas o un uso inadecuado de esas tecnologías, mientras disminuye el ejercicio físico y otros hábitos saludables.

También resulta preocupante el hecho de que niñas, niños y adolescentes tienen otras conductas de riesgo que a veces son toleradas e incluso propiciadas dentro de las propias familias. Una inadecuada nutrición, el poco o ningún ejercicio físico, el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, pero también la realización de tatuajes, piercings, etc., que pueden provocar lesiones o enfermedades sin que las chicas, los chicos o las personas adultas (padres, madres, profesorado) tengan información suficiente sobre sus consecuencias. Las relaciones afectivas y sexuales entre la población más joven es también motivo de preocupación, relacionada sobre todo con los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual. Así como con los comportamientos de exclusión a las alternativas sexuales (LGTB).

Ante todo ello, es necesario tener en cuenta que las características del lugar en el que viven las personas, en concreto, el municipio de La Laguna influyen en sus estilos de vida, por lo que es necesario rediseñar los recursos y servicios que ofrece a sus habitantes, rediseñar la ciudad, por ejemplo, disponiendo de más carriles bicis y de calles por las que poder caminar con seguridad, más centros culturales y deportivos y más espacios de libertad, tal y como demandan los adolescentes, niños y niñas de La Laguna.

En cuanto a los recursos, las niñas, niños y adolescentes de La Laguna piden claramente poder contar con espacios públicos de encuentro y convivencia, como, los ya citados, parques, plazas o centros de ocio, que faciliten las relaciones entre las personas que viven en el municipio, la vida al aire libre, la creatividad y la colaboración, todo ello en lugares pensados para todas las edades.

Para conseguirlo, los barrios y pueblos de La Laguna necesitan que se les dote de más y mejores recursos materiales, educativos y culturales dirigidos a niñas, niños y adolescentes que fomenten los estilos de vida saludables, con atención especial a las instalaciones deportivas y a todo tipo de espacios que faciliten la convivencia en espacios abiertos, como parques, plazas, zonas peatonales y seguras, centros culturales laguneros, y cívicos, sociales, etc., involucrando en su mantenimiento y cuidado a todas las personas y, en especial, a la población más joven.

Para dar respuesta a estas cuestiones se ha previsto el desarrollo de la línea de acción **ESTILOS DE VIDA SANA, OCIO, CULTURA Y DEPORTE**.

5. Objetivo: recuperar la calle como espacio de relación.

A lo largo de la elaboración del PILLA hemos constatado un hecho que no es solo un fenómeno que acontece en La Laguna, sino en prácticamente todas las grandes ciudades occidentales: la calle se ha perdido como un espacio de relación viva con la ciudad y entre las personas, como espacio flexible para convivir, jugar, aprender, divertirse... y con un cierto grado de libertad y seguridad. Esta situación afecta a todas las personas, pero especialmente a las más jóvenes, que ven limitado su desarrollo, su autonomía y su seguridad en los espacios públicos del municipio.

Nos encontramos con una opinión pública generalizada de que La Laguna no está pensada para responder a las necesidades de las niñas y niños y adolescentes y que se da más importancia a los usos que hacen de la calle las personas adultas, como el tráfico rodado y el uso de los vehículos privados. Está claro que la realidad no es la misma en todos los barrios y pueblos. Algunos están mejor dotados que otros de aceras amplias, iluminación, pasos de peatones, semáforos, señalética adecuada, comercios, zonas verdes, plazas e infraestructuras urbanas en general, que facilitan el uso de las calles no solo para ir de un sitio a otro, sino también como espacios de relación y convivencia. Por eso es necesario analizar las diferencias y corregir las desigualdades para que haya una adecuada dotación en todos los barrios y pueblos.

Por otra parte, existe también un miedo generalizado de las personas adultas a que las niñas y los niños estén solos en la calle o a que se desplacen por La Laguna sin la compañía de personas mayores. Por ello es prioritario que se recuperen las calles en general y que todos los espacios públicos de La Laguna sirvan para que los/las menores se relacionen seguros y en libertad, para que se diviertan y aprendan participando de la vida en sociedad. Claramente, este es uno de los factores que más contribuiría a una mayor seguridad común y a un mejor disfrute de La Laguna para todas las personas.

Con ese fin, es necesario que se realicen diagnósticos referidos a los barrios y pueblos, contando con la participación y aportación de soluciones de las niñas, niños y adolescentes, lo que permitirá mejorar la dotación del municipio en cuanto a infraestructuras que faciliten el encuentro y la convivencia social entre personas de todas las edades.

Para dar respuesta a lo anterior se ha previsto el desarrollo de la línea de acción **ENTORNO URBANO SEGURO, SOSTENIBLE Y SALUDABLE**.

6.- Deficiencias en cuanto al conocimiento de las realidades que viven la infancia y la adolescencia en el municipio de La Laguna

Se ha mencionado ya la carencia existente y la necesidad de contar con estudios y análisis exactos sobre la situación de las/los menores de La Laguna, en los que se incluyan datos detallados por pueblos y barrios y por los diferentes sectores de población, así como con una evaluación continuada sobre las acciones incluidas en el PILLA.

Por tanto, se considera necesario crear un sistema de coordinación que permita compartir la información existente entre las áreas municipales que deben tener participación en el Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna, así como con las

entidades sociales existentes, con el fin de orientar las decisiones municipales, insulares y regionales en materia de infancia. Se considera necesario también la puesta en marcha de más estudios que aporten más luz y datos estadísticos sobre la realidad de los menores.

7.- Se detectan importantes desigualdades en materia cultural y de ocio entre los diferentes barrios y pueblos de La Laguna.

Las personas que han participado en este trabajo han manifestado la opinión generalizada de que existe una desigualdad de oportunidades en materia cultural y de ocio. La oferta existente es muy diferente dependiendo de los barrios y pueblos y también en función del número de niñas, niños y adolescentes que hay en cada lugar.

Para adolescentes prácticamente no existe una oferta de dinamización cultural y social, no se piensa específicamente en esta población y no se les tiene en cuenta, tal vez porque no se les entiende. Las madres demandan para ellos/as más educación artística y más posibilidades de mostrar su capacidad de creatividad. Se solicita el uso del arte y la cultura como una herramienta poderosa para la transformación y la dinamización social.

Por ello es necesario crear, para cada barrio y pueblo de La Laguna, un extenso programa de actividades culturales, lúdicas y educativas en sus centros ciudadanos y culturales, calles y plazas.

Población inmigrante. Inmigración infantil en La Laguna.

Por otra parte, se detectan desigualdades en relación con la población inmigrante. La Laguna tiene una población de más de 1000 niños y niñas inmigrantes. Se necesita la elaboración de más informes y estudios al respecto.

Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2011. Datos por Islas.

02.- Islas y Municipios

Población por sexo, islas y municipios, nacionalidad (español/extranjero) y edad (grandes grupos)

Unidades: personas

| Menores de 16 años extranjeros | |
|----------------------------------|-----|
| Ambos sexos | |
| 38023-San Cristóbal de La Laguna | 932 |
| Hombres | |
| 38023-San Cristóbal de La Laguna | 484 |
| Mujeres | |
| 38023-San Cristóbal de La Laguna | 448 |

SEGUNDA PARTE DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA: METODOLOGÍA

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS DEL PILLA

La metodología que se ha seguido para la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna 2018-2022 se ha basado en siete criterios objetivos:

1. **Transversalidad:** Es imprescindible que en este plan de infancia participen todas las áreas de Gobierno del municipio de La Laguna, aportando cada una desde su área de trabajo respuestas a las necesidades y derechos de las niñas, niños y adolescentes.
2. **Participación:** El plan de infancia de La Laguna, en su conjunto, desde su inicio y hasta su evaluación, se realiza contando con las aportaciones de todas las personas y entidades a las que afecta, tanto dentro como fuera del Ayuntamiento de La Laguna y dando todo el protagonismo a niñas, niños y adolescentes, además de a centros educativos laguneros, asociaciones y otros colectivos profesionales y sociales que trabajan para la infancia.
3. **Globalidad:** El plan aborda las necesidades y derechos de la infancia como un todo, un conjunto de elementos que están relacionados entre sí y dentro de un contexto social, teniendo en cuenta, además, la diversidad de perfiles, situaciones y circunstancias que afectan a las niñas y a los niños.
4. **Organización:** Se hace una revisión de las actuaciones municipales realizadas en el ámbito de la infancia en los últimos años para identificar los aspectos más significativos, los problemas más importantes y las prioridades en el momento

actual, teniendo en cuenta las tendencias a futuro y los escenarios más probables hacia los que puede evolucionar su realidad en los próximos años.

5. **Planificación:** Todas las actuaciones municipales y, en concreto, este plan de infancia y adolescencia de La Laguna, deben tener como base una planificación flexible y rigurosa en la que se expresen con claridad y realismo los objetivos, medidas y recursos a aplicar, con el fin de lograr la mejor eficacia y eficiencia del trabajo.
6. **Coordinación y colaboración:** Las medidas previstas se realizarán de forma coordinada y en colaboración entre todas las personas y entidades implicadas en el desarrollo del plan, buscando siempre la mejor colaboración posible entre ellas.
7. **Evaluación y seguimiento:** Las actuaciones previstas deberán ser evaluadas para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y, sobre todo, para extraer aprendizaje y experiencia que permita una mejora continua del trabajo que se realiza. Se establecerán indicadores de calidad e indicadores de impacto en la evaluación anual del plan.

4. MÉTODO DE ELABORACIÓN

Para la elaboración del Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna 2018-2022 se ha puesto en marcha un método participativo, contando con todas las personas e instituciones que están relacionadas con la infancia y dando voz a las niñas, niños y adolescentes de los diferentes barrios y pueblos del municipio en diferentes actos organizados al efecto durante al año 2017.

En una primera etapa se organizaron varias mesas de trabajo con profesionales y representantes de diversos departamentos del Ayuntamiento, así como con aquellas asociaciones y entidades que trabajan con la infancia y la adolescencia en La Laguna.

*** Mesas de trabajo y reuniones realizadas para la elaboración del PILLA 2018-2022:**

| Talleres y reuniones realizados para la elaboración del PILLA (2018-2022) | | | | |
|---|--|---------------|----------|-----------------------|
| Fecha | Acción | Participantes | Duración | Lugar |
| 16.10.17 | Mesa de abuelas | 33 personas | 2 h. | Casa de los Capitanes |
| 17.10.17 | Reunión con miembros de la Comisión Técnica del PILLA y Unicef | 5 personas | 2 h. | Bienestar social |
| 23.10.17 | Mesa de Madres | 20 personas | 2 h. | Casa de los Capitanes |
| 24.10.17 | Mesa de abuelos | 20 personas | 2h. | Casa de los Capitanes |
| 27.10.17 | Reunión con miembros de la Comisión Técnica del PILLA | 2 personas | 1 h. | Bienestar social. |
| 30.10.17 | Mesa de Padres | 13 personas | 2 h. | Casa de los Capitanes |

74

| | | | | |
|----------|--|-------------|-------|----------------------------------|
| 31.10.17 | Reunión con miembros de la Comisión Técnica del PILLA | 3 Personas | 1 h. | Bienestar Social |
| 06.11.17 | Reunión Comisión Técnica del PILLA con la Comisión Técnica del Plan de Infancia de Los Realejos. | 5 Personas | 3h | Ayuntamiento de los Realejos. |
| 07.11.17 | Mesa Asociaciones | 7 Entidades | 2 h. | Casa de los Capitanes |
| 08.11.17 | Reunión con miembros de la Comisión Técnica del PILLA + Correcaminos Solidarios | 5 Personas | 1 h. | Bienestar social |
| 08.11.17 | Reunión con miembros de la Comisión Técnica del PILLA | 3 Personas | 1 h. | Bienestar social |
| 17.11.17 | Reunión con miembros de la Comisión Técnica del PILLA | 3 Personas | 1h | |
| 20.11.17 | Celebración "Día Universal del Niño". Exposición y Charla Coloquio "Un colegio para Gambia" (Asociación Correcaminos Solidarios de Tenerife) | | 10 h. | Casa de los Capitanes |
| 24.11.17 | Reunión con miembros de la Comisión Técnica del PILLA | 3 Personas | 2 h. | Bienestar Social |
| 27.11.17 | Pleno Infantil | personas | 4 h. | Salón de plenos del Ayuntamiento |

Además de estas reuniones, el 13 de diciembre de 2017 se realizó un encuentro con adolescentes para recoger sus opiniones y hablar de sus deseos sobre el municipio en el que viven y estudian. El día 16 del mismo mes se realizó una encuesta destinada a adolescentes con el mismo fin.

| fecha | reunión | asistentes | duración | lugar |
|----------|-------------------------------|------------|----------|---------------------------|
| 13/12/17 | ADOLESCENTES | 400 | 2H | La Laboral |
| 16/12/17 | Stand Pilla Feria Solidaridad | 700 | 9H | Entorno de la Concepción. |

Esos días se organizaron también encuentros con niñas, niños y adolescentes de distintos barrios y pueblos del municipio, con el fin de obtener sus puntos de vista y aportaciones a través del diagnóstico del plan.

Las conclusiones de estas reuniones se han incorporado al diagnóstico de situación y han servido para concretar acciones que respondan a necesidades y a las preocupaciones manifestadas por las niñas, niños y adolescentes.

Este documento borrador debe enviarse ahora de nuevo a todos los colectivos implicados y grupos políticos municipales para recoger aportaciones finales antes de su aprobación futura por el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna.

Otras reuniones de trabajo celebradas para la redacción del PILLA a lo largo del primer y segundo mes del año en curso 2018 como continuación de la redacción, para la puesta en común de los contenidos del mismo.

REUNIONES CELEBRADAS en 2018

| FECHA | HORA | REUNIONES | ASISTENTES |
|-----------|-------|-------------------------------|------------------------------------|
| 17/1/18 | 9:30 | Bienestar Social | Emilio Jiménez + Juan Carlos Rojas |
| 18/1/18 | 11:30 | Educación | Silvia Alonso, técnico |
| 18/1/18 | 12:00 | Medio Ambiente | David Perdomo, técnico |
| 18/1/18 | 12:30 | Menores (Escuelas Infantiles) | Verónica, técnico |
| 18/1/18 | 13:00 | Discapacidad y Dependencia | Natividad, técnico |
| | | | Pilar Herrero, técnico |
| | | | Yaiza Díaz, técnico |
| 19/1/18 | 13:30 | Unicef | Rosario Pérez, UNICEF |
| 23/1/18 | 10:00 | Cultura | Yolanda Cordobés, técnico |
| 23/1/18 | 10:30 | Mujer e Igualdad | Juan José Díaz, técnico |
| 28/1/18 | 11:00 | Participación (Cultura) | Laura Armas, técnico |
| 28/1/18 | 12:00 | Deportes | Asier Amador, técnico. |
| 29/1/18 | 13:00 | Obras | Patricia Rodríguez, técnico |
| 31/1/18 | 13:00 | EGUESAN | Economista y abogada |
| 12/1/18 | 13:00 | BIENESTAR SOCIAL | Emilio, Juan Carlos, Flora |
| 21/2/2018 | 13:00 | BIENESTAR SOCIAL | Juan Carlos, Eguesan |

5. ALCANCE TEMPORAL Y TERRITORIAL DE PILLA.

El Plan de Infancia de La Laguna, PILLA (2018-2022), tendrá una vigencia aproximada de 44 meses, desde su aprobación y puesta en marcha, prevista en mayo de 2018, hasta su finalización en mayo de 2022.

Este plan lagunero de la infancia y la adolescencia nace con el objetivo de continuar en el tiempo, más allá del año 2022, por lo que se ha incluido en el cronograma la posibilidad de que, a partir de septiembre de 2021, se comience a preparar el siguiente PILLA para el periodo 2022-2026.

El PILLA 2018-2022 se aplicará en el conjunto del municipio de La Laguna y en cada uno de los veinticuatro barrios, distritos y pueblos que lo componen. Este Plan no impide que desde los barrios y distritos se elaboren planes especiales que lo complementen y que den respuesta a las necesidades específicas de cada zona.

TERCERA PARTE DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA: ENFOQUE ESTRATÉGICO.

6. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN

6.1. MISIÓN Y VISIÓN.

Misión:

Conseguir que, en La Laguna, los derechos de la infancia se conviertan en principios éticos que permanezcan en el tiempo y en normas de conducta para todas las personas y entidades del municipio, siendo considerados los menores parte indispensable del futuro de la humanidad.

Visión:

El trabajo coordinado, unido y eficiente, como medio para conseguir que La Laguna sea una ciudad defensora de los derechos de la infancia, fomentando cambios reales en la vida de los niños, niñas y adolescentes a través de unas políticas comprometidas con la sociedad.

6.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Fomentar en el municipio de La Laguna la sensibilización social sobre los derechos de la infancia. Generar una conciencia en la sociedad actual a través del conocimiento, la difusión y la puesta en práctica de los derechos reales de los niños y las niñas laguneros.

Promover la participación infantil en La Laguna. Garantizar el derecho de todos los niños y niñas de La Laguna a participar de forma activa en el municipio, fomentando su papel protagonista.

Difundir la situación de la infancia y adolescencia de La Laguna. Organizar un sistema de información que garantice el conocimiento real de la situación de los/las menores del municipio a todos y todas los ciudadanos y ciudadanas para poder concienciar a la sociedad sobre ello.

Mejorar las políticas de infancia. En base a una evaluación precisa y sistematizada de su situación actual y el impacto real que tienen dichas políticas y actuaciones municipales en la población.

Impulsar los valores de la igualdad real entre mujeres y hombres, de tolerancia y respeto a la diversidad en la población infantil y adolescente de La Laguna.

6.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6.3.1.- La participación de la infancia y la adolescencia de La Laguna

Se pretende garantizar el derecho de todos los infantes y adolescentes de La Laguna a que se les tenga en cuenta y a representarse por sí mismos/as ante los organismos municipales mediante el cumplimiento de su derecho a la participación colectiva y de su derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan, para contribuir a su incorporación plena en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.

6.3.2.- Igualdad y equidad. Perspectiva de género y diversidad sexual.

Se trabajará para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a la igualdad y la equidad, propiciando que todas las actuaciones se realicen desde la perspectiva de género e impulsando el respeto a la diversidad sexual.

6.3.3.- Educación, sociedad y valores.

Se promoverá el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de sus vidas, apoyando a los centros educativos e impulsando los lugares de encuentro social comunitario (centros ciudadanos, plazas y parques públicos, etc.) como espacios para las relaciones y la convivencia, partiendo de unos valores educativos que se basen en la solidaridad y en tomar conciencia de que es necesario cooperar para un adecuado desarrollo de la sociedad.

6.3.4.- Familia.

Se apoyará la crianza adecuada de las hijas e hijos, la educación y el buen desempeño de las funciones de las familias en cada una de las etapas de la vida de los niños y las niñas, teniendo en cuenta todos los aspectos que les afecten.

6.3.5.- Estilos de vida sana. Cultura, deporte y ocio.

Se asume el compromiso de integrar el punto de vista de los y las menores de La Laguna en todas las políticas del municipio a través de actividades de ocio, cultura y deporte, en las que se trabajará especialmente en la adquisición de habilidades sociales y el fomento de las relaciones entre iguales y con personas de otras edades, el valor de la diversidad, la igualdad de género, la interculturalidad y solidaridad, el consumo responsable, el fomento de la creatividad, la innovación y el trabajo en equipo.

6.3.6.- Entorno urbano seguro, sostenible y saludable.

Se integrará el punto de vista de los y las menores en todas las políticas de La Laguna, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la

movilidad urbana, de manera que sus aportaciones garanticen el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de todo lo que ofrece el municipio y se consiga recuperar las calles para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de ellas un instrumento educativo permanente.

6.3.7.- Problemáticas sociales, vulnerabilidad y resiliencia.

Se potenciará la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia y a sus familias cuando se encuentren en situaciones de desprotección o riesgo, tanto por sufrir situaciones de pobreza como cualquier tipo de violencia, todo ello desde un enfoque comunitario que pueda contribuir, desde la propia comunidad, a la protección de las familias y a superar los perjuicios que puedan padecer.

6.4. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA.

El Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna está dirigido a todas las personas menores de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución Española y en el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en las que se afirma textualmente que se entiende por niño/a todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

El Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que este documento se construye sobre los siguientes principios:

- Principio de no discriminación.

El PILLA es aplicable a todos los niños y niñas independientemente de su raza, religión, género, nivel económico o cultura. No hay causa que justifique el trato desigual a los niños y niñas.

- Principio de interés superior de niños y niñas.

El PILLA asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su adecuado desarrollo y bienestar.

- Principio del derecho a la supervivencia y desarrollo.

Los niños y niñas tienen derecho a vivir y este plan parte de la base de que las políticas locales deben garantizar y asegurar este derecho básico.

- Principio de participación y de ser escuchados/as.

Los niños y niñas tienen derecho a decir lo que piensan y su opinión debe ser tomada en cuenta. El PILLA tiene que garantizar su papel activo y protagonista en el municipio, a través de una participación libre y responsable (la Convención sobre los Derechos del

Niño reconoce que el nivel de participación en las decisiones debe de ser apropiado al nivel de madurez de los/las menores). Por tanto, se debe favorecer su participación real, tomando en cuenta sus iniciativas sin imposiciones ni coacciones a la hora de ejercer sus derechos.

6.5. ENFOQUES TRANSVERSALES DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA

Abordar un asunto como el cumplimiento de los derechos de la infancia y trabajar para mejorar su situación requiere tener en cuenta que esa tarea atañe a distintos ámbitos, no solo a una área o problema concreto. Por ello es necesario que este plan incluya diferentes perspectivas o, lo que es lo mismo, enfoques transversales, que den respuesta a las distintas realidades y necesidades. De esta manera, el Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna contempla los siguientes enfoques como marco general en el que encuadrar las actuaciones:

- Enfoque de Derechos Humanos.

El Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna reconoce a todos los niños y niñas como sujetos de derechos y no como objetos de cuidado, es decir, considera a la infancia personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos. Asimismo, reconoce que son ciudadanos y ciudadanas con responsabilidades que participan del mundo social propiciando la vida en democracia. Por tanto, este plan contribuye a la promoción de libertades individuales y de derechos colectivos como grupo de ciudadanos y ciudadanas de La Laguna.

- Enfoque de género.

El PILLA considera imprescindible incorporar el reconocimiento expreso de que el género tiene una importancia fundamental en la sociedad, por lo que se trabajará teniendo en cuenta las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de cada género, adecuando los objetivos y acciones que se realicen al principio de igualdad con el fin de promover la igualdad de niños y niñas.

- Enfoque intercultural.

En La Laguna viven personas de diferentes orígenes y culturas. Es necesario fomentar la relación de los diferentes colectivos, así como promover un trato igualitario, respetar las diferencias, sensibilizar sobre la riqueza de la diversidad y la adecuada convivencia entre las personas que forman parte del municipio.

- Enfoque inclusivo.

Se garantiza el acceso de todos/as los/as niños y niñas de La Laguna a cualquiera de las actuaciones que llevará a cabo el Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna. La

atención a la diversidad significa eliminar la exclusión, la discriminación y la desigualdad para conseguir que toda la población infantil tenga las mismas oportunidades.

- Enfoque ambiental

El PILLA busca despertar la sensibilidad en los niños y niñas de La Laguna para que adquieran una conciencia ambiental, de forma que se generen hábitos que impulsen el cuidado y la mejora del medio ambiente. Por ello todas las líneas de trabajo de este plan incluirán el respeto al entorno como parte importante de las actuaciones que se realicen.

6.6. Perspectivas singulares.

- Perspectiva infantil.

La participación infantil y adolescente es la protagonista principal del PILLA, consultando y teniendo en cuenta la visión de los y las menores de La Laguna en la toma de decisiones que les afecten para incorporarla en todas las áreas del Plan. De esta manera, se dará importancia a sus tiempos, sus necesidades y sus peticiones. El PILLA es un plan elaborado desde la perspectiva real de los niños y niñas del municipio y que se realiza por y para ellos y ellas.

- Perspectiva de género.

Uno de los principios básicos de este Plan es incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones que propone, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a toda la población de su importancia y asegurar la igualdad de todos y todas los niños y niñas, independientemente del género, trabajando para conseguirla en todos los apartados del Plan.

- Perspectiva integral.

El Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna se compromete a conseguir con sus actuaciones la igualdad de todos y todas los y las menores del municipio coordinando el trabajo desde una perspectiva inclusiva, rompiendo barreras, trabajando para eliminar las desigualdades y contando con todos los colectivos desde una visión que sume aportaciones, haciendo que las diferencias enriquezcan en vez de restar.

CUARTA PARTE: DESPLIEGUE OPERATIVO DEL PLAN DE INFANCIA DE LA LAGUNA

El despliegue operativo del PILLA se basa en desarrollar las líneas de acción que hemos ido repitiendo a lo largo del texto anterior que aparecen como necesarias. Su puesta en marcha, su seguimiento y evaluación es lo que permitirá obtener los resultados deseados.

7.- LÍNEAS DE ACCION.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.- PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.



LÍNEA DE ACCIÓN 1. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y representados por ellos y ellas mismas ante los órganos municipales mediante el derecho a la participación colectiva y el derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan individualmente, para contribuir a su integración en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.



La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) establece en su artículo 12:

“Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.”

La Convención de los Derechos del Niño reconoce el derecho de la infancia a la libertad de expresión e información, a ser escuchada y a participar en la vida social. La participación debe entenderse, además, como un proceso vivo, constante y educativo permita a las niñas y a los niños pensar y reflexionar de manera crítica, expresar opiniones y propuestas, reivindicar derechos y mejoras sociales, aportar ideas, dialogar y llegar a acuerdos, elegir y ser elegidos como representantes, o involucrarse activamente en iniciativas que les atañen.

El artículo 39 de la Constitución Española destaca que “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”. Por otro lado, la

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 7 y 11, detalla los derechos, entre otros, de participación de las y los menores, y de promoción activa de la participación y la solidaridad social. El mismo texto también incorpora, en su articulado, concretamente en el artículo 2, el concepto de “interés superior del menor” y lo contempla en distintos apartados y luego en el artículo 9., subraya el derecho de los infantes a ser escuchados. Estos derechos se complementan con las obligaciones que las reformas han impuesto a las administraciones para proporcionar información a los y las menores.³

El Ayuntamiento de La Laguna impulsa la participación ciudadana porque entiende que es un aval que garantiza la mejora de la calidad de la democracia y que, para el buen gobierno del municipio, el control de la legalidad no es suficiente si no se complementa con actuaciones que permitan acercar la gobernanza diaria de los asuntos públicos a los ciudadanos.

Dentro de este entorno de impulso a la participación activa de todos y todas, el Ayuntamiento de La Laguna se propone garantizar la participación activa infantil y adolescente en todos los pueblos, barrios y distritos del municipio lagunero. Para ello durante el periodo 2018-2022 y de manera experimental, implantará progresivamente un modelo inclusivo de participación activa y en los veinticuatro barrios, pueblos y distritos de La Laguna, contando con la cooperación y contribución voluntaria de centros educativos y entidades sociales del municipio.

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo estratégico del PILLA.

Garantizar el derecho de infantes y adolescentes de La Laguna a ser tomados en consideración y representados por sí mismos ante los organismos municipales mediante el derecho a la implicación y participación colectiva y el derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan, con el fin de contribuir a su integración plena en la vida social como ciudadanos y ciudadanas activos/as y responsables.

1.1.2. Objetivos específicos del Plan de Infancia de La Laguna.

1. Ofrecer cauces de representación y participación a todas las niñas y los niños del municipio de La Laguna
2. Promover la escucha de los niños, niñas y adolescentes de La Laguna en los procedimientos administrativos y servicios municipales que les afecten.

³ Artículo 39 CE: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=39&tipo=2>

3. Articular las formas de interlocución, participación activa y representación directa de la infancia y la adolescencia de La Laguna tanto a nivel de barrios y distritos como del municipio en general.

4. Integrar de forma complementaria procedimientos y espacios de participación, activa de los menores, pero incluyendo al movimiento vecinal y asociativo, así como a las asociaciones de padres y madres.

5. Posicionar a La Laguna como municipio de referencia en materia de participación activa infantil y adolescente.

1.2 Población destinataria

- Niñas, niños y adolescentes de la ciudad de La Laguna, entre los 5 y los 17 años de edad.

- Personas adultas vinculadas a centros escolares, movimientos asociativos y profesionales en general, que dinamizan y trabajan en los espacios de participación infantil y adolescente o colaboran con ellos en el municipio de La Laguna.

1.3. Responsable de la línea de actuación

Coordinador/a de la Unidad Menores del Ayuntamiento de La Laguna.

1.4. Modelo de gestión.

El modelo de participación que se desea impulsar durante el periodo de aplicación del PILLA 2018/ 2022 contempla distintos aspectos:

- La existencia permanente de cauces de participación en todos los barrios, pueblos y distritos de La Laguna, en un marco organizado y metodológico común.
- La integración de la participación a nivel de barrios y pueblos y a nivel de municipio, mediante la creación del Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Laguna
- La articulación de una red de participación de la infancia y adolescencia coordinada por la Concejalía de Bienestar Social para desarrollar actividades, compartir conocimientos y dar lugar a iniciativas comunes y transversales.

Se pretende ir aumentando cada año el número de niñas, niños y adolescentes que participen, contando con la colaboración estable de centros educativos y asociaciones. Se garantizará que la participación se haga en condiciones de igualdad, que ninguna barrera (de género, de origen, de etnia, económica, de movilidad, etc.) impida el acceso a la participación y que los grupos más vulnerables de niños y niñas también estén representados y representadas, favoreciendo su plena y correcta integración.

El modelo de participación propuesto supone la realización de una serie de actividades que se repetirán cada año, conforme a la siguiente secuencia:

1. Al principio del segundo trimestre del curso escolar, entre enero y febrero, se prevé llevar a cabo un proceso de consulta o audiencias, a través de los centros educativos, asociaciones, foros u otros espacios de participación que deseen incorporarse a este proceso.

Durante las audiencias niños, niñas y adolescentes debatirán, con el soporte pedagógico adecuado, sobre aspectos relacionados con la mejora del municipio, de sus barrios, pueblos, así como sobre sus condiciones de vida en general, realizarán peticiones y propuestas y elegirán a sus representantes.

2. Entre marzo y abril las y los representantes de las niñas, niños y adolescentes trabajarán sobre las conclusiones del proceso de audiencia.
3. En noviembre de cada año, mes en el que se conmemora la Convención sobre los Derechos del Niño, se celebrará un pleno municipal con la participación del alcalde o alcaldesa.
4. Se prevé repetir este proceso de forma continuada cada curso escolar. Progresivamente, se trabajará para vincular cada vez a un mayor número de centros educativos y asociaciones y a un mayor número de niñas, niños y adolescentes y se irá evaluando y mejorando el modelo propuesto.
5. De manera complementaria se promoverá y apoyará otras formas de participación a través de asociaciones, foros, espacios auto gestionados, webs y redes sociales, etc., que sean flexibles y adaptados a distintas circunstancias, perfiles, necesidades y demandas.

Para promover la coordinación y la colaboración estable entre Ayuntamiento, centros educativos y asociaciones se fortalecerá el departamento encargado de la atención a las y los menores y se promoverá una Red de Participación de la Infancia y Adolescencia, que dispondrá de un soporte telemático, en la que participen centros escolares, asociaciones y otras entidades implicadas en el programa de participación.

En cada barrio y pueblo, con cargo a sus presupuestos, se contará con dinamización para la participación de la infancia y adolescencia.

La Concejalía de Bienestar Social asumirá la coordinación institucional del Programa de Participación de la Infancia y de la Adolescencia con el fin de facilitar la gestión del conocimiento, impulsar el trabajo conjunto y apoyar iniciativas comunes. Para ello se reunirá con responsables de sección de Educación, Cultura, Deportes, Participación Ciudadana, Obras Públicas y Urbanismo como mínimo, cada tres meses, lo que constituirá la comisión técnica de seguimiento del plan. Además de impulsar y organizar la participación de la infancia y la adolescencia de forma colectiva, se favorecerá la participación a nivel individual en todos los servicios y programas que lleve a cabo el Ayuntamiento de La Laguna y que estén dirigidos a la población infantil y adolescente, teniendo en cuenta su derecho a ser escuchados y escuchadas en las decisiones que les afectan.

De igual forma, se promoverá la participación de las y los adolescentes en la página web www.pilla.es, y se facilitará que los niños, niñas y adolescentes, de forma individual puedan dirigir sus propuestas.

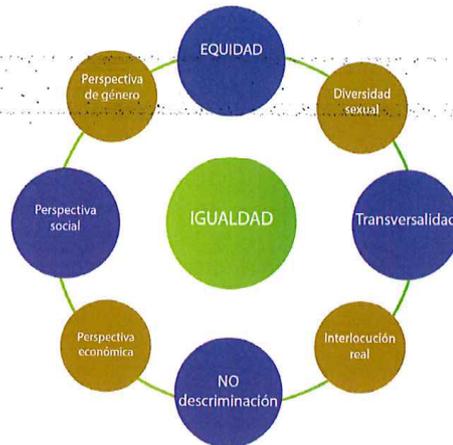
En todos los espacios de participación de la infancia y la adolescencia se garantizará la igual participación entre los sexos.

| MEDIDAS | PLAZOS Y METAS | RESPONSABLES |
|---|--|--------------------------------|
| Se apoyará la participación de los niños, niñas y adolescentes de los barrios mediante dinamizadores que tendrán la función de dar a conocer la Convención de los Derechos del Niño, así como dinamizar y estimular esta participación. | En el tercer trimestre de 2018 todos los pueblos y barrios contarán con dinamización de participación infantil y adolescente. | Coordinadores de dinamización |
| La Laguna elaborará una guía del modelo de participación de la infancia y la adolescencia para orientar a los niños, niñas y adolescentes sobre las formas de participar en los asuntos municipales que les afectan | En 2019 se contará con la elaboración de una Guía de participación y recursos para las Niñas, Niños y adolescentes. | Concejalía de Bienestar Social |
| El PILLA contará con un sitio en la web municipal de La Laguna en el que se habilitará un espacio específico para la participación de la Infancia y Adolescencia que permita la publicación regular de informaciones y la descarga de documentos. | En junio de 2018 estará creado en la página web lalaguna.es un espacio para la Participación de la Infancia y Adolescencia. | Alcaldía |
| Se promoverán audiencias en todos los barrios y pueblos a través de los centros escolares, | Entre enero y febrero de cada año, a partir de 2019, se organizará la realización | Concejalía de Bienestar Social |

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| asociaciones y otras entidades que deseen participar en ellas para recoger sus propuestas. | de audiencias en todos los barrios. | |
| Un Pleno municipal de Infancia y Adolescencia anual. | En noviembre de cada año. | Concejalía de Bienestar Social |
| El Consejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes de La Laguna | Se creó antes de finalizar 2017 el primer Consejo Municipal de niños, niñas y adolescentes. | Concejalía de Bienestar Social |
| Organizaremos encuentros con otros consejos de otras ciudades amigas de la infancia | Anualmente se organizará al menos un encuentro | Concejalía de Bienestar social |

LÍNEA DE ACCIÓN 2.- IGUALDAD Y EQUIDAD. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

OBJETIVO GENERAL:
Garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a la igualdad y la equidad.



2.1. Objetivo estratégico

Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a la igualdad y la equidad.

2.2. Objetivos específicos

1. Ofrecer vías para la igualdad real y efectiva de todos los niños y niñas de La Laguna.
2. Promover en La Laguna la igualdad real de los niños, niñas y adolescentes en los procedimientos administrativos y servicios municipales que les afecten.
3. Articular en La Laguna la representación y capacidad de interlocución en igualdad de la infancia y la adolescencia tanto a nivel de pueblos y barrios, como del municipio.
4. Integrar las políticas de igualdad en todas las áreas del Ayuntamiento de La Laguna que tengan relación con menores.
5. Posicionar a La Laguna como ciudad de referencia en materia de igualdad y equidad infantil y adolescente.

2.3. Población destinataria

Niñas, niños y adolescentes de la ciudad de La Laguna, entre los 1 y los 17 años de edad.

Personas adultas, vinculadas a ámbitos escolares, asociativos y profesionales en general, que trabajan vinculadas a los niños y niñas o colaboran con ellos/as.

2.4. Responsable de la línea de actuación

Coordinador/a de la Unidad Menores del Ayuntamiento de La Laguna.

2.5. Modelo de gestión.

El Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna basa sus objetivos y su misión en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, pero también en el de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ya que así lo reconoce UNICEF. Por tanto, ambas declaraciones son el marco general de actuación de este plan.

El artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que todos los derechos declarados en la Convención tienen que respetarse sin discriminación por motivos de sexo, lo que significa que se requiere a los estados para que protejan a niños y niñas contra la discriminación basada en el género. De un modo similar, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer desempeña un papel en la prevención de desigualdades de género durante la infancia, pues se refiere a mujeres de todas las edades.

En cuanto a la equidad la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su artículo 3 que «en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño».

La brecha entre las personas ricas y pobres se encuentra en su nivel más alto desde hace 30 años en la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por lo que ahora vuelve a prestarse más atención a las cuestiones relacionadas con la desigualdad. La equidad y la justicia social tienen una especial importancia cuando se aborda la desigualdad no entre personas adultas, sino entre niños y niñas.

La desigualdad social entre adultos puede justificarse si se produce como consecuencia de una competencia leal y en condiciones de igualdad de oportunidades, fruto de decisiones propias de las personas. En cambio, cuando se trata de niños y niñas, las circunstancias sociales y económicas a las que se enfrentan escapan a su control, por lo que no pueden utilizarse los méritos personales como una justificación de las desigualdades que les afectan.

Además, las experiencias que se viven durante la infancia tienen efectos muy importantes no solo en la vida cotidiana de los niños y niñas, sino también en sus oportunidades y

perspectivas de futuro. Del mismo modo, los obstáculos sociales y económicos en las primeras etapas de la vida aumentan el riesgo de obtener menos ingresos, padecer problemas de salud y carecer de las aptitudes suficientes en la edad adulta.

En cuanto a la diversidad sexual, los niños, niñas y adolescentes presentan características diversas, una circunstancia en la que la diferencia, en muchos casos, se traduce en inequidad, discriminación y exclusión.

Con frecuencia el concepto de sexualidad es reducido a los genitales y al comportamiento sexual. Actualmente, la Organización Mundial de la Salud define la sexualidad de la siguiente forma:

“La sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y tiene en cuenta aspectos como el sexo, la identidad con el género y roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se experimenta y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones. Mientras la sexualidad incluye todas estas dimensiones, no todas son expresadas o experimentadas. La sexualidad está influenciada por las interacciones entre lo biológico, lo psicológico, lo social, lo económico, lo político, lo cultural, lo ético, lo legal, lo histórico, lo religioso y por factores espirituales”.⁴

En La Laguna no existen cifras que puedan evidenciar la realidad de esta población, lo cual es una cuestión que se debe resolver en la medida en que se requiere urgentemente integrar la diversidad sexual de niños, niñas y adolescentes como una política municipal.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. En este Plan queremos hacer hincapié en la utilización de un lenguaje no sexista en todos los documentos que se elaboren por el Ayuntamiento en relación con los/las menores.

Por ello se debe iniciar una línea de trabajo basada en la coeducación, de manera que se eduque bajo un mismo sistema a niñas y niños, en las situaciones habituales que se producen cuando se realizan actividades educativas, culturales y deportivas organizadas por el Ayuntamiento de La Laguna

Esta coeducación debe contemplar para niños y niñas un carácter interactivo y significativo de los aprendizajes, el desarrollo de estrategias de investigación educativa dentro y fuera de las aulas, la importancia de la globalización y de crear ambientes apropiados para la comunicación y la relación, así como un papel activo de las/los menores en todo ello.

La elaboración conjunta de normas para la igualdad y la equidad en los centros ciudadanos, en los centros culturales, en cualquier espacio en el que las niñas y los niños tengan protagonismo puede ser muy interesante, ya que así los/las menores pueden dar

⁴ Definición de Sexualidad por la OMS: http://www.who.int/topics/sexual_health/es/

respuestas a sus propios problemas y en la medida de sus posibilidades crear sus propias soluciones que les permitan crecer en igualdad y equidad.

El juego es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, los estereotipos y los modelos que predominan en una comunidad, el grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc. Por tanto, se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que se vea la participación de una persona por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de separación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de esta situación, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niños y niñas en igualdad de condiciones en esos espacios.

Los conceptos a incluir en todas las acciones del Ayuntamiento de La Laguna a partir de la aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna en materia de igualdad y equidad son los siguientes:

1.- Coeducación

La educación integral de niñas y niños al margen del género femenino o masculino trata de crear una cultura general en igualdad y para la igualdad, partiendo del hecho de su diferencia de sexo, pero sin tener en cuenta los papeles que se les exigirá cumplir en una sociedad sexista.

2.- Corresponsabilidad doméstica

Un debido reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres en los hogares.

3.- Igualdad de género

Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, lo que supone la eliminación de cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

4.- Discriminación de género

Se define actualmente como la situación de marginación sistemática hacia las mujeres, que está profundamente arraigada en la sociedad patriarcal. Implica que no se otorgan iguales derechos, responsabilidades y oportunidades a hombres y mujeres.⁵

5.- Estereotipo sexual

⁵ Todas estas definiciones son oficialmente admitidas según <https://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/dms/mecd/ministerio-mecd/organizacion/espacio-de-igualdad/Formacion-Presentaciones/CONCEPTOSIGUALDAD.pdf>

Construcción cultural que un grupo o una sociedad asigna a hombres y mujeres, estableciendo para cada sexo distintos papeles, actitudes, comportamientos y características.

6.- Igualdad de oportunidades

La igualdad es un derecho que implica que todos los seres humanos deben tener las mismas oportunidades para conseguir equivalentes condiciones de vida a nivel personal y social, independientemente de su sexo, etnia, religión, opinión o cualquier otra condición.

7.- Lenguaje sexista

Uso del lenguaje que utiliza exclusiva o mayoritariamente uno de los dos géneros, habitualmente el masculino, para referirse a ambos. Esta forma de lenguaje excluye sistemáticamente a uno de los dos géneros y fomenta la discriminación.

8.- Machismo

Conjunto de actitudes, conductas, prácticas sociales y creencias destinadas a justificar y promover que se mantengan actitudes discriminatorias contra las mujeres, así como contra aquellas personas que tienen comportamientos de tipo femenino no siendo mujeres.

9.- Prejuicio

Idea basada en estereotipos adquiridos, que culturalmente es aceptada como verdad. Implica la elaboración de una opinión sin antes tener ninguna experiencia directa o real, por lo que está muy relacionada con la discriminación.

10.- Roles de género

Actitudes, capacidades, comportamientos, funciones sociales y limitaciones diferenciadas para hombres y mujeres, adquiridas socialmente y por medio de la educación, en un entorno determinado. Llegan a considerarse como naturales a pesar de tener un origen cultural.

11.- Violencia.

Todo acto sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad de las mujeres, ya sea en la vida pública o en la privada.

La base de la educación en igualdad está en la formación de una actitud crítica desde la infancia. No hay que restar valor a esta etapa puesto que desde el nacimiento se construye la identidad de género de la persona y se establecen los cimientos sobre los que se desarrollará su personalidad y sus valores.

La mejor forma de fomentar la igualdad es practicar con el ejemplo. De nada sirve promover el rechazo a la discriminación de género con actividades socioeducativas, si en el día a día no nos esforzamos por transmitirlo con nuestros valores, actitudes y formas de expresión.

Como en todos los ámbitos, el refuerzo positivo tiene mucha más fuerza y ofrece mejores resultados. La atención y el afecto son el mejor estímulo para que niñas y niños incorporen los valores de igualdad en su desarrollo.

La realización de dinámicas educativas y de fomento de la igualdad no deben ser una actividad puntual, sino formar parte de la rutina diaria de todas las áreas del Ayuntamiento de La Laguna. Cualquier actividad o juego puede ser el escenario perfecto para practicar la igualdad de oportunidades entre niñas y niños.

MEDIDAS

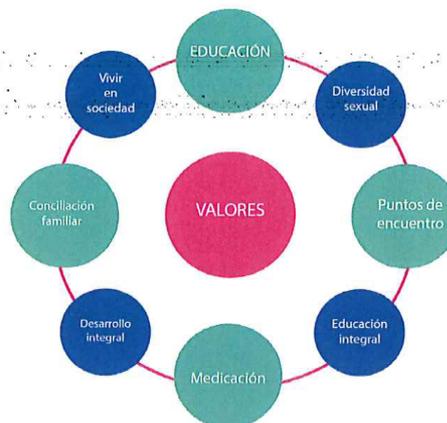
| MEDIDAS | PLAZOS Y METAS | RESPONSABLES |
|---|-------------------------------------|--|
| Se garantizará que la participación se haga en condiciones de igualdad y paridad, que ninguna barrera (de género, de origen, de etnia, de orientación sexual, económica, de movilidad, de funcionalidad) impida el acceso a la participación y que los grupos más vulnerables de niños y niñas también estén representados y representadas, favoreciendo su plena y correcta integración. | A partir de la aprobación del PILLA | Todas las concejalías y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de La Laguna. |
| Evitar un uso sexista del lenguaje, tanto en las aulas, centros culturales, etc., como en los documentos elaborados por el Ayuntamiento. | A partir de la aprobación del PILLA | Todas las concejalías y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de La Laguna. |
| Se favorecerá que la participación en talleres, cursos, actividades, etc., no distinga por razón de sexo. | 2018. | Todas las concejalías y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de La Laguna. |

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| No se permitirán agresiones y violencia por razón de sexo en expresiones, comportamientos y actitudes. | 2018. | Todas las concejalías y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de La Laguna. |
| Se pondrán en marcha acciones de promoción del respeto a la diversidad sexual de los menores. | 2018 | Concejalía de Bienestar Social. |
| Se promoverá el diálogo con las familias sobre la educación en valores de igualdad y equidad de sus hijos e hijas. | A partir del curso escolar 2018/2019 | Concejalía de Bienestar Social. |
| Se creará un premio a las mejores prácticas en materia de igualdad, equidad y respeto a la diversidad con niños y niñas | 2018, anual. | Concejalía de Bienestar Social. |
| Acciones de reconocimiento y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes diversos sexualmente (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, y otros). | 2018. | Concejalía de Bienestar Social. |
| Acciones de formación en niñez y adolescencia diversa sexualmente. | En cada curso escolar | Concejalía de Bienestar Social |

LINEA DE ACCIÓN 3.- EDUCACIÓN, SOCIEDAD y VALORES.

OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes apoyando a la escuela y los lugares de encuentro social comunitario (centros ciudadanos, plazas y parques públicos, etc) como sistemas básicos de socialización.



3.1.- Fundamentación

El artículo 6 de la Convención de Derechos del Niño contempla a la vez la obligación del Estado de garantizar la vida y la supervivencia de los niños y las niñas, asegurando su protección frente a cualquier riesgo y el deber de garantizar su desarrollo como "concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social."

Las niñas, niños y adolescentes de La Laguna tienen derecho a que sus familias y la sociedad les cuiden y les proporcionen los medios necesarios para desarrollarse e integrarse en la sociedad adecuadamente. Sin embargo, tanto las familias como los centros educativos, que son los núcleos básicos de formación de la infancia y la adolescencia, tienen cada vez mayores dificultades para desempeñar sus funciones.

Para hacer frente a estos problemas se necesita una comprensión global y compleja de los cambios y las crisis que afectan a la sociedad y al sistema educativo, que muchas veces están por cuestiones y por políticas más generales relacionadas con la economía, empleo, igualdad, reducción del gasto público, etc. Además, hay que tener en cuenta la incidencia que en los problemas de socialización de la infancia tienen, también, la sociedad de consumo y los medios de comunicación.

Por ello, a través de la línea de acción Educación, Sociedad y Valores se pretende fortalecer la capacidad de los centros educativos de La Laguna, para lo que se propone una estrategia de apertura y conexión con el entorno urbano y comunitario contando

también con el apoyo familiar y educativo, que el municipio ofrece para las familias, y que se desarrollará en la línea 4.

El municipio de La Laguna, concebido como un espacio de convivencia en el que la educación y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes no se deja solo en manos de la familia y de la escuela, sino que las relaciones de vecindad y el encuentro de la escuela con el barrio, contribuyen a que la educación y protección de la infancia y la adolescencia sea cosa de todos y todas, más allá de las responsabilidades que son propias y específicas de cada institución.

3.2.- Modelo de gestión

En apoyo de estos tres sistemas de socialización, la educación, la sociedad y los valores, el Ayuntamiento pondrá a su servicio los recursos ya existentes, favorecerá que se complementen e implantará nuevos servicios en función de las necesidades detectadas.

Para ello, sumando los esfuerzos de todos los centros públicos existentes y contando con la colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajan a favor de la infancia y adolescencia, se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

a) Intervención en primeras etapas del desarrollo:

- Espacios de relación social para niños de 0 a 3 años.
- Formación de madres y padres en valores.

b) Apoyo a la conciliación de la vida laboral, social y familiar:

- Acciones de apoyo en Navidad, Semana Santa y verano. Tiempo libre en sociedad.

c) Actuaciones frente a situaciones de conflicto escolar o socio-comunitario:

- Puntos de Encuentro en los Centros Ciudadanos.
- Mediación escolar
- Mediación vecinal y comunitaria

d) Acciones comunitarias:

- Actividades formativas
- Participación y sensibilización
- Gestión del tiempo de calidad para niños y niñas.

e) Colaboración con instituciones en materia de educación, sociedad y menores:

- Entidades sociales sin ánimo de lucro
- Juzgados
- Gobierno de la Comunidad Autónoma Canaria y Cabildo de Tenerife
- Universidad de La Laguna.

3.3. Objetivos

3.3.1. Objetivo estratégico

Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes apoyando a la escuela y los lugares de encuentro social-comunitario (centros ciudadanos, plazas y parques públicos, etc.) como sistemas básicos de socialización.

3.3.2. Objetivos específicos

1. Colaborar con los centros educativos para promover la igualdad de oportunidades, la formación en valores, la atención a la diversidad, y la compensación de desigualdades.
2. Promover la igualdad de género en los niños, niñas y adolescentes
3. Sensibilizar a la sociedad de las necesidades de la infancia y la adolescencia, de forma que adquiera mayor protagonismo y visibilidad como parte de la población que tiene derechos, deberes y necesidades específicas.
4. Desarrollar una red de recursos de acción social y educativa, con carácter transversal y de proximidad, integrando la promoción, la prevención, la atención y el apoyo a las diferentes etapas de crecimiento.

3.4. Población destinataria

- Todas las niñas, niños y adolescentes del municipio.
- Padres, madres, tutores o representantes legales de los y las menores.
- Los trabajadores profesionales del sistema educativo.
- Colectivos juveniles.
- Entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajan con la infancia y adolescencia

3.5. Responsable de la línea de actuación

Concejalía de Bienestar Social

| MEDIDAS | PLAZOS Y METAS | RESPONSABLES |
|---------|----------------|--------------|
|---------|----------------|--------------|

| | | |
|---|-------------------------------------|--|
| Visualización de acciones socioeducativas. Directorio de recursos socioeducativos de ocio y deportes integrados en la web de infancia. | Año 2019 | Concejalías de Bienestar Social y Educación. |
| Generación de experiencias socioeducativas que desarrollen los valores de convivencia, igualdad de género, respeto por el medio ambiente | Curso 2018/2019 | Concejalía de Bienestar Social |
| Programas de educación en valores (compañerismo, empatía, aceptación de las diferencias, respeto, prevención, etc.) en los centros educativos. Proyecto de prevención del <i>bullying</i> y promoción de la convivencia, proyecto niño y niña | 2018 | Concejalía de Educación |
| Definición de la campaña de vacaciones de verano, adaptada a las necesidades de la ciudad y en la normativa legal. | Curso 2018/2019 en adelante | Concejalía de Bienestar Social |
| Creación de un programa de acción socioeducativa en medio abierto: calles, parques y plazas. | Curso 2019/2020 | Concejalía de Bienestar Social y Concejalía de Urbanismo |
| Emergencias sociales: el absentismo escolar. Aprobación e implementación de acciones estratégicas Integrales de mejora de la escolaridad y tratamiento | A partir de la aprobación del PILLA | Concejalía de Bienestar Social y Concejalía de Educación |

99

| | | |
|--|-----------------|--|
| del absentismo en todo el municipio | | |
| Análisis de los datos sobre absentismo de los centros educativos de la ciudad. Implementación del plan a través de una comisión de tratamiento del absentismo. | Curso 2019/2020 | Concejalías de Bienestar Social y Educación. |
| Diagnóstico del absentismo en la ciudad | 2019 | Concejalía de Bienestar Social |
| Diagnóstico de la inmigración de menores en La Laguna: integración. | 2019 | Concejalía de Bienestar Social |

LÍNEA DE ACCIÓN 4.- FAMILIA.

4.1. Objetivo general 1:

Apoyar la crianza adecuada de las hijas e hijos, la educación y el buen desempeño de las funciones de las familias en cada una de las etapas de la vida de los niños y las niñas, teniendo en cuenta todos los aspectos que les afecten.

OBJETIVO GENERAL:

Promover el apoyo a los procesos de crianza y el desarrollo de funciones y competencias en las diversas etapas evolutivas de la infancia y facilitar la atención y la orientación en las transiciones ligadas a los procesos de ocio vital, a cambios familiares estructurales o a cambios sociales. Poniendo especial énfasis en los factores relacionales, emocionales y sociales que generan fragilidad para el niño y la niña y promover las relaciones intergeneracionales.



4.2.- Objetivos específicos:

4.2.1.- Fortalecer y aumentar los servicios y programas educativos para las niñas y los niños más pequeños reforzando los programas de apoyo a la familia.

- Guarderías: programación anual de actividades en las guarderías y consolidación de las actividades de vacaciones de verano.
- Espacios familiares para niños de 0-3 años y de apoyo educativo para familias en los centros ciudadanos.
- Programa para favorecer la lactancia materna en las guarderías municipales.
- Música para bebés y para los/las más pequeños/as.
- Servicio de ludoteca en familia dentro de los equipamientos infantiles municipales. Escuela de padres en la ludoteca.
- Natación para bebés en los centros deportivos municipales.
- Actividades culturales para la infancia:
 - Espectáculos, actividades y talleres infantiles en centros ciudadanos y culturales.
 - Programaciones especiales en las bibliotecas, como la hora del cuento.
 - Actividades inclusivas: cuentacuentos inclusivos y cuentacuentos en escuelas de educación especial.
- Actividades de ocio en familia dentro del programa de dinamización para la participación propuesto en la Línea 1.
- Programas de apoyo educativo a las familias niñas y niños más pequeños:
 - Apoyo educativo a las familias realizado en los centros ciudadanos.
 - Apoyo a entidades que dan respuesta a la necesidad social de proyectos de cuidado y atención educativa a la infancia en las primeras etapas de la vida y a sus familias.
- Elaboración de la Guía de Servicios para la infancia y sus familias.

4.2.2.- Reforzar y sistematizar las buenas prácticas en los programas de información, formación, herramientas y acompañamiento a las familias laguneras para desarrollar sus habilidades educativas en función de sus necesidades.

- Programa de habilidades y competencias parentales para el ejercicio de una paternidad y maternidad positiva, potenciando los aspectos más importantes que se producen en unas adecuadas relaciones familiares. Este programa es una herramienta para los padres y las madres, a través del que poder manejar situaciones difíciles con sus hijos e hijas, que les proporciona estrategias personales, emocionales y educativas para implicarse en un modelo de maternidad y paternidad adecuado.
- Escuelas y talleres de padres y madres dirigidos a trabajar habilidades educativas para las diferentes etapas de la vida o para cuestiones más específicas, que se desarrollan en los centros de servicios sociales y los centros educativos.
- Espacios complementarios dirigidos a las familias en espacios socioeducativos, culturales y de ocio, como centros y espacios infantiles, ludotecas, centros abiertos y bibliotecas.
- Webs y espacios educativos en Internet.
- Producción de material educativo para padres y madres, que aborde estrategias personales, emocionales y educativas para la relación cotidiana con los hijos y las hijas.
- Deporte en familia. Promoción de actividades conjuntas.
- Acciones formativas a las familias en las guarderías municipales.
- Incluir formación sobre nuevas tecnologías y redes sociales en los espacios formativos para padres y madres.
- Promoción de actividades entre personas de todas las edades, favoreciendo la implicación de las personas mayores en la educación y el ocio de los niños y niñas, como:
 - Colaboración entre los centros infantiles y los espacios de personas ancianas, centros cívicos y servicios de infancia.
 - Huertos urbanos en el que puedan participar juntas personas de diferentes edades.
 - Creación y explicación de cuentos y proyectos para la promoción de la lectura entre personas mayores y niños y niñas.

4.3.- Objetivo general 2:

Facilitar la atención y la orientación en las diferentes etapas de la vida de la población infantil, cuando se produzcan cambios familiares importantes o cambios sociales, poniendo especial interés en los factores relacionales, emocionales y sociales que afectan a los niños y niñas y que hacen que sean más frágiles o vulnerables, promoviendo también las relaciones entre personas de diferentes edades o generaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A. Reforzar y unificar los procesos de atención a los niños y niñas de La Laguna y a sus familias desde la red de los servicios sociales básicos del Ayuntamiento de La Laguna y otros servicios específicos, dando prioridad a aquellas situaciones en las que la población infantil sea especialmente frágil y dando impulso a los servicios, las prestaciones y los recursos que sean necesarios en cada caso.

- Atención social, orientación y apoyo a familias en crisis, situaciones de dificultades económicas o pérdida de vivienda, poniendo especial énfasis en dar pautas para niñas y niños en esas situaciones de fragilidad.
- Grupos de apoyo social a las capacidades de las madres y padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos e hijas en aquellas situaciones de mayor dificultad.
- Apoyo a las familias con niños y niñas con diversidad funcional creando tiempo de respiro familiar.
- Apoyo educativo y de orientación a las familias de adolescentes, en el marco de un nuevo servicio para adolescentes en situación de fragilidad o crisis.

B. Promover la solidaridad y ayuda mutua entre familias para reforzar su red de apoyo.

- Proyectos de colaboración entre padres y madres y auto organización de redes de familias.
- Intercambio de servicios para promover la ayuda mutua y la colaboración entre familias en relación con los niños y las niñas.

C. Promover la mediación familiar para favorecer la resolución de los procesos de separación y divorcio, evitando perjuicios emocionales a los niños y niñas y promoviendo que se compartan los derechos y responsabilidades entre los padres y las madres y potenciando la relación intergeneracional.

- Orientación a padres y madres en proceso de separación.
- Relaciones intergeneracionales.

4.4. Objetivo general 3:

Fomentar la conciliación del tiempo familiar necesario para la crianza y la educación de los niños y niñas con la vida cotidiana y laboral en el marco de un pacto del tiempo en el municipio, (lo que supondría llegar a acuerdos entre la administración municipal, las organizaciones sociales y la ciudadanía para propiciar una mejora de la calidad de vida y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral).

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Favorecer la dedicación de los padres al tiempo educativo y al tiempo de crianza.

- Análisis, investigación y publicación sobre los usos del tiempo en la infancia en el municipio de La Laguna.
- Sensibilización de las empresas para conciliar la vida personal, familiar y laboral.
- Campaña para promover la responsabilidad compartida en el hogar, para compatibilizar el tiempo doméstico y el tiempo de cuidado a los niños con la vida cotidiana y laboral.

- Puesta en marcha de actividades para niños, niñas y familias en los centros infantiles para abordar la corresponsabilidad en los trabajos de cuidado de los hijos e hijas.
- Refuerzo de programas de apoyo a la familia para la conciliación y la gestión de los tiempos.
- Programa específico para familias con niños y niñas con diversidad funcional. Actividades específicas y adaptadas en espacios municipales.

| MEDIDAS | PLAZOS Y METAS | RESPONSABLES |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|
| Actividades en las guarderías, programación anual y consolidación de las actividades de vacaciones de verano. | A partir de la aprobación del PILLA. | Concejalía de Bienestar Social |
| Servicio de ludoteca en familia para la pequeña infancia dentro de los equipamientos municipales. Escuela de padres en la ludoteca. | A partir del curso 2019/2020 | Ludotecas |
| Actividades de ocio en familia dentro del programa de dinamización para la participación propuesto en la Línea 1. | A partir de octubre de 2018 | Concejalía de Bienestar Social. |
| Programas de apoyo educativo a las familias con pequeña infancia: a.- Apoyo educativo a las familias. b.- Apoyo a entidades que dan respuesta a la necesidad social de proyectos de cuidado y atención educativa a la denominada primera infancia y sus familias. | 2019 | Concejalía de Bienestar Social |
| Elaboración de la Guía de Servicios para la | 2019 | Concejalía de Bienestar Social. |

104

| | | |
|---|------------------------------|---|
| primera infancia y sus familias. | | |
| Programa de habilidades y adquisición de capacidades para la promoción de la paternidad / maternidad positiva, potenciando los aspectos más importantes que se producen en unas adecuadas relaciones familiares. Este programa es una herramienta sistematizada para los padres y las madres para gestionar situaciones difíciles con sus hijos y sus hijas y les proporciona estrategias personales, emocionales y educativas para ejercer una paternidad / maternidad adecuada para niñas/os y jóvenes. | A partir del curso 2019/2020 | Concejalía de Bienestar Social. |
| Escuelas y talleres de padres y madres dirigidos a trabajar habilidades educativas para las diferentes etapas de la vida de los hijos e hijas o para cuestiones específicas, que se desarrollan los centros de servicios sociales y los centros educativos. | Octubre de 2018 | Concejalía de Bienestar Social |
| Espacios complementarios dirigidos a las familias en equipamientos socioeducativos, | 2019 | Concejalía de Bienestar Social y Concejalía de Cultura. |

| | | |
|--|-------------------------------|---|
| culturales y de ocio, en ludotecas, y bibliotecas. | | |
| Webs y espacios educativos en Internet. | Curso 2018/2019 | Alcaldía y Concejalía de Bienestar Social. |
| Producción de material educativo para padres y madres, que les proporcione estrategias personales, emocionales y educativas para la relación cotidiana con los hijos y las hijas. | Curso 2019/2020 en adelante | Concejalía de Bienestar Social y Concejalía de Educación. |
| Deporte en familia. Promoción de actividades conjuntas. | A partir del curso 2018-2019. | Concejalía de Deportes |
| Actividades culturales para la primera infancia: espectáculos, actividades y talleres infantiles en centros ciudadanos y culturales. - Programaciones especiales en las bibliotecas, como la hora del cuento. Actividades inclusivas: cuentacuentos inclusivos y cuentacuentos en escuelas de educación especial | A partir del curso 2019/2010 | Concejalía de Cultura |
| Natación para bebés en los centros deportivos municipales. | 2018 | Concejalía de Deportes. |
| Incluir formación sobre nuevas tecnologías y redes sociales en los espacios formativos para padres y madres. | Curso 2018/2019 | Concejalía de Bienestar Social |

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| Promoción de actividades intergeneracionales favoreciendo la implicación de las personas mayores en la educación y el ocio de los niños y niñas, como: colaboración entre los centros ciudadanos y los espacios de ancianos y servicios de infancia de La Laguna; huertos urbanos en el que participen conjuntamente personas de todas las edades; creación y explicación de cuentos y proyectos para la promoción de la lectura entre personas mayores y niños. | Curso 2018/2019 | Concejalía de Bienestar Social y Concejalía de Medio Ambiente. |
| Acciones formativas a las familias en las guarderías municipales. | Curso 2019/2020 en adelante | Concejalía de Bienestar Social |
| Orientación, atención y apoyo a familias que afronten situaciones de crisis, dificultades económicas o pérdida de vivienda, poniendo especial énfasis en dar pautas para los niños y niñas en situación de fragilidad. | A partir de la aprobación del PILLA | Concejalía de Bienestar Social |
| Apoyo social en grupo a las capacidades de los padres y madres, para cuidar, proteger y educar a sus hijos e hijas en situaciones de mayor dificultad. | A partir de la aprobación del PILLA | Concejalía de Bienestar Social |

107

| | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------|
| Refuerzo a las familias con niños con diversidad funcional, propiciando la creación de tiempos de respiro familiar. | A partir de la aprobación del PILLA | Concejalía de Bienestar Social |
| Refuerzo educativo y de orientación a las familias de adolescentes, en el marco de un nuevo servicio para adolescentes en situación de fragilidad o crisis. | Curso 2018/2019 en adelante | Concejalía de Bienestar Social. |
| Promover relaciones intergeneracionales. | A partir de octubre de 2018 | Concejalía de Bienestar Social |
| Investigación y publicación sobre los usos del tiempo en la infancia en el municipio de La Laguna. | Año 2018-2019 | Concejalía de Bienestar Social |
| Sensibilización de las empresas para conciliar la vida personal, familiar y laboral. | Octubre de 2018 en adelante | Concejalía de Bienestar Social |
| Campaña para fomentar la responsabilidad compartida en el hogar, para compatibilizar el tiempo doméstico y el tiempo de cuidado a los niños y niñas con la vida cotidiana y laboral. | Año 2019 en adelante. | Concejalía de Bienestar Social |

| | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|
| Puesta en marcha de actividades para niños, niñas y familias en los centros ciudadanos para fomentar la corresponsabilidad en los trabajos de cuidado. | Curso 2018/2019 | Concejalía de Bienestar Social |
| Puesta en marcha del programa para familias con niños con diversidad funcional. Actividades específicas y adaptadas en espacios municipales. | A partir de la aprobación del PILLA | Concejalía de Bienestar Social |

LÍNEA DE ACCIÓN 5.- ESTILOS DE VIDA SANA, CULTURA, DEPORTE Y OCIO.

OBJETIVO GENERAL:

Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas de la ciudad, incluidas las que tienen que ver con el diseño de las políticas de salud y medio ambientales, de manera que estas garanticen la accesibilidad y el disfrute de los servicios de la ciudad en materia de deportes, cultura y vida sana y permita recuperar la calle para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de la ciudad un lugar sano y a la vez divertido para vivir y crecer.



Se pondrán en marcha actuaciones dirigidas a fomentar en las niñas, niños y adolescentes hábitos saludables y pautas para establecer unas adecuadas relaciones, que contribuyan al desarrollo de inteligencias múltiples, entendidas estas como una serie de diferentes capacidades que se relacionan y complementan entre sí (inteligencia emocional, creativa, lógico-matemática, colaborativa, musical, etc.) y que hagan de la población infantil de La Laguna personas solidarias, equilibradas, críticas y propositivas, proactivas, creativas y emprendedoras.

A través de actividades de ocio, cultura y deporte se tratará de incidir especialmente en:

- 1) el desarrollo de habilidades sociales y relaciones interpersonales basadas en el respeto y apoyo mutuo, 2) el valor de la diversidad en la identidad de las personas y colectivos, la igualdad de género, la interculturalidad, la solidaridad, etc.; 3) el consumo responsable; 4) el fomento de la creatividad y la capacidad de mejorar de forma continua e innovar en distintos aspectos de la vida y 5) el trabajo en equipo y la colaboración.

5.1.- Fundamentación

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en su articulado una serie de derechos relativos a aspectos relacionados con la salud, la cultura, el juego o el desarrollo físico, entre otras cuestiones relacionadas con un estilo de vida sana de la infancia.

Así el artículo 24 hace referencia al derecho a la Salud; el artículo 27, al derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; el artículo 31 se ocupa del derecho al descanso, el esparcimiento, el juego, a actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Finalmente, el artículo 33 señala el derecho a la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el uso ilícito de estupefacientes.

Por tanto, las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a crecer y desarrollarse en un ambiente saludable, que contribuya a su desarrollo en todos los aspectos de su vida. Sin embargo, en muchos casos, la población infantil no tiene esa oportunidad, ya sea por la falta de recursos familiares o en el entorno en el que se desenvuelven, por un estilo educativo demasiado centrado en memorizar contenidos y no en el desarrollo de capacidades para la vida o por la influencia que sobre ellas y ellos ejercen la sociedad de consumo, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, que favorecen estilos de vida más pasivos y sedentarios. Estos factores a menudo son influyentes en la infancia y aumentan su importancia debido a la falta de alternativas que puedan ofrecer las familias, el sistema educativo, el barrio o el municipio en general como espacios de convivencia y socialización mediante la relación y presencia directa de las personas en el día a día de las chicas y chicos.

En particular, la salud relacional, el sentirse a gusto con las personas y el medio en el que viven y relacionarse de manera adecuada con ellos, es un aspecto en el desarrollo de la infancia y la adolescencia que encuentra dificultades para abrirse camino en un entorno en el que la cantidad y la calidad de las relaciones sociales no sea la adecuada. Por ello es muy importante que niñas, niños y adolescentes puedan disponer de una red de vínculos y pertenencias que aporten significado, valor y utilidad a sus vidas, ya que de ello dependerá el que consigan un desarrollo equilibrado.

Se trata de proporcionar a las niñas, niños y adolescentes alternativas sanas entre las que elegir, ayudándoles a valorar y adquirir hábitos y estilos de vida saludables, a que fortalezcan sus relaciones sociales y sus sentimientos de pertenencia a entornos seguros para ellos y ellas, al mismo tiempo que potencian su autonomía personal.

Jugar para un cambio. Beneficios clave que los niños y niñas obtienen al jugar:

1.- Regulación emocional

El juego mejora el desarrollo de emociones flexibles y potencia la capacidad de adaptación ante diferentes situaciones.

2.- Placer y disfrute y la promoción de sentimientos positivos

Jugar, como una experiencia agradable, promueve el afecto, que a su vez fomenta la exploración, la novedad y la creatividad.

3.- Sistemas de respuesta al estrés

El juego ofrece la oportunidad de crear y de resolver incertidumbres o dificultades.

4.- Creatividad

La relación clave entre el juego y la creatividad existe en la flexibilidad de las respuestas ante situaciones nuevas e inciertas y en la interpretación, no seria, de una variedad de estímulos.

5.- Aprendizaje

Los principales beneficios del juego se encuentran en la integración de los sistemas de motivación, emoción y recompensa que son factores determinantes para el desarrollo cerebral.

6.- Apego

El juego tiene un papel central, desde los primeros momentos de la vida hasta la edad adulta, en el desarrollo de apegos fuertes.

Así como los niños y niñas necesitan fuertes vínculos sociales, el apego al lugar también puede verse como un sistema clave para su correcta adaptación y crecimiento como personas. La creación de un sentido de lugar y de pertenencia al mismo es fundamental no solo para que crezcan con una sensación de bienestar, sino también para mantener la calidad y la vitalidad del entorno en el que niñas y niños se desenvuelven.

Hay una relación innegable entre el juego y la capacidad de recuperación. La capacidad de los niños y niñas para adaptarse, día a día y momento a momento, a su mundo y encontrar formas de disfrutar tiene mucho que ver con el tiempo y el espacio en el que se les permite jugar. Los principales beneficios de jugar son inmediatos, no acumulados (no es lo mismo para niños y niñas poder disfrutar a diario de un espacio y tiempo de juego que hacerlo solo una vez a la semana, por ejemplo). Esta debería ser una razón para priorizar el juego en las políticas que se diseñan desde las administraciones públicas y para no pasarlo por alto en ningún caso.

La capacidad de adaptación de los niños y niñas, su capacidad, día a día y momento a momento, para adaptarse a su mundo y encontrar formas de disfrute tiene mucho que ver con el tiempo y el espacio que se les permite jugar

Por eso, para proporcionar más tiempo y espacios de juego, el municipio de La Laguna tiene que ser una ciudad amiga de la infancia. Sin embargo, aún se echan en falta espacios e infraestructuras adecuadas a las distintas edades, en particular, las y los adolescentes muchas veces no saben a dónde ir para ejercer sus derechos a relacionarse a poder desarrollar estilos de vida sana a través de la cultura, el deporte y el ocio.

En La Laguna aún se echan en falta espacios e infraestructuras adecuadas a las distintas edades; en particular las y los adolescentes muchas veces no saben a dónde ir para ejercer sus derechos.



En la línea de actuación Estilos de vida sana: ocio, cultura y deporte se prevén actuaciones dirigidas a fomentar capacidades, hábitos y pautas de relación en las niñas, niños y adolescentes de La Laguna, fomentando el desarrollo de las ya explicadas inteligencias múltiples y de personalidades equilibradas, críticas y propositivas, proactivas, creativas y emprendedoras, solidarias y responsables con la sociedad y el medio ambiente.

5.1.- Objetivos

5.1.1.- Objetivo estratégico

Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas del municipio, incluidas las que tienen que ver con el diseño de las actuaciones en materia de salud y medioambientales, de manera que estas garanticen la accesibilidad y el disfrute de los servicios en materia de deportes, cultura y vida sana y que se permita recuperar la calle para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de La Laguna un lugar sano y a la vez divertido para vivir y crecer.

5.1.2.-Objetivos específicos

- Promover el desarrollo adecuado de las capacidades de la infancia y adolescencia y de estilos de vida saludables, proporcionando alternativas para el ocio y el tiempo libre, experiencias culturales y oportunidades para la práctica del deporte.
- Ofrecer a las niñas, niños y adolescentes oportunidades para gestionar por sí mismas/os sus preferencias e intereses.
- Brindar a los niños niñas y adolescentes un conjunto de actividades que permitan interactuar con otras culturas y generaciones.
- Educar en el consumo responsable, con especial atención a las tecnologías de la relación (redes sociales), la información y la comunicación y al consumo de alcohol y drogas.
- Promover la salud mediante el desarrollo de hábitos saludables.

5.2.- Población destinataria

Todas las niñas, niños y adolescentes de La Laguna.

5.3.- Responsable de la Línea de Actuación

Concejalía de Bienestar Social, Calidad de Vida y Vivienda.

5.4.- Modelo de gestión

Esta línea de actuación implica el desarrollo de medidas que han de ser ejecutadas desde distintas áreas del Ayuntamiento, contando además con las entidades sociales sin ánimo de lucro y con la colaboración público-privada.

Dicha realidad supone llevar a cabo un modelo de gestión que busque la eficacia y eficiencia de las actuaciones a realizar y evite duplicidades que supongan un sobrecoste tanto humano como económico e impidan el logro de los objetivos que se pretenden con el desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia de La Laguna.

Por ello, actuaciones necesario atender a una serie de principios operativos que favorezcan la coordinación entre todas y todos los intervinientes en esta línea de actuación:

- 1.- Creación de un espacio de coordinación que incluya al menos una reunión semestral de todos los y las representantes de las diferentes áreas y servicios del Ayuntamiento implicados.
- 2.- La representación de las entidades sociales sin ánimo de lucro en las comisiones que se creen al efecto.
- 3.- Establecimiento de protocolos de información entre los/las diferentes agentes que intervengan en esta línea de actuación.
- 4.- Creación en la página web municipal de un espacio que permita compartir informes, experiencias y proyectos relacionados con la ejecución del PILLA.
- 5.- Elaboración de informes semestrales en los que los diferentes servicios municipales y entidades sociales recojan las actuaciones relativas a las medidas del PILLA de las que son responsables.

| MEDIDAS | PLAZOS Y METAS | RESPONSABLES |
|---|--|--|
| Se desarrollará una red de espacios de ocio gestionados por los y las adolescentes en los que, con una supervisión mínima, puedan disfrutar de actividades lúdicas, recreativas, físicas y culturales, diseñadas según sus preferencias y capacidades, fomentando su protagonismo activo. | Se pondrá en marcha un proyecto piloto en 2018 que será evaluado en 2019 y, en función de los resultados, se estudiará su generalización a todos los distritos, introduciendo las mejoras que se precisen. Al final del plazo de ejecución del PILLA habrá, al menos, un centro de ocio para adolescentes por distrito | Concejalía de Bienestar Social. En colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro |
| Se ofertará a los adolescentes de 12 a 18 años un programa de actividades saludables de entretenimiento y diversión para los fines de semana como instrumento para fomentar los valores sociales de solidaridad y respeto mutuo y prevenir el consumo de sustancias | A finales de 2017 se puso en funcionamiento el nuevo Programa Hablamos que incorpora la participación de adolescentes educadores/as y dinamizadores/as de ocio. | Concejalía de Bienestar Social |

115

| | | |
|---|--|--|
| <p>nocivas y conductas adictivas.</p> <p>Se promoverán actividades en la calle al objeto de recuperarla para el ocio de los/las jóvenes.</p> | | |
| <p>Se estimulará el desarrollo de la creatividad y de las capacidades individuales de los niños, niñas y adolescentes, favoreciendo la igualdad de oportunidades en la formación artística en todas sus variedades y manifestaciones.</p> | <p>En 2019 se implantará un nuevo modelo de iniciación a las artes por barrios que, con un menor coste para las familias con más dificultades económicas proporcionará más igualdad a la hora de acceder a este tipo de ofertas.</p> <p>Al final del PILLA se tendrá que haber incrementado la capacidad de la Escuela de Música hasta los niveles europeos (cubrir al menos al 7% de la población).</p> | <p>Todas las concejalías implicadas.</p> |
| <p>Se realizarán concursos y certámenes que estimulen el desarrollo de la creatividad y de las capacidades personales de los niños, niñas y adolescentes.</p> | <p>Se publicará una convocatoria anual de los certámenes escolares de teatro, plástica, creación literaria, etc.</p> | <p>Todas las concejalías.</p> |
| <p>Se impulsarán proyectos participativos dirigidos a informar y concienciar sobre la importancia y los riesgos de las tecnologías de la relación (redes sociales), la información y la comunicación.</p> | <p>Dentro de los nuevos espacios para la adolescencia se crearán espacios para abordar la relación con las ciudades tecnológicas. Cada año se realizarán talleres en al menos 3 barrios relacionados con las posibilidades de futuro y con la utilización adecuada de estas tecnologías.</p> | <p>Concejalía de Educación.</p> <p>Concejalía de Bienestar Social.</p> <p>Entidades sociales sin ánimo de lucro.</p> |

116

| | | |
|---|--|--|
| Se diseñarán proyectos de ocio en medio abierto favoreciendo el contacto intergeneracional, intercultural y con sus iguales, de niños, niñas y adolescentes, brindando espacios de convivencia y ocio saludable usando para ello los parques y plazas del municipio. | A lo largo de la vigencia del PILLA se habrán diseñado al menos 4 proyectos. | Concejalía de Deportes Concejalía de Educación. Concejalía de Bienestar Social. Entidades sociales sin ánimo de lucro |
| Se potenciará la realización de actuaciones culturales, talleres artísticos, musicales o de creatividad en los centros ciudadanos para favorecer y acercar la cultura a los barrios y pueblos donde residen los niños, niñas y adolescentes. | Se habrá realizado una programación anual destinada a niños, niñas y adolescentes en al menos 4 centros ciudadanos anualmente. Se desarrollarán talleres destinados a niños, niñas y adolescentes en al menos 15 barrios / pueblos a lo largo del período de vigencia del Plan. | Concejalía de Cultura |
| Se ofrecerá una programación infantil, atendiendo a la diversidad cultural existente en el municipio coincidiendo con eventos o fiestas significativas tanto en el conjunto del municipio como en las fiestas populares de pueblos y barrios, potenciando además la participación del conjunto de la familia en dichos eventos. | Días de la Infancia en distritos, cine al aire libre, programaciones infantiles en los centros ciudadanos, etc. | Concejalía de Cultura Concejalía de Fiestas Concejalía de Bienestar Social |
| Se impulsará, con la colaboración de entidades privadas y de carácter social, una programación cultural dirigida a niños, niñas y sus familias que favorezca el acercamiento | Semanas de cine educativo, semanas de teatro infantil, etc. | Concejalía de Cultura |

117

| | | |
|---|---|--------------------------------|
| a distintas expresiones culturales. | | |
| <p>Se fomentará la adquisición de hábitos saludables y las capacidades de las y los menores de La Laguna, así como de actitudes y valores (compañerismo, empatía, aceptación de las diferencias, etc.) a través de programas deportivos dirigidos a la población infantil en colaboración con los centros educativos. Se incorporará en dichas prácticas deportivas a los alumnos y alumnas con diversidad funcional.</p> | <p>Se incrementará la oferta actual de deporte base a más niños, más barrios y más tipos de disciplinas deportivas.</p> <p>Se elaborará una guía de recursos deportivos de La Laguna.</p> | <p>Concejalía de Deportes.</p> |
| <p>Se garantizará el carácter educativo de las competiciones municipales laguneras para la edad escolar como un elemento clave para la promoción deportiva entre las y los menores, haciendo especial hincapié en la adolescencia para evitar el abandono temprano y en la mejora de los índices de participación de las niñas.</p> | <p>Se incrementará anualmente la participación media en todas las actividades deportivas que se realicen en el municipio.</p> | <p>Concejalía de Deportes</p> |

| | | |
|---|--|---|
| Se promoverá el deporte adaptado para menores con diversidad funcional como herramienta educativa que fomente el desarrollo personal físico y social, la convivencia y la inclusión. | Se realizarán escuelas deportivas adaptadas y se realizarán actividades deportivas con los centros de educación especial con un incremento de participantes | Concejalía de Deportes Concejalía de Educación Concejalía de Bienestar Social |
| Fomento de la Inclusión en Centros Educativos de La Laguna a través de actividades de sensibilización y/o de capacitación. | 2018 | Concejalía de Bienestar Social |
| Se facilitará el uso de las instalaciones deportivas municipales a entidades del municipio de La Laguna y a campamentos de verano organizados por Servicios Sociales. | Se favorecerá el uso de instalaciones deportivas (piscina, pistas deportivas) para quienes participen en campamentos organizados por los departamentos de Servicios Sociales y Deportes. | Concejalías de Deportes y Servicios Sociales |
| Se promoverá el deporte en familia con la programación de actividades para quienes acompañan a sus hijos e hijas, diseño de actividades deportivas para el conjunto de la familia en polideportivos y equipamientos deportivos elementales. | Se habrá desarrollado al menos una actividad deportiva en familia en 10 barrios al finalizar la vigencia del PILLA. Se habrán programado actividades para adultos durante el horario de escuelas infantiles en al menos cuatro polideportivos municipales durante la vigencia del PILLA | Concejalía de Deportes |
| Se fomentará el asociacionismo deportivo de base mediante cesión de espacios, subvención y apoyo a actividades o torneos desarrollados por asociaciones deportivas de base en La Laguna | Se establecerá una línea de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la práctica deportiva. | Concejalía de Deportes |

119

| | | |
|---|--|--|
| Se realizarán actuaciones encaminadas a formar e informar a los/as adultos responsables de niños, niñas y adolescentes, así como a estos/as de los beneficios y valores que la práctica deportiva tiene para el desarrollo de las personas. | Se elaborará una guía sobre los beneficios de la práctica deportiva que incluya criterios y consejos dirigido a formar e informar a niños, niñas, adolescentes y los/as responsables que les cuidan. | Concejalía de Deportes |
| Se buscará acercar los polideportivos municipales laguneros a niños, niñas y adolescentes en periodos no lectivos a través de actividades lúdico deportivas abiertas al conjunto de la población infantil. | Realización de actividades lúdico deportivas en al menos una instalación deportiva por distrito en periodos no lectivos. | Concejalía de Deportes |
| Se instalarán nuevos circuitos deportivos elementales en toda La Laguna | Se habrán instalado 7 circuitos a lo largo del periodo de vigencia del PILLA | Concejalía de Obras Concejalía de Deportes |
| Se promocionará la salud mediante la realización de actividades comunitarias, asesoría a docentes y padres y madres, y programas preventivos y asistenciales | Durante la vigencia del PILLA, se realizarán, anualmente, al menos 10 talleres y actividades preventivas en el ámbito de la salud dirigidas a niños, niñas y adolescentes por la Concejalía de Educación con la colaboración de entidades sociales sin ánimo de lucro. | Concejalías de Educación y Sanidad Secciones de Educación de los distritos En colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro |
| Se promoverá la salud sexual y la prevención de los problemas asociados a la sexualidad (enfermedades de transmisión sexual, disfunciones sexuales, discriminación, violencia | Se realizarán talleres sobre salud sexual y reproductiva. | Concejalía de Bienestar Social En colaboración con entidades Sociales sin ánimo de lucro |

120

| | | |
|--|--|---|
| sexual y de género) ofertando una intervención a nivel individual, grupal y comunitario. | | |
| Se potenciarán actuaciones en los centros escolares para prevenir adicciones. Se dirigirán a colectivos más vulnerables y especialmente a los y las adolescentes en situación de riesgo. | Durante el período de vigencia del PILLA se realizará formación para adolescentes en todos los centros ciudadanos. Se realizarán intervenciones de prevención selectivas en los centros educativos identificados como prioritarios. | Concejalía de Sanidad Concejalía de Educación |
| Se sensibilizará a las familias y mediadores sociales sobre la importancia de su papel como agentes preventivos de distintas adicciones, dotándoles de estrategias y herramientas para esta tarea. | Se realizará atención a familias para prevención del alcohol y otras drogas anualmente. Se realizará formación a mediadores sociales. | Concejalía de Bienestar Social Concejalía de Sanidad. En colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro |
| Se impulsarán y favorecerán espacios de socialización para niñas, niños y adolescentes en los distritos favoreciendo la relación con sus iguales a través de actuaciones socioeducativas, de ocio y creatividad que eviten el aislamiento, incorporando en ellos a menores con diversidad funcional. | Se crearán espacios o centros de carácter lúdico en los distritos. Se comenzará por un proyecto piloto en Geneto en 2018, para analizar su funcionamiento. | Concejalía de Bienestar Social. Entidades sociales sin ánimo de lucro |
| Se potenciará el encuentro entre personas mayores y niños, niñas y adolescentes en los barrios y distritos mediante la puesta en marcha de actividades | Se realizarán actividades intergeneracionales (talleres conjuntos, alfabetización digital exposiciones, actividades deportivas, musicales, excursiones | Concejalía de Bienestar Social Concejalía de Educación. |

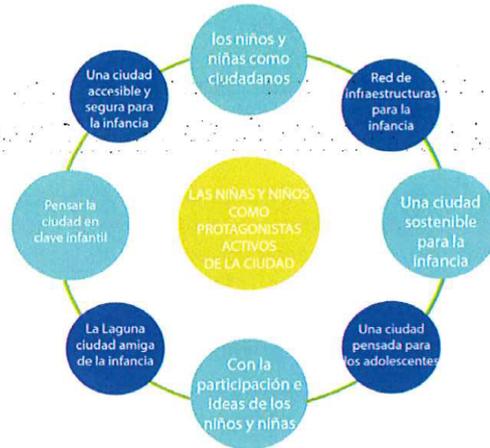
121

| | | |
|--|--|---|
| lúdicas que favorezcan el conocimiento mutuo y eviten el rechazo por razones de edad o generación. | intergeneracionales) en al menos 10 barrios durante el período de vigencia del PILLA. | |
| Se realizarán encuentros de ejercicio compartido entre escolares y mayores al aire libre. | Se realizarán cada año, durante los meses de abril y mayo, encuentros intergeneracionales en diferentes distritos. | Concejalía de Deportes Concejalía de Bienestar Social |
| Se desarrollarán programas de convivencia intergeneracional | 2018 en adelante. | Concejalía de Bienestar Social En colaboración con entidades sin ánimo de lucro. |

LÍNEA DE ACCIÓN 6.- ENTORNO URBANO SEGURO, SOSTENIBLE Y SALUDABLE

OBJETIVO GENERAL:

Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas de la ciudad. Incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la movilidad urbana, de manera que esta escala infantil garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios de la ciudad y permita recuperar la calle para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de la ciudad un instrumento educativo permanente.



6.1.- Fundamentación

Hay municipios y ciudades más apropiadas que otras para la infancia, como se ha podido comprobar en el informe global comparativo previo a este plan.

La calle se ha perdido como un espacio de relación normal con la ciudad y entre las personas, como espacio flexible para convivir, jugar, aprender, divertirse con un cierto grado de libertad y seguridad. La calle ha pasado de ser el lugar de juego de los niños y niñas al lugar de los peligros. Esta es una circunstancia común al conjunto de la población, pero afecta especialmente a las personas más jóvenes.

Las niñas y los niños tienen derecho a transitar por las calles y demás espacios públicos de La Laguna, a utilizarlos para jugar y divertirse, para desplazarse de unos lugares a otros (solos, solas o en compañía de otras niñas y niños), para participar, para aprender. Sin embargo, el diseño de la ciudad o el municipio a menudo no está pensado para responder a sus necesidades, priorizándose los usos que de ella hacen las personas adultas y dando demasiada importancia a la utilización de vehículos privados.

Por otra parte, las niñas y los niños cada vez salen menos a la calle solos o en compañía de sus amigos/as, a causa de los miedos que tienen sus madres, padres o familiares ante posibles daños por causa de accidentes o por agresiones que puedan sufrir de otras personas.

También las dificultades de conciliación familiar y laboral o el exceso de deberes escolares actúan a menudo como un freno a la presencia de los niños y las niñas en las calles y espacios públicos en general. Los tiempos de la infancia y la adolescencia se llenan de desplazamientos en coche, tareas del colegio, actividades extraescolares y el uso de las

tecnologías, restando tiempo para otras formas de relación y juego que enriquezcan su personalidad.

Esto provoca que se tiende a excluir a las niñas y niños de los espacios públicos, dificultando usos del municipio y la ciudad que hasta hace no muchos años eran habituales y contribuían a su socialización, autonomía e inclusión social y comunitaria, no tanto porque entonces existieran más recursos, sino porque había más confianza en los niños y niñas y en el entorno que les rodeaba.

Recuperar la calle y los espacios públicos en general para las niñas y los niños es, por tanto, el propósito fundamental de esta línea de actuación, a través de la que se pretende que puedan moverse y desenvolverse con más facilidad, seguridad y autonomía, para que puedan acceder con mayor facilidad a distintos recursos convenientes para su desarrollo.

Los problemas de tráfico

El tráfico es una amenaza para las niñas y los niños en La Laguna, una circunstancia que todos los participantes en la elaboración de este plan manifestaron en repetidas ocasiones. Este problema se agrava cuando no existen lugares seguros para jugar ni infraestructuras para los peatones, como aceras y cruces adecuados. La Organización Mundial de la Salud calcula que 1,3 millones de muertes anuales se producen a causa de lesiones derivadas de accidentes de tráfico, que son, a su vez, la principal causa de muerte a nivel mundial entre las personas de 15 a 29 años de edad, y la segunda entre las personas menores de 5 a 14 años.

Planificación urbana para proteger a la infancia

En la planificación urbana de La Laguna debe velarse por que los niños y niñas puedan interactuar con su entorno de un modo seguro. Como se ha indicado, los problemas y accidentes relacionados con el tráfico rodado se cobran una cantidad muy elevada de vidas jóvenes. Es habitual que las carreteras de alta velocidad pasen cercanas a las escuelas o atraviesen zonas residenciales. Las ciudades deben tener un diseño que tenga el objetivo de reducir los riesgos para la infancia. La separación del tráfico por modalidades de uso de las calles (bicicletas, vehículos, peatones) y la reducción de los límites de velocidad pueden contribuir a salvar vidas.

Ciudades seguras para las niñas

El acoso y la violencia sexual son una realidad cotidiana que acecha a las mujeres y las niñas en los espacios urbanos públicos, y que, en general, puede mejorar. Aquellas que viven en situaciones de pobreza se exponen a un riesgo mayor si tienen que transitar por zonas inseguras para llegar a la escuela o al trabajo. Aunque cada vez está más claro que las ciudades que son seguras para las mujeres y las niñas lo son para todos, los planes

municipales de desarrollo y seguridad a menudo no tienen en cuenta los riesgos que amenazan en concreto a las mujeres y las niñas.

Solo podremos disfrutar de unas ciudades más accesibles si las niñas y adolescentes participan en su creación. Expertas en la realidad de sus ciudades, las niñas pueden contribuir activamente al diseño de las zonas urbanas y a la toma de decisiones a escala municipal.

Espacios seguros para jugar

Los juegos, tanto organizados como surgidos de manera espontánea, son parte esencial de un crecimiento saludable. Cuando los niños y niñas juegan se benefician de practicar ejercicio al aire libre, adquieren aptitudes motoras avanzadas y se liberan de la ansiedad y el estrés infantil. Jugando, interactuando entre ellos, los niños y niñas aumentan sus capacidades cognitivas, creativas y sociales. En los entornos urbanos, los espacios para jugar deben contribuir a mitigar los efectos de la falta de espacio e intimidad en el hogar y a fomentar la capacidad de los niños y niñas de La Laguna de relacionarse con otros iguales de distintas edades y circunstancias, sentando las bases de una ciudad formada por una sociedad mejor y más equitativa.

Facilitar el ocio puede contrarrestar problemas como la obesidad y sobrepeso en la infancia, que se producen no solo por los cambios en la alimentación, sino, además, por llevar un estilo de vida sedentario. Por otra parte, los niños y niñas con diversidad funcional corren un riesgo mayor de padecer obesidad. Uno de los principales motivos de ello es que tienen mayores dificultades para llegar a practicar el ejercicio físico que necesitan.

La Organización Mundial de la Salud recomienda al menos una hora de ejercicio físico al día para los niños y niñas de entre 5 y 17 años. Los organismos responsables del planeamiento urbano de La Laguna deben promover la participación activa de la infancia en actividades físicas y saludables en la ciudad, creando espacios seguros y accesibles para el esparcimiento y creando, diseñando e innovando en barrios, calles y espacios exteriores que hagan posible el transporte alternativo y más seguro, por ejemplo, a pie o en bicicleta.

Es posible crear espacios de bajo coste para jugar en los barrios y pueblos de La Laguna. Con esta ayuda, los miembros de las comunidades pueden, por ejemplo, elaborar mapas de su zona que permitan idear soluciones entre todos/as para la creación de pequeños espacios de juego entre las viviendas (espacios entre medianeras reutilizados de manera provisional como lugares para el juego y el deporte).



Los niños y niñas necesitan, además, tener contacto con la naturaleza. La cercanía física de zonas verdes, flores, arbolado, agua y otros aspectos del paisaje natural influye de forma positiva en la salud física, mental, social y espiritual de todos. Se ha demostrado que el contacto con la naturaleza puede mejorar la capacidad de concentración de los niños, que es la base para mejorar el conocimiento y el bienestar en general. Algunas de las medidas que pueden servir para acercar la naturaleza y sus beneficios a la infancia son, por ejemplo, campañas de plantación de nuevos árboles en los barrios de las zonas más urbanas de la ciudad, la inclusión de zonas verdes en los planes de viviendas municipales y el uso de plantas, arena y agua en los lugares de recreo destinados a la población infantil.⁶

Inclusión cultural

Al acoger a personas de distintas procedencias, las ciudades estimulan el intercambio cultural y ofrecen a los menores grandes oportunidades de experimentar los valores que aporta la diversidad. Las personas inmigrantes constituyen parte importante de la población de La Laguna. Son cerca de 1.000 menores que viven en el municipio lagunero y las decisiones relativas a como se planifica la ciudad deben tener en cuenta la diversidad cultural y dar respuesta a las preferencias de cada grupo en lo que concierne a la vivienda, la utilización del suelo lagunero, las instalaciones y los servicios sociales esenciales.

6.2.- Objetivos

6.2.1.-Objetivo estratégico

Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas del municipio, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación de los espacios públicos y la movilidad urbana, de manera que este punto de vista infantil garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios y permita recuperar la calle

⁶ Importancia de la naturaleza en la educación infantil:
<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/14487/1/TFG-G%201339.pdf>

para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de La Laguna un instrumento educativo permanente.

6.2.3.- Objetivos específicos

1. Promover el conocimiento del municipio y de sus recursos, facilitando el acceso a ellos.
2. Desarrollar en los niños, niñas y adolescentes la responsabilidad por la sostenibilidad y la calidad medioambiental.
3. Hacer de la calle un entorno más seguro donde los niños, niñas y adolescentes puedan desplazarse e interactuar con más autonomía.
4. Rediseñar el espacio físico urbano atendiendo a las necesidades de accesibilidad, encuentro, relación, juego y esparcimiento y un mayor acercamiento a la naturaleza.

6.2.4.- Población destinataria.

Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

6.3.- Responsable de la Línea de Actuación

Concejalía de Bienestar Social.

6.4.- Modelo de Gestión.

La responsabilidad de las acciones incluidas en esta línea de acción recaerá sobre 4 áreas del gobierno municipal: Bienestar Social; Medio Ambiente, Urbanismo y Obras.

Para poder informar de las actuaciones y dar cuenta del alcance de ejecución de las medidas comprometidas en el PILLA, será necesario lograr una estrecha colaboración y coordinación entre las y los agentes implicados. Para ello será necesario designar interlocutores que representen a cada uno de los servicios y sistemas para intercambiar y compartir la información que se pueda requerir. La Concejalía de Bienestar Social será la encargada de recabar y poner en común la información sobre el conjunto de actuaciones.

El modelo de gestión, por tanto, incluirá:

- 1.- La convocatoria y celebración de, al menos, una reunión semestral de representantes de las diferentes áreas (también afectará a la información incluida en la línea de acción denominada Estilos de vida sana: ocio, cultura y deporte).
- 2.- La coordinación con las entidades sociales sin ánimo de lucro del municipio que colaboren en cuestiones de esta índole.

3.- La creación de un espacio en la página web municipal que permita compartir informes, experiencias y proyectos relacionados con la ejecución de las medidas incluidas en el PILLA.

4.- La elaboración de informes semestrales en los que los diferentes servicios municipales y entidades sociales recojan las actuaciones relativas del PILLA de las que son responsables.

| MEDIDAS | PLAZOS Y METAS | RESPONSABLES |
|---|--|---|
| Se analizará la posibilidad de mejora de la accesibilidad de los equipamientos infantiles de ocio, en especial ludotecas, espacios, centros infantiles y áreas de juego de La Laguna y se priorizarán las intervenciones. | Al final del plan todos los equipamientos públicos serán completamente accesibles para los niños y niñas de La Laguna. | Concejalía de Obras |
| Se promoverá la sensibilización a niños, niñas y adolescentes de centros escolares de La Laguna para el correcto uso del transporte público urbano, así como el conocimiento de la sostenibilidad y accesibilidad de las guaguas. | A partir del curso 2018/2019 se pondrá en marcha un proyecto piloto con rutas para alumnos y alumnas que viven más alejados y en los que aquellos/as de cursos superiores acompañarán a las y los más pequeños al colegio. | Empresa responsable de los transportes municipales y Concejalía de Seguridad Ciudadana. |
| Se favorecerá la autonomía en el uso de la guagua para menores con diversidad funcional y autismo. | Se realizarán actuaciones para menores con diversidad funcional y autismo al menos durante 15 días cada año. | Empresa responsable de los transportes municipales. |
| Se incrementará la accesibilidad en el uso de las guaguas urbanas: Se establecerán plataformas para sillas de bebé (simples y dobles) y para sillas de ruedas. | A lo largo del PILLA se irán acondicionado al menos el 50% de las guaguas con plataformas mixtas para sillas de bebé (simples y dobles) y sillas de ruedas. | Empresa responsable de los transportes municipales. |
| Se fomentará la relación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias con el medio ambiente | Se realizarán al menos 12 actividades cada año. | Sostenibilidad y Medio Ambiente. |

| | | |
|---|--|--|
| incidiendo en la importancia de la biodiversidad, la conservación de los recursos naturales y los hábitos de vida sostenibles. | | En colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro |
| Se impulsará la educación ambiental en temas como la movilidad, la energía, el consumo, la naturaleza y el espacio urbano, mediante la participación del alumnado en centros educativos. Se diseñarán campañas de sensibilización y actuaciones de mejora del medio ambiente. | Se impulsarán actividades de educación ambiental y campañas de sensibilización en al menos 20 colegios a lo largo de la vigencia del PILLA. | Concejalía responsable de Sostenibilidad y Medio Ambiente. |
| Se fomentarán iniciativas medioambientales en los centros educativos del municipio y otros espacios de tiempo libre educativo, como huertos escolares. Se realizarán visitas para la educación ambiental. | Un programa de huertos escolares ecológicos se desarrollará al menos en 10 centros educativos en los próximos cursos durante la vigencia del PILLA. Se organizarán excursiones para la educación ambiental. | Concejalía responsable de Sostenibilidad y Medio ambiente. En colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro. |
| Se desarrollarán iniciativas de carácter pedagógico para incentivar el ahorro de energía en algunos colegios, a través de un sistema de monitorización de suministros, seguimiento de los consumos y adjudicación de un premio a las buenas prácticas de ahorro energético. | Se implantará esta iniciativa al menos en a lo largo de la vigencia del PILLA. | concejalía responsable de Sostenibilidad y Medio Ambiente. |
| Se crearán más plazas, parques y zonas infantiles. | A lo largo de 2018 se crearán 4 nuevas plazas en La Laguna. | Concejalía de Obras |

129

| | | |
|---|---|---|
| | A lo largo de la vigencia del Plan se realizarán acciones de mejora y ampliación del espacio público disponible para juegos en todos los barrios y pueblos. | |
| Se realizarán acciones divulgativas sobre la calidad del aire dirigidas a estudiantes de la Universidad y de Bachillerato (también a estudiantes de 3º y 4º de la ESO), a través de talleres y visitas de la Red de Vigilancia del Ayuntamiento | Se realizarán actividades divulgativas en 12 centros educativos. | Concejalía responsable de Sostenibilidad y Medioambiente. |
| Se incrementará la accesibilidad a las áreas de juego infantiles mediante la instalación de juegos adaptados. | Se rehabilitarán y/o crearán parques infantiles en los 24 barrios para hacerlos inclusivos a lo largo de la vigencia del PILLA. | A través de la empresa responsable de los residuos tras un nuevo contrato o a través del Departamento de Obras. |
| Se realizarán campañas de información y sensibilización sobre reducción, reutilización, separación y reciclaje de residuos con apoyo de las empresas del sector. | Se realizará una campaña anual durante el periodo de vigencia del PILLA. | A través de la empresa responsable de la gestión de los residuos. |
| Se concienciará a la infancia y la adolescencia sobre el correcto cuidado y atención de mascotas, insistiendo en aspectos relacionados con la responsabilidad cívica que supone. | Dirigida al alumnado de 4º y 5º de Primaria. | Concejalfas de Sanidad y Educación. |

| | | |
|--|---|--|
| <p>Se incrementarán las medidas de seguridad en los puntos de riesgo de accidentes de tráfico del municipio en los que se hayan visto involucrados menores.</p> <p>A través de un Programa de Educación Vial, se formará y concienciará a los y las menores, en los centros educativos. Se ofrecerán charlas y talleres; las clases serán teóricas y prácticas.</p> <p>También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de Educación Vial.</p> | <p>Se realizarán al menos dos campañas anuales como el programa "Acércame" y "Star"</p> | <p>Concejalías de Obras, Transporte y Seguridad Ciudadana.</p> |
| <p>Se establecerán itinerarios seguros que unan zonas residenciales con zonas de estudio y de recreo, favoreciendo los desplazamientos peatonales o en medios de transporte alternativos, como las bicicletas.</p> | <p>Se aplicará a La Laguna el proyecto europeo PISA Camino Escolar Seguro, durante todos los días lectivos, en aquellos barrios que por su estructura resulte viable el itinerario propuesto.</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |
| <p>A través de un programa de educación vial, se formará y concienciará a los y las menores, en los centros educativos de La laguna. Se ofrecerán charlas y talleres. Las clases serán teóricas y prácticas. También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de educación vial.</p> | <p>Se realizarán cursos de educación vial en los distintos niveles formativos (infantil, 1º ESO, 2º ESO, Bachillerato), a petición de los centros educativos.</p> <p>Se realizarán charlas y talleres a otros colectivos, como las AMPAS, a petición de los centros educativos.</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |
| <p>Se realizarán acciones formativas en los centros</p> | <p>Se realizarán acciones formativas en todos los</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |

131

| | | |
|--|---|--|
| <p>Se incrementarán las medidas de seguridad en los puntos de riesgo de accidentes de tráfico del municipio en los que se hayan visto involucrados menores.</p> <p>A través de un Programa de Educación Vial, se formará y concienciará a los y las menores, en los centros educativos. Se ofrecerán charlas y talleres; las clases serán teóricas y prácticas.</p> <p>También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de Educación Vial.</p> | <p>Se realizarán al menos dos campañas anuales como el programa "Acércame" y "Star"</p> | <p>Concejalías de Obras, Transporte y Seguridad Ciudadana.</p> |
| <p>Se establecerán itinerarios seguros que unan zonas residenciales con zonas de estudio y de recreo, favoreciendo los desplazamientos peatonales o en medios de transporte alternativos, como las bicicletas.</p> | <p>Se aplicará a La Laguna el proyecto europeo PISA Camino Escolar Seguro, durante todos los días lectivos, en aquellos barrios que por su estructura resulte viable el itinerario propuesto.</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |
| <p>A través de un programa de educación vial, se formará y concienciará a los y las menores, en los centros educativos de La laguna. Se ofrecerán charlas y talleres. Las clases serán teóricas y prácticas. También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de educación vial.</p> | <p>Se realizarán cursos de educación vial en los distintos niveles formativos (infantil, 1º ESO, 2º ESO, Bachillerato), a petición de los centros educativos.</p> <p>Se realizarán charlas y talleres a otros colectivos, como las AMPAS, a petición de los centros educativos.</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |
| <p>Se realizarán acciones formativas en los centros</p> | <p>Se realizarán acciones formativas en todos los</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |

131

| | | |
|--|---|--|
| <p>Se incrementarán las medidas de seguridad en los puntos de riesgo de accidentes de tráfico del municipio en los que se hayan visto involucrados menores.</p> <p>A través de un Programa de Educación Vial, se formará y concienciará a los y las menores, en los centros educativos. Se ofrecerán charlas y talleres; las clases serán teóricas y prácticas.</p> <p>También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de Educación Vial.</p> | <p>Se realizarán al menos dos campañas anuales como el programa "Acércame" y "Star"</p> | <p>Concejalías de Obras, Transporte y Seguridad Ciudadana.</p> |
| <p>Se establecerán itinerarios seguros que unan zonas residenciales con zonas de estudio y de recreo, favoreciendo los desplazamientos peatonales o en medios de transporte alternativos, como las bicicletas.</p> | <p>Se aplicará a La Laguna el proyecto europeo PISA Camino Escolar Seguro, durante todos los días lectivos, en aquellos barrios que por su estructura resulte viable el itinerario propuesto.</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |
| <p>A través de un programa de educación vial, se formará y concienciará a los y las menores, en los centros educativos de La laguna. Se ofrecerán charlas y talleres. Las clases serán teóricas y prácticas. También se elaborarán y divulgarán materiales y publicaciones escolares en materia de educación vial.</p> | <p>Se realizarán cursos de educación vial en los distintos niveles formativos (infantil, 1º ESO, 2º ESO, Bachillerato), a petición de los centros educativos.</p> <p>Se realizarán charlas y talleres a otros colectivos, como las AMPAS, a petición de los centros educativos.</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |
| <p>Se realizarán acciones formativas en los centros</p> | <p>Se realizarán acciones formativas en todos los</p> | <p>Concejalía de Seguridad Ciudadana</p> |

131

| | | |
|--|--|--|
| escolares a demanda y sobre aquellas temáticas de interés para los niños, niñas y adolescentes (adicciones, redes sociales, acoso escolar, <i>bullying</i> y <i>ciberbullying</i> , violencia de género, etc.). | centros educativos que lo demanden a principio de cada curso escolar. | |
| Se promoverá la mejora de la convivencia en los barrios y los entornos escolares y acciones desarrolladas en los distritos. | Durante el periodo de ejecución del PILLA (2018-2022) se habrá realizado al menos una reunión semestral con niñas y niños de todos los barrios, distritos y pueblos de La Laguna | Concejalías de Seguridad Ciudadana y Bienestar Social. |
| Se facilitará la dotación de suelo municipal deportivo para crear zonas deportivas abiertas (canchas) en aquellos distritos y barrios laguneros que carecen de ellas y se ampliarán estas zonas en los que ya cuentan con espacios deportivos. | Se incrementará el suelo municipal deportivo a lo largo de la vigencia del Plan. | Concejalfía de Urbanismo |
| Remodelación y mejora de los espacios de ocio de los centros educativos. Como techado de canchas deportivas, etc. | A partir del 2018 | Concejalías de Obras |
| Se ofrecerá una información cercana y rápida a las y los jóvenes que complementa la actuación en materia de información juvenil. | Se creará una oficina de información juvenil para dar cobertura a todos los barrios y pueblos de La Laguna dando una mayor importancia a la información online. | Concejalías de Bienestar Social y Juventud |
| Se impulsará el uso de calles peatonales en días festivos en algunos barrios, pueblos o calles, con el fin de facilitar el juego y la | Se pondrá en funcionamiento un proyecto piloto de calles peatonales, todos los domingos en diferentes | Concejalías de Sostenibilidad y Medio Ambiente. |

132

| | | |
|---|--|--|
| convivencia de niños, niñas y adolescentes | barrios/pueblos que no tengan suficientes infraestructuras infantiles a lo largo del curso 2018/2019 | |
| Se mejorará la formación del personal municipal en relación a la problemática de la adolescencia y la juventud. | Se impartirán anualmente tres cursos. | Servicios de Organización interna, Régimen Jurídico y Concejalía de Bienestar Social |

LINEA DE ACCION 7.- PROBLEMÁTICAS SOCIALES, VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA.

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia y sus familias en situaciones de protección o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de cualquier tipo de violencia, todo ello desde un enfoque comunitario que pueda contribuir a generar factores protectores y de reparación de los daños.



7.1.- Fundamentación

La Observación General nº 13 de la Convención de los Derechos del Niño define la violencia como "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual". Por lo tanto, es preciso considerar que no hay un solo tipo de violencia sino varios y que estos pueden tener muchas y cambiantes formas, pero todas ellas afectan, dificultan o impiden el normal desarrollo físico y psicológico de los y las menores.⁷

Muchas de estas violencias se producen en las propias familias de los niños y niñas, aunque también hay menores que ejercen violencia contra sus iguales o contra sus familiares. Además, la violencia, en muchas ocasiones, es invisible, silenciosa y difícil de detectar, por lo que es necesario buscar la forma de identificarla lo antes posible. Es una responsabilidad pública contribuir no solo a detectar, denunciar y prevenir estas situaciones, sino también a tratar de combatirlas y a ofrecer espacios y recursos que reparen el daño a las víctimas de violencia.

El Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, considera que la pobreza es un problema de derechos humanos, que afecta a muchos aspectos de la vida de las personas, a derechos como la salud o el bienestar. En el año 2012, el citado Comité de Naciones Unidas, en su

⁷ Observación G 13, Comité Derechos del Niño de la ONU: <http://www.oijj.org/es/news/noticia-justicia-juvenil-en-el-mundo/observacion-general-n-13-del-comite-de-los-derechos-del-ni>

informe sobre España, expresó preocupación por “la reducción de los niveles de protección efectiva de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ha resultado de las medidas de austeridad adoptadas por el Estado parte, perjudicando de forma desproporcionada el disfrute de sus derechos por las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, especialmente los pobres, las mujeres, los niños.”

Por otra parte, el artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño establece el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Esto supone aplicar una visión amplia de los Derechos Humanos y por ello se debe considerar la pobreza como un grave problema que impide el desarrollo de una adecuada salud, provoca desigualdad educativa, limita el ejercicio de los derechos civiles, como el derecho a la participación, y aumenta el riesgo de sufrir violencia.

La Comunidad Autónoma de Canarias, que es la institución responsable de la protección de menores, junto con el Ayuntamiento de La Laguna, han ido desarrollando el Sistema Público de Protección de la Infancia y Adolescencia. La atención a las niñas y niños que son víctimas de violencia y pobreza es la prioridad del Ayuntamiento de La Laguna en relación con la población infantil y adolescente. El Ayuntamiento, que es la administración que está más cerca de la ciudadanía, está respondiendo a esta necesidad de protección con servicios propios que atienden situaciones de especial fragilidad, de desprotección o de violencia que puedan sufrir niñas, niños y adolescentes. Cuando la desprotección infantil es grave, se presta una atención especializada para disminuir o eliminar los factores que perjudican el bienestar o la seguridad de niños y niñas o, en otros casos, se solicita a otras instituciones medidas que les protejan cuando esta atención resulta insuficiente. Además, el Ayuntamiento ofrece otros recursos, servicios y programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad, desventaja o riesgo, desde una perspectiva de la prevención que favorezca su integración en la sociedad. Estos recursos se llevan a cabo en los distintos territorios del municipio. Sin embargo, la violencia y la pobreza sitúan a los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo que exigen mucho más por parte de los poderes públicos.

Capital social

El capital social es fundamental para el desarrollo de la infancia y los jóvenes. La confianza, la reciprocidad y el sentimiento de pertenencia a la familia, la escuela, el grupo de compañeros y la comunidad determinan las oportunidades, las opciones y el tipo de vida que tendrán.

Al igual que una sustancia tóxica es un riesgo para la supervivencia y el bienestar de los seres humanos, un entorno tóxico, por ejemplo, un entorno en el que la violencia, la carencia de recursos básicos y el maltrato sean habituales, puede dificultar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. En general, los niños y niñas tienen menos movilidad que las personas adultas y, por tanto, están más limitados/as para controlar las circunstancias que les afectan. Cuando niñas y niños crecen rodeados/as de problemas sociales suelen tener conductas problemáticas como la agresividad y la drogadicción. Entre los factores que pueden ayudar a evitar estas situaciones encontramos el apoyo

135

social, la pertenencia al grupo o la sociedad, las relaciones emocionales estables con la familia, el sentimiento de ser útil y el acceso a la educación y al apoyo en los estudios. Además, el hecho de crear espacios públicos de gran calidad para la infancia puede favorecer las relaciones entre las personas adultas, favoreciendo así la cohesión social.

La Laguna adopta en el Plan de Infancia y Adolescencia la perspectiva de la resiliencia, entendida como la capacidad de las personas para adaptarse a las situaciones adversas, en la que el concepto de vulnerabilidad, no se asocia a debilidad, sino a la ausencia de empoderamiento, tal como se recomienda en el ámbito de las Naciones Unidas. Enfocar la vulnerabilidad desde esta nueva perspectiva supone también considerar a las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos que pueden ser agentes de su propio cambio. De ahí que el concepto de resiliencia nos permite trabajar con la idea de que ellos y ellas pueden sobreponerse a situaciones de adversidad y dolor si reciben los apoyos adecuados y, por tanto, adquirir capacidades para elegir y decidir sobre sus propias vidas.⁸

Todo lo expuesto hace que sea prioritario adquirir el compromiso para enfrentar las situaciones de violencia y pobreza que impiden el desarrollo y bienestar de la infancia y la adolescencia, para lo cual, será preciso, también, potenciar la red social y aplicar un enfoque comunitario.

7.2.- Objetivo estratégico

Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia y a sus familias en situaciones desprotección o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de violencia, todo ello desde un enfoque comunitario que pueda ayudar a proteger y a reparar los daños.

7.3.- Objetivos específicos

1. Desarrollar medidas preventivas y de respuesta temprana para contener los procesos de vulnerabilidad social en la infancia y la adolescencia y evitar, en lo posible, que se agraven.
2. Concienciar a la ciudadanía de la existencia de niños, niñas y adolescentes que estén sufriendo situaciones de pobreza, vulnerabilidad o violencia, denunciado estos hechos y dejando clara la necesidad de rechazar la violencia contra la infancia.
3. Reforzar los sistemas de protección existentes para atender a la infancia y la adolescencia, víctimas de negligencia, abandono, violencia, pobreza o exclusión y repararles el daño que se les haya causado.
4. Fortalecer el papel de la sociedad civil, de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en el análisis de la realidad, la generación de iniciativas y el fortalecimiento de las redes de solidaridad, colaboración y apoyo mutuo orientadas al bienestar de la infancia y la adolescencia.

⁸ Acciones para la resiliencia en la niñez, UNICEF: https://www.unicef.org/lac/gg_espanol_ultima.pdf

7.4.- Población destinataria

- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Sus familias y el entorno comunitario.
- Profesionales de distintos sectores (Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Seguridad Ciudadana, etc.) y entidades ciudadanas.

7.5.- Responsable de la línea de actuación

Concejalía de Bienestar Social.

7.6.- Modelo de gestión

El modelo de gestión de esta línea de acción del PILLA denominada Problemáticas Sociales, Vulnerabilidad y Resiliencia se apoyará en la estructura actual de coordinación interna del Ayuntamiento de La Laguna y con otras administraciones y entidades insulares y canarias dedicadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Se basa en cuatro aspectos fundamentales:

- 1)** Prevención, apoyo y atención especializados a las y los menores en situación de desprotección y a sus familias, a través de la red de servicios existentes en materia de protección y atención a la infancia.

Para la valoración de las situaciones de desprotección, el Ayuntamiento de La Laguna dispone de los equipos de trabajo para Menores y Familias.

La atención a la infancia se realiza, en la mayoría de los casos, desde los servicios de Atención Social, existiendo también la posibilidad de acceso directo, principalmente, a través de los juzgados y la Fiscalía de Menores.

Estos servicios de Atención Social del Ayuntamiento de La Laguna disponen de equipos en los que trabajan coordinadamente profesionales de la psicología, el trabajo social y la educación social, con formación especializada y experiencia en intervención terapéutica con niños, niñas, adolescentes y familias, al frente de los cuales está el equipo directivo de la Concejalía de Bienestar Social.

- 2)** La coordinación, refuerzo y apoyo de otros servicios y recursos dependientes de otras administraciones u otras áreas de gobierno del Ayuntamiento de La Laguna que atienden las situaciones de vulnerabilidad y violencia que viven los y las menores y sus familias.

Esta coordinación se realiza fundamentalmente a través del estudio de las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse las y los menores, así como a través de la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se derivan de la intervención social en dichas situaciones.

- 3) El apoyo mediante programas, recursos y ayudas para familias en situación de vulnerabilidad a través de los Servicios Sociales de Atención Primaria en los distritos.
- 4) El apoyo y coordinación con el tejido asociativo que promueve y desarrolla actuaciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes en el municipio de La Laguna.

| MEDIDAS | PLAZOS Y METAS | RESPONSABLES |
|--|--|---|
| Se potenciarán los recursos de alojamiento temporal para familias de La Laguna con hijos o hijas menores de edad en situación de vulnerabilidad para favorecer la recuperación y autonomía familiar y mantener la convivencia. | En octubre de 2019 se habrá mejorado la red de alojamientos destinada a mujeres en situación de vulnerabilidad con menores a su cargo. | Concejalía de Bienestar Social |
| Se desarrollarán y mantendrán las ayudas a las familias de La Laguna con escasos recursos económicos. | A lo largo de la vigencia del PILLA se evaluará anualmente la vigencia y desarrollo de la necesidad de dichos recursos | Concejalía de Bienestar Social Concejalía de Educación Consejería de Educación del Gobierno de Canarias |
| Se ofrecerán servicios de atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar en todo el ámbito geográfico de La Laguna | Todos los centros y dependencias de Servicios Sociales tendrán en su cartera de servicios un programa de prevención y atención a la violencia familiar, incrementándose la dedicación de profesionales durante la vigencia del PILLA según lo demande la situación social. | Concejalía de Bienestar Social |
| Se pondrán en marcha protocolos de actuación para mujeres y menores víctimas de violencia de género en La Laguna, en coordinación con el Gobierno de Canarias. | A lo largo de 2018 se contará con un nuevo protocolo de actuación para la intervención con niños y niñas víctimas de violencia de género. | Concejalía de Bienestar Social |

| | | |
|---|--|--|
| | En 2019 se impartirán cursos de formación para el personal municipal implicado en la intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. | |
| Se realizarán actividades lúdicas y educativas en período veraniego, dirigidas a niños y niñas en situaciones sociales y familiares de especial vulnerabilidad, incluyendo servicio de comida y merienda. | Se organizarán al menos 3 campamentos de verano anuales. | Concejalías de Bienestar Social y Juventud. En colaboración con entidades sociales sin ánimo de lucro |
| Se incrementará la red de servicios para la atención psicoeducativa y pre-laboral a adolescentes de La Laguna en situación de riesgo social | Se dispondrá de al menos dos nuevos puntos en Taco y la Cuesta. | Concejalías de Bienestar Social y Educación. |
| Se fomentarán programas para reforzar la autoestima de las y los menores y dotarles de estrategias para resolver conflictos, previniendo situaciones de violencia y evitando que las y los jóvenes asuman la violencia como conducta normal o se incorporen a grupos con conductas violentas o xenófobas. | Se proporcionará intervención psicosocial al menos a una media de 300 adolescentes anualmente a partir de 2019. | |
| Se apoyará y favorecerá la integración de los y las menores del municipio de La Laguna que se encuentren en situación de conflicto social con el fin de lograr su adecuada inserción social. | Se podrán incorporar cada año al menos 30 menores en situación de conflicto social a recursos municipales destinados a la infancia y a la adolescencia. | Concejalía de Bienestar Social |
| Se propondrá, en colaboración con la | A partir de 2018. | Concejalía de Bienestar Social |

| | | |
|---|--|---|
| Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife la colaboración en los protocolos para los expedientes de declaración de riesgo social. | | |
| Se revisará el modelo de intervención para la protección de la infancia y la adolescencia de La Laguna y se incluirán en los mismos mecanismos de coordinación para su correcta atención cuando niños y niñas se encuentren en situación de riesgo y desprotección. | En 2018 se realizarán unas jornadas para la mejora de la coordinación entre los servicios sociales municipales en lo que se refiere a la atención de menores. La revisión del Manual de intervención para la protección de menores de La Laguna estará finalizada en junio de 2019. | Concejalía de Bienestar Social. |
| Se Impulsarán acciones formativas para dar a conocer la Convención de los Derechos del Niño y para la detección temprana de situaciones de violencia de género y maltrato infantil en las familias de La Laguna, con la participación de los centros escolares, el ámbito sanitario, policial y los servicios sociales. | Se realizarán al menos 2 jornadas anuales en colaboración con el Cabildo de Tenerife | Concejalía de Bienestar Social. Cabildo de Tenerife. |
| Se desarrollará un procedimiento de colaboración con la Policía Municipal para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en menores de edad. | En el segundo semestre de 2018 se habrá desarrollado el procedimiento de colaboración para coordinar las actuaciones de la Policía Municipal y Servicios Sociales | Seguridad Ciudadana Bienestar Social |
| Se crearán subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a la | En 2019 se habrá ampliado el presupuesto actual. | Concejalía de Bienestar Social. |

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la adopción de cuantas resoluciones fueran precisas para el desarrollo de su ejecución.”

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 12.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A JACINTO GALVÁN DE LA GUARDIA.

“Vista la Moción Institucional sobre el inicio de expediente de distinciones y honores a Jacinto Galván de la Guardia, que transcrita literalmente, dice:

“Los grupos municipales de esta Corporación desean someter a la consideración del pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de noviembre de 2016 tuvo entrada en el registro de esta Corporación, escrito de la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna solicitando inicio de expediente de distinciones y honores a favor de don Jacinto Galván de la Guardia, miembro de la esclavitud y que “...ha destacado siempre por su preocupación por los más necesitados y, más recientemente, por las toneladas de alimentos que recoge semestralmente...”

Atendiendo a la petición de la citada entidad (que se adjunta), solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

INICIAR EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON JACINTO GALVÁN DE LA GUARDIA POR SU LABOR ALTRUISTA ATENDIENDO A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.”

PUNTO 13.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL INICIO DE EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A LA FAMILIA LINARES.

“Vista la Moción Institucional sobre el inicio de expediente distinciones y honores a la familia Linares, que transcrita literalmente, dice:

“Los grupos municipales de esta Corporación desean someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2014, la Asociación de Vecinos AVELCA, de la Urbanización El Cardonal acordó, solicitar a esta Corporación el inicio de expediente de distinciones y honores a la familia Linares.

La Asociación AVELCA solicita otorgar a un pasaje de la zona el nombre de “Pasaje Linares”.

La familia Linares, según este colectivo, se estableció y aún residen en ese pasaje, haciendo posible una parte del desarrollo de esa zona de El Cardonal y contribuyendo al crecimiento de la misma. En el texto que aporta la entidad se hace referencia a la historia de la familia.

Atendiendo a la petición vecinal que se adjunta, solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

INICIAR EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A LA FAMILIA LINARES POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA ZONA DE EL CARDONAL.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional. “

PUNTO 14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CONMEMORAR A BLAS CABRERA.

“Vista la Moción Institucional para conmemorar a Blas Cabrera, que transcrita literalmente, dice:

“MOCIÓN PARA CONMEMORAR A BLAS CABRERA

José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Blas Cabrera Felipe nació en Arrecife (Lanzarote) el 20 de mayo de 1878, pero posteriormente realizó los estudios de Bachillerato en el Instituto Cabrera Pinto, donde se había trasladado su familia. En 1894 inicia en Madrid los estudios de Derecho, que abandona por los de Física, según cuenta, influido por Ramón y Cajal.

En 1898 obtiene la Licenciatura en Ciencias Físico-Matemáticas por la Universidad de Madrid, y el Doctorado en Ciencias Físicas por la misma universidad, en 1901, con calificación de Sobresaliente y Premio Extraordinario.

En 1905 obtiene la Cátedra de Electricidad y Magnetismo en la Universidad de Madrid, y un año más tarde contrae matrimonio con María Sánchez Real, compañera del bachillerato en La Laguna.

En 1910 Blas Cabrera ingresa en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y publica muchos de los trabajos de esta época, en los Anales de la Sociedad Española de Física y Química, de la que fue socio-fundador en 1903, y más tarde (en 1916) su presidente.

En 1911 es nombrado Director del Laboratorio de Investigaciones Físicas creado por la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, y al año siguiente viaja a Zurich, pensionado por la Junta con objeto de aprender sobre Magnetismo, con Pierre Weiss, científico con quien mantendrá una fructífera amistad.

Blas Cabrera además fue autor de varias publicaciones: En 1917 publica el libro ¿Qué es la electricidad? Y durante 1923 publica Principio de relatividad, y se convierte en anfitrión de Albert Einstein durante su estancia en Madrid. En 1927 publica el libro El átomo y sus propiedades electromagnéticas

En 1928, y a propuesta de los físicos Pierre Langevin y Maurice de Broglie, es elegido Académico de Ciencias de París. Este mismo año y propuesto esta vez por Marie Curie y Albert Einstein, es nombrado Miembro del Comité Científico de la VI Conferencia Solvay, que reúne a los mejores físicos del mundo cada tres años. En la reunión que se celebra en Bruselas durante 1930, participa con importantes aportaciones, exponiendo las propiedades magnéticas de la materia.

En 1929 fue nombrado Rector de la Universidad de Madrid y continuó con su labor hasta el estallido de la Guerra Civil, que obligó a Blas Cabrera a exiliarse a México, donde falleció en 1945.

Su legado es impresionante, siendo considerado el padre de la Física en España. Por ello su figura sostiene numerosas distinciones. Por citar algunas en su municipio natal cuenta con un centro educativo que lleva su nombre. También hasta 2011 el Ministerio de Educación y Ciencia (que se quedó sin fondos) concedía un premio nacional de investigación que lleva su nombre.

En nuestro municipio además de contar con un busto a su persona, contamos con la sala Blas Cabrera que constituye una de las salas permanentes del Instituto Canarias Cabrera Pinto y presenta la mejor colección de instrumentos antiguos empleados en la enseñanza de las Ciencias de Canarias, fondos documentales de gran interés científico.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo consideramos que en el 140º aniversario del nacimiento de Blas Cabrera nuestro municipio debe ensalzar la figura de este científico vinculado a La Laguna. Creemos que estamos ante una oportunidad para dar a conocer su obra entre los centros escolares públicos de nuestro municipio y el público en general, organizando actividades y programando campañas que lo permitan. Para ello nos parece fundamental contar con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, con la Asociación de Amigos del Museo Cabrera Pinto, con el equipo directivo del IES Canarias Cabrera Pinto, con los responsables de la cátedra que la ULL tiene sobre su figura y con el Grupo Blas Cabrera Felipe.

Por tanto proponemos al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1) *Promover desde el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna las acciones oportunas para que durante este año se conmemore la figura del físico Blas Cabrera coincidiendo con el 140º aniversario de su nacimiento.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.”

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA MOSTRAR LA SOLIDARIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA CONTRA EL TERRORISMO MACHISTA Y POR LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS CONTRA EL ABUSO SEXUAL, LA VIOLACIÓN Y EL ACOSO.

“Vista la Moción que presenta Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mostrar la solidaridad de San Cristóbal de La Laguna, contra el terrorismo machista y por la puesta en marcha de medidas contra el abuso sexual, la violación y el acoso, que transcrita literalmente, dice:

“Idaira Afonso de Martín, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres tiene múltiples formas. No es necesario que haya violencia física, para que exista un maltrato. No hace falta una paliza para que una agresión sexual sea una violación y no un abuso sexual.

Sin embargo, la sentencia del 26 de abril de 2018, dictada por la Audiencia de Navarra, determina que una joven de 18 años, por no enfrentarse físicamente ni tratar de defenderse ante cinco hombres, entre ellos un militar y un agente de la Guardia Civil, no fue violada en grupo, sino que sufrió un abuso sexual, sin violencia ni intimidación.

El mensaje que traslada esta sentencia es de absoluta impunidad, de intranquilidad, un golpe sobre la mesa del patriarcado. La cultura de la violación está demasiado arraigada

y este es un ejemplo más. ¿Para que sea violación, la mujer además debe recibir una paliza, debe enfrentarse cuerpo a cuerpo? Se nos pide que no solo tengamos que sobrellevar el peso de una violación, sino que además, para poderla demostrar tenemos que sufrir otro tipo de agresiones físicas.

Lejos de los objetivos que se pretenden conseguir a través del Pacto Contra la Violencia de Género, la Ley contra la Violencia de Género, la histórica Huelga Feminista del 8 de marzo y de tantas políticas feministas y transversales, la Audiencia de Navarra, entiende que lo ocurrido durante los San Fermín de 2016, fueron abusos sexuales, sin concurrir intimidación o violencia, entendiéndose que la joven violada, no se resistió ni trató de defenderse y por lo tanto estiman que no se trata de una violación.

La sentencia del Tribunal, contribuye al sostenimiento del patriarcado, la cultura del miedo y de la violación. Contribuye a la desigualdad, al cuestionamiento de los hechos y por supuesto, desanima a las víctimas para que den el paso de denunciar.

Por ello, pedimos que el municipio de San Cristóbal de La Laguna, se sume al rechazo de la ciudadanía ante este tipo de sentencias y leyes patriarcales que cuestionan a las mujeres que se atreven a dar el paso de denunciar una violación y que por el contrario, desanima a hacerlo si no se está dispuesta a sufrir una agresión aún mayor, como por ejemplo una paliza que demuestre que no hubo consentimiento.

Por todo ello, SOLICITO:

Que el Excmo. Ayto de San Cristóbal de La Laguna se adhiera al rechazo social suscitado por esta sentencia, en apoyo a los colectivos feministas que luchan por una plena igualdad y sobre todo, en apoyo a las víctimas de violación, quienes además deben lidiar con un estigma social de por vida.

Dotar el II Plan de Igualdad de una ficha económica suficiente para el desarrollo de actividades específicas de formación y concienciación contra el acoso sexual, el abuso sexual, la violación y cualquier conducta contra la libertad sexual de las personas.

El Ayuntamiento de La Laguna, garantizará la atención, apoyo y derivación a otro servicio si procede, a toda mujer que denuncie haber sufrido acoso, abuso o violación.”

INCIDENCIAS

- AUSENCIAS E INCORPORACIONES

Antes del tratamiento de este asunto se ausentaron del salón de plenos los concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández, incorporándose con posterioridad a la votación. Y antes de la votación, se incorpora el Concejales Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife. Siendo 20 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

- ENMIENDAS

En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

1.- De María Teresa Berástegui Guigou:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 1 DE LA MOCIÓN NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA:

1. En nuestra condición de cargos públicos debemos respetar a los Juzgados y Tribunales de Justicia y acatar sus decisiones. No obstante, la propia naturaleza interpretativa de las resoluciones judiciales conlleva la posibilidad de compartir o no con los acuerdos que éstas contemplan. Esta legitimidad como ciudadanos de un Estado de derecho, nos permite mostrar nuestro profundo desacuerdo con la Sentencia.”

2.- De de Mónica Natalia Martín Suárez y Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez:

“1) enmienda punto número 2

Dentro del desarrollo del II Plan de Igualdad y en el marco de la comisión interdepartamental “analizar” las acciones realizada en contra del abuso sexual, la violación y el acoso e “impulsar” nuevas acciones que se consideren pertinentes tanto económicas como de otra índole.

2) Enmienda punto número 3

El Ayuntamiento de La Laguna seguirá impulsando la atención, apoyo y derivación a otro servicio si procede, a toda mujer que denuncie haber sufrido acoso, abuso o violación.

3) Enmienda de ADICIÓN

Instar al Gobierno de España a dotar con los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia; así como destinar recursos específicos en formación en materia de violencia de género al Cuerpo Judicial del Estado y se incremente en el temario de las oposiciones el peso de los temas sobre género e igualdad; así como se determine por ley que los Juzgados de Violencia de Género sean los únicos competentes en materia de violencia sexual contra mujeres y niñas.

4) ENMIENDA DE ADICIÓN

Instar al Cabildo, Gobierno de Canarias y Gobierno de España de manera coordinada a desincentivar la demanda de publicidad encubierta de prostitución en los medios de comunicación; así como acciones preventivas de sensibilización en el ámbito escolar dirigido a la población juvenil.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se rechaza la enmienda de sustitución al punto 1 presentada por María Teresa Berástegui Guigou, por tres votos a favor, nueve votos en contra y ocho abstenciones. Y a continuación se aprueba por unanimidad la moción con las enmiendas formuladas por el grupo municipal de Coalición Canaria y Socialista.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayto de San Cristóbal de La Laguna se adhiera al rechazo social suscitado por esta sentencia, en apoyo a los colectivos feministas que luchan por una plena igualdad y sobre todo, en apoyo a las víctimas de violación, quienes además deben lidiar con un estigma social de por vida.

SEGUNDO.- Dentro del desarrollo del II Plan de Igualdad y en el marco de la comisión interdepartamental “analizar” las acciones realizada en contra del abuso sexual, la violación y el acoso e “impulsar” nuevas acciones que se consideren pertinentes tanto económicas como de otra índole.

TERCERO.- El Ayuntamiento de La Laguna seguirá impulsando la atención, apoyo y derivación a otro servicio si procede, a toda mujer que denuncie haber sufrido acoso, abuso o violación.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a dotar con los recursos suficientes para garantizar el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia; así como destinar recursos específicos en formación en materia de violencia de género al Cuerpo Judicial del Estado y se incremente en el temario de las oposiciones el peso de los temas sobre género e igualdad; así como se determine por ley que los Juzgados de Violencia de Género sean los únicos competentes en materia de violencia sexual contra mujeres y niñas.

QUINTO.- Instar al Cabildo, Gobierno de Canarias y Gobierno de España de manera coordinada a desincentivar la demanda de publicidad encubierta de prostitución en los medios de comunicación; así como acciones preventivas de sensibilización en el ámbito escolar dirigido a la población juvenil.”

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

3 VOTOS A FAVOR:

2 del Grupo Mixto Municipal

1 del Grupo Municipal Popular

9 VOTOS EN CONTRA:

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Grupo Municipal Por Tenerife

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

8 ABSTENCIONES:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

1 del Grupo Municipal Por Tenerife

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS PASOS DE PEATONES EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

“Vista la Moción que presenta María Teresa Berástegui Guigou, para mejorar la seguridad vial de los pasos de peatones en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro grupo municipal en muchas ocasiones se ha hecho eco de los numerosos problemas y el mal estado de nuestras vías,

Las marcas sobre el pavimento o marcas viales, son aquellas que tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía. Además, suelen venir acompañadas de señales verticales.

Parece lógico suponer que los elementos anteriormente descritos deben de estar en perfecto estado para cumplir de manera correcta con su cometido.

Sin embargo, no es raro encontrar a lo largo de todo nuestro municipio infinidad de elementos deteriorados que acaban no siendo útiles.

Uno de los principales problemas lo encontramos en los pasos de peatones.

La necesidad de advertir con el tiempo suficiente la presencia de peatones con intención de cruzar la vía es fundamental para evitar accidentes.

En nuestro municipio existen varios puntos conflictivos, como puede ser el caso de la Avenida de los Menceyes o algunas calles del casco, donde se suma la imprudencia de algunos conductores a la falta de visibilidad.

Además, debemos de prestar especial atención a las horas nocturnas, donde ver a tiempo a un peatón que se dispone a cruzar la vía es una tarea especialmente difícil ante la poca iluminación y la ausencia o mal estado de algunas señales.

Nuestro grupo municipal entiende que la movilidad de los peatones por nuestra ciudad, nuestros pueblos y nuestros barrios, debe de ser objeto de atención y protección, no pudiendo olvidar tampoco que somos una ciudad muy frecuentada por visitantes y turistas.

De este modo, creemos que nuestro municipio debería de poner en marcha un Plan de Actuaciones en Materia de Seguridad, donde nos centremos en la adecuación sistemática de los pasos de peatones a las nuevas herramientas de señalización y a la eliminación de cualquier punto negro del municipio.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. *Llevar a cabo un análisis de todos los pasos de peatones del municipio y las carencias en los mismos, así como de las señales y estado de las mismas al fin de mejorarlas.*

2. *Elaborar un Plan de mejora de los pasos de peatones del municipio y de la señalización (vertical y horizontal) de las vías, teniendo como objetivo prioritario la eliminación de los puntos negros de la ciudad, reforzando la seguridad en las zonas que requieran una atención preferente tales como colegios, zonas transitadas, etc.*

3. *Declarar prioritarias las actuaciones de la Avenida de los Menceyes.”*

- En el transcurso de la sesión por Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria, y Mónica Natalia Martín Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“ARGUMENTACIÓN.

Garantizar la Seguridad Vial es una de las prioridades del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad de La Laguna, fruto de la cual en el año 2013 fue elaborado y posteriormente aprobado en pleno, tras convenio con la Dirección General de Tráfico, el denominado “Plan de Seguridad Vial de San Cristóbal de La Laguna”.

Dicho plan, actualmente vigente, recoge un diagnóstico y análisis pormenorizado de toda la señalización vial del municipio, incluido los más de 4.500 pasos de peatones distribuidos en las 1.885 vías de competencia urbana. Dicho plan también incluye las actuaciones y determinaciones para las denominadas zonas sensible escolares, para las que además de la mejora de la señalización ejecutada en los últimos años, se han implantando proyectos de mejora de la seguridad como Acércame, o los radares preventivos.

Actualmente también existe un plan de mejora y mantenimiento, no sólo de los pasos de peatones sino de toda la señalización vial existente, incluida en el contrato vigente de conservación de la señalización vial de nuestro municipio, con un coste anual de unos 432.000 euros. Este contrato permite que anualmente se logre repintar entre el 26 y el 30% de la señalización horizontal de todo el municipio, lo que deriva en que las vías sean repintadas cada 3 años aproximadamente.

En dicho plan, también se incluyen las diferentes propuestas de actuación posibles en base a la legislación española de circulación, para la problemática de seguridad vial y siniestralidad de la Avenida de Los Menceyes, algunas de las cuales fueron recientemente puestas en prueba, y otras que están en fase de ejecución como ya se ha hecho público en diferentes ocasiones, como por ejemplo la paulatina instalación de semáforos en algunos de los pasos de peatones más concurridos de la citada avenida.

Por todo ello se propone el siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO. *Iniciar proceso de revisión y/o actualización del Plan de Seguridad Vial de San Cristóbal de La Laguna, que dado su coste económico, y el poco tiempo transcurrido desde la aprobación del vigente en 2014, sea previamente informada tal necesidad por el servicio técnico encargado de seguridad vial de este ayuntamiento.*

INCIDENCIAS

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

Durante el tratamiento de este asunto se incorporan al salón de Plenos los concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández. Siendo 22 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ENMIENDA

- La proponente de la moción, María Teresa Berástegui Guigou, presenta la siguiente reformulación a su moción:

“ACUERDO:

1. *Iniciar el estudio de la revisión y/o actualización del Plan de Seguridad Vial de San Cristóbal de La Laguna.*”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y una vez retirada la enmienda de los grupos municipales de Coalición Canaria y Socialista, la Presidencia somete a votación, y es aprobada, la reformulación de la moción efectuada por María Teresa Berástegui Guigou, y el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

ÚNICO: *Iniciar el estudio de la revisión y/o actualización del Plan de Seguridad Vial de San Cristóbal de La Laguna.*”

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ACTUALIZAR Y MEJORAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

“Vista la Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede para actualizar y mejorar el Reglamento Orgánico Municipal.

INCIDENCIAS

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

Durante el tratamiento de este asunto se ausenta del salón de Plenos el concejal Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez. Siendo 21 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. “

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA ANTONIO ALARCÓ HERNANDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, ANTE EL ANUNCIO DEL FINAL DE ETA.

“Vista la Moción que presenta Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, ante el anuncio del final de ETA, que transcrita literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace sólo unos días ETA anunció su posible desaparición con el mismo cinismo, inmoralidad e irresponsabilidad que marcaron sus crímenes.

Durante los últimos 50 años los asesinos de la banda terrorista han sembrado fuego y sangre, dejando un legado de odio y rabia que costará eliminar del País Vasco, Navarra y en definitiva, de toda España.

La historia de ETA no es más que el relato de quienes pretendieron instaurar un régimen de terror porque era la única forma de conseguir unos objetivos políticos que no podían lograr de forma democrática; La injusticia, la crueldad y el totalitarismo impuestos por la fuerza y el crimen.

Hoy ETA ha evidenciado por fin que toda su historia ha sido un fracaso. No ha logrado ninguno de los objetivos políticos que se marcó en su larga trayectoria criminal.

Los terroristas no consiguieron ningún rédito por matar, tampoco por dejar de hacerlo, hace ya algunos años. La democracia nada tiene que agradecer a la banda terrorista ETA.

Ahora, cuando ETA, por fin, ha anunciado su desaparición, nuestro primer pensamiento es para las víctimas del terrorismo: las 853 que perdieron la vida; para las que sobrevivieron a los atentados pero que sufren sus secuelas para siempre; para las personas amenazadas y para sus familias. Para todas sin excepción, sin distingos y sin categorías, porque a todas ha igualado en su fanatismo criminal la violencia terrorista. No hay lugar para las justificaciones ni para las excusas. Nada justifica tanto dolor ni tanta impiedad.

Y fue el testimonio de las víctimas del terrorismo el que desnudó de propaganda y de excusas huecas la auténtica naturaleza criminal del proyecto de ETA; el que lo privó de cualquier atisbo de legitimidad; y el que lo convirtió en algo, simplemente, detestable.

La sociedad española encontró una respuesta contundente a los asesinatos, extorsiones y amenazas: nuestra democracia. Ante los crímenes de ETA justicia; ante la sinrazón del terrorismo, fortaleza moral. Crecimos como sociedad madurando con dolor por cada pérdida, pero decididos a defender nuestra vida democrática y en libertad.

En el futuro, todos los demócratas velaremos por custodiar este legado que tanto sufrimiento costó a los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Asumimos el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO.- Seguimos comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO.- Trasladamos nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda Terrorista ETA.

CUARTO.- Agradecemos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

QUINTO.- Mostramos nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

SEXTO.- Solicitamos al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

SÉPTIMO.- Exigimos que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.

OCTAVO.- Nos sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

NOVENO.- Apelamos a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

DÉCIMO.- Pedimos al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.”

INCIDENCIAS

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

Durante el tratamiento de este asunto se incorpora al salón de Plenos el concejal Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez. Siendo 22 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno aprueba esta Moción por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, y **ACUERDA:**

PRIMERO.- Asumir el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del terrorismo.

SEGUNDO.- Seguir comprometidos en la lucha contra lo que ETA significó y contra lo que intentó llevar a cabo. Siempre velaremos por un relato veraz y democrático, porque es la mejor garantía de que nada de eso vuelva a suceder.

TERCERO.- Trasladar nuestra gratitud a todas aquellas instituciones, entidades cívicas y personas que se han implicado en la lucha contra la banda Terrorista ETA.

CUARTO.- Agradecer a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la labor infatigable en la lucha contra la banda terrorista, desarrollada durante todos estos años.

QUINTO.- Mostrar nuestro agradecimiento y apoyo a todas las organizaciones que durante años han defendido la dignidad de las víctimas del terrorismo; han mantenido viva su memoria y han reivindicado justicia para cada uno de los casos.

SEXTO.- Solicitar al Gobierno de España que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sigan investigando los crímenes de ETA, ya que casi 300 asesinatos aún no han sido juzgados.

SÉPTIMO.- Exigir que los delitos por el terrorismo de ETA se sigan juzgando, condenando si procede y las condenas se cumplan sin impunidad.

OCTAVO.- Sumamos a la iniciativa de mostrar el lazo azul, como símbolo de la lucha contra ETA y de compromiso permanente con las víctimas del terrorismo; por su dignidad, memoria, verdad y justicia.

NOVENO.- Apelar a todos los partidos políticos para que mantengan la unidad del Pacto Antiterrorista. Todas las formaciones políticas deben permanecer unidas frente a los asesinos y sus cómplices.

DÉCIMO.- Pedir al Gobierno de España que exprese el agradecimiento de la ciudadanía a Francia y al resto de países de la Unión Europea por su compromiso y colaboración, que nos ha permitido derrotar a ETA.”

VOTACIÓN

17 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

1 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Por Tenerife

2 del Grupo Municipal Mixto

2 del Grupo Municipal Socialista

3 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez, Zebenzui González de León y Yeray Rodríguez Hernández.

5 ABSTENCIONES:

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

EXPLICACIÓN DE VOTO

El concejal Santiago Pérez García explica su voto indicando que aunque han votado a favor de la moción, considera que en este momento habría hecho falta por parte del Partido Popular un poco más de generosidad histórica. Señala el papel crucial que jugaron en un primer momento el senador Enrique Casas, del Partido Socialista, asesinado, y el ex ministro del interior, Alfredo Pérez Rubalcaba e indica que no olvida cuando el Partido Popular intentó convertir este asunto en un tema crucial del debate partidista. Resalta también la constitución en el Senado de una comisión de investigación solicitada por el que luego fue ministro del interior, Ángel Acebes, portavoz del Partido Popular en el Senado entonces y que el primer compareciente fue el General Sáenz de Santamaría, de la guardia civil, que había asumido importantes responsabilidades gubernativas a lo largo de varios gobiernos, quien expresó su voluntad de colaborar con las funciones de la comisión, y que iba a contar todo lo que sabía desde el principio, y la comisión se extinguió a partir de aquel momento; no hubo más comparecencias, lo que le parece muy significativo . La última cosa que desea recordar fue cuando Javier Arzallus, de profundas convicciones cristianas y formación y exprofesión jesuítica, decía que “ETA mueve el ciruelo y nosotros recogemos los frutos”.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA, PARA SU VALORACIÓN COMO INSTITUCIONAL, PARA FRENAR EL DETERIORO DEL SERVICIO DE CORREOS EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

“Vista la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Coalición Canaria, para su valoración como institucional, para frenar el deterioro del servicio de Correos en San Cristóbal de La Laguna, que transcrita literalmente, dice:

“PROPUESTA DE MOCIÓN/RESOLUCIÓN

Frenar el deterioro del servicio de Correos en San Cristóbal de La Laguna. Solucionar la falta de plantilla en Correos en La Laguna. Revertir los recortes de financiación.

El servicio postal público, deficitario en buena parte del territorio, también en San Cristóbal de La Laguna, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio público, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, 300 en la provincia de S/C de Tenerife, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra provincia.

El recorte de servicios prestados a los ciudadanos, implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales, como es el caso de Las Montañas (Afur, El Bailadero, Cruz del Carmen, El Batán, Las Carbonera-Taborno).

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones. En nuestro municipio, el ajuste podrá implicar: 20 carteros suprimidos, las zonas de Los Andenes, Bajamar, Jardina, Las Mercedes, El Ortigal, se pueden ver sin reparto regular, unos 153 mil ciudadanos afectados por la pérdida debilitamiento del servicio postal y 102 kilómetros de reparto recortado.

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE presenta la siguiente moción/resolución para que sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con la finalidad de:

- Manifestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.

- Instar al Gobierno, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, exigimos la restitución de los 120 millones de €, recortados en PGE 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.

- Instar al Ministerio de Hacienda, como propietario de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.

- *Desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as.*

- *Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación.*

INCIDENCIAS:

INTERVENCIÓN VECINAL

Interviene Pedro Francisco Segura Santos, en representación de la Sección Sindical CC.OO Correos y 136 firmas.

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción.”

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

2 del Grupo Municipal Socialista

2 del Grupo Municipal Por Tenerife

3 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez, Zebenzui González de León y Yeray Rodríguez Hernández.

3 ABSTENCIONES:

1 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Mixto.

RECESO

Siendo las veinte horas y quince minutos, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y treinta y dos minutos, con la asistencia de dieciocho miembros corporativos, no estando presentes Orlando Padilla Trujillo, José Luis Díaz Marrero, Juan Luis Herrera Pérez, Iván Manuel González Riverol, María Susana Fernández Gorrín, Yeray Rodríguez Hernández, Javier Abreu Rodríguez, María Teresa Berástegui Guigou y Jonatán Díaz Expósito.

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 31.- URGENCIAS.

URGENCIA 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CONFLICTO EN GAZA

4.- Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió la siguiente Moción Institucional:

“Como todos sabemos, el pasado lunes fueron asesinadas – creo que no cabe otra palabra- 60 personas en el norte costero de Gaza por disparados del Ejército de Israel. Entre los fallecidos se encuentran adolescentes y niños. Otros 2.400 resultaron heridos, la mitad de ellos por impacto de munición real. Los servicios médicos y

asistenciales continúan desbordados. Sólo el Hospital Central de Gaza ha recibido más de 500 heridos de bala en su mayoría, en las piernas. Unos 185 presentan un estado grave y 25 están en estado crítico. Porque está el horror de la matanza y después la lucha desesperada por salvar vidas en centros hospitalarios con deficientes reservas de sangre y medios técnicos limitados.

Esta matanza injustificable ocurre en el seno de la marcha de decenas de palestinos hacia el límite de la Franja de Gaza con Israel en protesta contra el traslado de la Embajada de Estados Unidos a Jerusalén, un reconocimiento de facto a la milenaria ciudad como capital de Israel, destruyendo así el delicado pero razonable estatus político y administrativo vigente hasta ahora. No hay nada que justifique esta crueldad. No hay nada que justifique política, militar o moralmente esta ferocidad homicida. No hay nada que justifique una reacción tan desproporcionada. Es necesario que se condenen estos actos y que se denuncien con la máxima energía el comportamiento del Ejército de Israel, simplemente por elementales razones de humanidad.

Desde el respeto a los derechos y aspiraciones políticas de Israel y Palestina – el primero, en ambos casos, el derecho a ser reconocidos como Estados en y por la comunidad internacional – exigimos que se detenga cualquier operación militar en Gaza y sus zonas limítrofes. Exigimos que los hospitales abiertos en territorio palestino reciban toda la ayuda y todos los medios desde Israel para atender a los cientos de heridos mutilados. Exigimos como siempre, una solución dialogada en este sangriento e inacabable conflicto, cumpliendo con la legislación internacional y, sobre todo, respetando escrupulosamente los derechos humanos.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la transcrita Moción Institucional.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 20.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.

“Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

AÑO 2017

| | |
|------------------------------------|--|
| ALCALDÍA | DESDE EL Nº 171, DE 1 DE JUNIO DE 2017. HASTA EL Nº 224, DE 30 DE JUNIO DE 2017. |
| CONCEJAL, 1ª TENIENTE DE ALCALDE | DESDE EL Nº 172, DE 2 DE MARZO DE 2017. HASTA EL Nº 1.064, DE 30 DE JUNIO DE 2017. |
| CONCEJAL, 2ª TENIENTE DE ALCALDE | DESDE EL Nº 145, DE 16 DE FEBRERO DE 2017. HASTA EL Nº 1.144, DE 30 DE JUNIO DE 2017. |
| CONCEJAL, 3ª TENIENTE DE ALCALDE | DESDE EL Nº 152, DE 21 DE ABRIL DE 2017. HASTA EL Nº 459, DE 30 DE JUNIO DE 2017. |
| CONCEJAL, 8ª TENIENTE DE ALCALDE | DESDE EL Nº 301, DE 16 DE MAYO DE 2017. HASTA EL Nº 468, DE 30 DE JUNIO DE 2017. |
| BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA | DESDE EL Nº 325, DE 2 DE MAYO DE 2017. HASTA EL Nº 587, DE 30 DE JUNIO DE 2017. |

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.”

PUNTO 21.- COMPARECENCIA DE FLORA MARRERO RAMOS, RESPONSABLE DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EXPLICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS RELATIVOS AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN NUESTRO MUNICIPIO Y LA QUE HA VENIDO REALIZANDO LA UNIVERSIDAD, A SOLICITUD DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se incorporan al salón de plenos los concejales María Teresa Berástegui Guigou y Jonatán Díaz Expósito.

“A la vista del escrito presentado por Rubens Ascanio Gómez, Concejale del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia de Flora Marrero Ramos, responsable de Bienestar Social, para explicar el grado de cumplimiento de los acuerdos relativos al desarrollo de la atención temprana en nuestro municipio y la que ha venido realizando la Universidad, a solicitud de Rubens Ascanio Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Unid@s se puede, comparece la señora Concejale en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, obrando íntegramente en el diario de la sesión, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.”

PUNTO 22.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 123/2018, DE 17 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.

“Visto el expediente relativo a la Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 123/2018, de 17 de abril, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio de 2017, del siguiente tenor literal:

“Visto del Expediente relativo al Estado de Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2017 y resultando que:

En el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

Informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, de fecha 7 de marzo de 2018, en el que se propone la aprobación de la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, con el informe favorable del Interventor de fecha 13 de abril de 2018.

Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2017 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 13 de abril de 2018, del que resultan las siguientes conclusiones:

a.- Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, reflejando un superávit presupuestario (o capacidad de financiación) por importe de 42.964.193,96 €.

b.- Cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto, del que resulta un límite de gasto computable de 123.545.223,23 € y un gasto computable de 121.458.786,65 €, verificándose, por tanto, su cumplimiento por un margen de 2.086.436,58 €.

c.- El nivel de Deuda Viva a 31 de diciembre de 2017 alcanza al 26,56 % sobre los ingresos corrientes, cumpliendo el límite legalmente previsto.

De conformidad con lo informado por la Directora de la Gestión Económico-Financiera el 16 de abril de 2018 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2017 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, son los siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA ENTIDAD LOCAL

| CONCEPTOS | DERECHOS REC NETOS | OBLIGACIONES REC NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|--|-----------------------|------------------------|---------------|--------------------------|
| a. Operaciones Corrientes | 152.784.927,68 | 112.322.615,71 | | 40.462.311,97 |
| b. Operaciones de capital | 21.060.294,22 | 31.467.138,44 | | - |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 173.845.221,90 | 143.789.754,15 | | 30.055.467,75 |
| c. Activos financieros | | 0,00 | | 0,00 |
| d. Pasivos financieros | 0,00 | 34.942.263,13 | | - |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 34.942.263,13 | | 34.942.263,13 |
| I. RESULTADO PTARIO DEL EJ (I=1+2) | 173.845.221,90 | 178.732.017,28 | | -4.886.795,38 |
| <u>Ajustes:</u> | | | | |
| 3. Créditos otorgados financiados con RTGG.. | | | 34.086.466,26 | |
| 4. Desviaciones financieras negativas del ej | | | 7.436.342,77 | |
| 5. Desviaciones financieras positivas del ej | | | 1.379.221,71 | |

| | | | |
|--|---|---------------|---------------|
| | II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | 40.143.587,32 | 40.143.587,32 |
| | RESULTADO PTARIO AJUSTADO (I + II) | | 35.256.791,94 |

REMANENTE DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD LOCAL

| COMPONENTES | 2017 | | 2016 | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | 48.205.865,06 | | 22.169.770,60 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 161.027.267,29 | | 156.585.709,52 |
| corriente - (+) del Presupuesto | 14.699.300,83 | | 19.058.911,58 | |
| cerrados - (+) de Presupuestos | 142.960.218,96 | | 134.934.655,21 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 3.367.747,50 | | 2.592.142,73 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 62.346.948,74 | | 24.480.736,33 |
| corriente - (+) del Presupuesto | 36.595.482,29 | | 19.853.646,28 | |
| cerrados - (+) de Presupuestos | 2.355.785,41 | | 1.155.810,38 | |
| - (+) de operaciones no presup. | 23.395.681,04 | | 3.471.279,67 | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -2.689.690,56 | | 1.777.667,87 |
| - (-) cobros realizados ptes de aplic. | 5.631.528,40 | | 716.592,45 | |
| - (+) pagos realizados ptes de aplic. | 2.941.837,84 | | 2.494.260,32 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4) | | 144.196.493,05 | | 156.052.411,66 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 117.105.986,84 | | 110.196.119,44 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 3.403.409,56 | | 9.658.272,80 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 23.687.096,65 | | 36.198.019,42 |

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2017 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyos Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería son los siguientes:

GERENCIA DE URBANISMO

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

| CONCEPTOS | DERECHOS REC NETOS | OBLIGACIONES REC NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|--|---------------------|------------------------|--------------------|--------------------------|
| a. Operaciones Corrientes | 6.122.398,86 | 5.567.189,35 | | 555.209,51 |
| b. Operaciones de capital | 366.504,27 | 512.614,22 | | -146.109,95 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 6.488.903,13 | 6.079.803,57 | | 409.099,56 |
| c. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PTARIO DEL EJ (I=1+2) | 6.488.903,13 | 6.079.803,57 | | 409.099,56 |
| <i>Ajustes:</i> | | | | |
| 3. Créditos otorgados financiados con RTGG.. | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones financieras negativas del ej | | | 280.325,65 | |
| 5. Desviaciones financieras positivas del ej | | | 437.803,50 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | -157.477,85 | -157.477,85 |
| RESULTADO PTARIO AJUSTADO (I + II) | | | | 251.621,71 |

REMANENTE DE TESORERÍA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

| COMPONENTES | 2017 | 2016 |
|-------------|------|------|
|-------------|------|------|

| | | | | |
|---|--------------|---------------|--------------|---------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | 1.801.204,06 | | 1.016.685,76 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 12.489.223,83 | | 12.870.364,45 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 4.563.858,53 | | 4.723.945,14 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 7.887.313,43 | | 8.087.409,01 | |
| - (+) de operaciones no presup | 38.051,87 | | 59.010,30 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 2.778.318,49 | | 2.483.136,71 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 60.259,13 | | 313.833,65 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 1.260,00 | | 1.260,00 | |
| - (+) de operaciones no presup | 2.716.799,36 | | 2.168.043,06 | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -6.675,48 | | 0,00 |
| - (-) cobros realizados ptes de aplicac | 6.675,48 | | 0,00 | |
| - (+) pagos realizados ptes de aplicac | | | 0,00 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4) | | 11.505.433,92 | | 11.403.913,50 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 5.745.820,93 | | 5.339.195,94 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 7.266.820,06 | | 7.075.944,60 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | | -1.507.207,07 | | -1.011.227,04 |

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE DEPORTES

| CONCEPTOS | DERECHOS REC NETOS | OBLIGACIONES REC NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|--|---------------------|------------------------|---------------------|--------------------------|
| a. Operaciones Corrientes | 6.171.797,96 | 6.006.648,55 | | 165.149,41 |
| b. Operaciones de capital | 31.000,00 | 497.363,71 | | -466.363,71 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 6.202.797,96 | 6.504.012,26 | | -301.214,30 |
| c. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PTARIO DEL EJ (I=1+2) | 6.202.797,96 | 6.504.012,26 | | -301.214,30 |
| <i>Ajustes:</i> | | | | |
| 3. Créditos otorgados financiados con RTGG.. | | | 1.669.877,69 | |
| 4. Desviaciones financieras negativas del ej | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones financieras positivas del ej | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | 1.669.877,69 | 1.669.877,69 |
| RESULTADO PTARIO AJUSTADO (I + II) | | | | 1.368.663,39 |

REMANENTE DE TESORERIA DE DEPORTES

| COMPONENTES | 2017 | | 2016 | |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | 591.322,66 | | 67.563,22 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 2.180.191,42 | | 2.575.121,74 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 2.057.467,12 | | 2.443.530,74 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 78.558,46 | | 75.305,40 | |

| | | | | |
|---|------------|--------------|------------|--------------|
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 44.165,84 | | 56.285,60 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 872.527,82 | | 462.899,25 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 764.970,68 | | 355.105,03 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 17.538,77 | | 18.978,77 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 90.018,37 | | 88.815,45 | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | -363.440,42 | | -343.025,57 |
| - (-) cobros realizados ptes de aplicación | 393.288,24 | | 362.900,88 | |
| - (+) pagos realizados ptes de aplicación | 29.847,82 | | 19.875,31 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 1.535.545,84 | | 1.836.760,14 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 75.593,67 | | 74.780,40 |
| III. Exceso de financiación afectada | | 0,00 | | 0,00 |
| IV. Remanente de tesorería para gtos generales (I - II - III) | | 1.459.952,17 | | 1.761.979,74 |

ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE ACTIVIDADES MUSICALES

| CONCEPTOS | DERECHOS REC NETOS | OBLIGACIONES REC NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|--|-----------------------|---------------------------|-------------------|-----------------------------|
| a. Operaciones Corrientes | 2.137.322,12 | 2.147.837,71 | | -10.515,59 |
| b. Operaciones de capital | 0,00 | 73.621,72 | | -73.621,72 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 2.137.322,12 | 2.221.459,43 | | -84.137,31 |
| c. Activos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c+d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PTARIO DEL EJ (I=1+2) | 2.137.322,12 | 2.221.459,43 | | -84.137,31 |
| <u>Ajustes:</u> | | | | |
| 3. Créditos otorgados financiados con RTGG.. | | | 383.534,50 | |
| 4. Desviaciones financieras negativas del ej | | | | |
| 5. Desviaciones financieras positivas del ej | | | | |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | 383.534,50 | 383.534,50 |
| RESULTADO PTARIO AJUSTADO (I + II) | | | | 299.397,19 |

REMANENTE DE TESORERIA DE ACTIVIDADES MUSICALES

| COMPONENTES | 2017 | | 2016 | |
|---|------------|----------------|------------|----------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | 527 .694,49 | | 143.33 0,79 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 362 .683,40 | | 534.98 7,67 |
| - (+) del Presupuesto corriente | 332.188,32 | | 499.982,66 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 12.823,30 | | 12.823,30 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 17.671,78 | | 22.181,71 | |
| 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 331 .526,97 | | 245.90 6,57 |

| | | | | |
|---|------------|------------|------------|--------|
| - (+) del Presupuesto corriente | 170.119,67 | | 91.165,24 | |
| - (+) de Presupuestos cerrados | 117.352,09 | | 117.282,09 | |
| - (+) de operaciones no presup | 44.055,21 | | 37.459,24 | |
| 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | - | | 620,06 |
| | | 209.956,28 | | |
| - (-) cobros realizados ptes de aplicación | 219.524,64 | | 0,00 | |
| - (+) pagos realizados ptes de aplicación | 9.568,36 | | 620,06 | |
| I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4) | | 348 | | 433,03 |
| | | .894,64 | | 1,95 |
| II. Saldos de dudoso cobro | | 7,3 | | 4.172, |
| | | 78,23 | | 40 |
| III. Exceso de financiación afectada | | | | 0,00 |
| IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II | | 341 | | 428,85 |
| - III) | | .516,41 | | 9,55 |

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2017 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 13 de abril de 2018.”

En el transcurso de la sesión por parte del Interventor se General se interviene para anexar un informe complementario, de fecha 16 de mayo de 2018, que señala lo siguiente:

“INFORME COMPLEMENTARIO AL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DERIVADOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y DE SUS ENTIDADES DEPENDIENTES

Primero.- Fundamento de destinar el superávit a la aplicación del art. 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el informe de Intervención suscrito el 13 de abril del presente año con ocasión de la liquidación del Presupuesto de 2017 para verificar el cumplimiento de las reglas fiscales, se indicaba en el punto 6, sobre “Destino del Superávit”, que la Ley de Presupuestos Generales del Estado se encontraba en situación de prórroga, sin que ésta hubiese afectado a la regulación contenida en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), por lo que a esa fecha resultaba de aplicación el destino del superávit presupuestario previsto en el art. 32 de dicha Ley Orgánica, consistente en reducción de endeudamiento.

Se había obviado involuntariamente que a la fecha de emisión del informe se encontraba en vigor el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

En su artículo 1 se prorroga para 2018 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la LOEPSF.

Tal disposición adicional señala en su primer apartado lo siguiente:

“1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.”

Cabe indicar que no se cumple el requisito previsto en el punto 1.b) anterior, pues una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación instrumentadas en los fondos de financiación de pago a proveedores previstos en los Reales Decretos Ley 4/2012 y 8/2013, el remanente de tesorería para gastos generales, sólo a efectos de la aplicación de dicho artículo, resulta negativo.

Para llegar a esa conclusión ha de tenerse en cuenta que por aplicación de dichos fondos se pagaron gastos que ya se encontraban en fase de reconocimiento de obligación por importe de 50.852.758,65 euros. El efecto de las medidas especiales de financiación consistió en que como consecuencia de la disminución de obligaciones pendientes de pago, se incrementó en ese importe el remanente de tesorería.

Descontar el efecto de las medidas especiales de financiación supone restar al remanente de tesorería para gastos generales un importe de obligaciones pagadas por el mecanismo de pagos proporcional al capital vivo a fin de ejercicio de los préstamos que las financian sobre el capital vivo inicialmente constituido.

Ello supone calcular la siguiente ecuación:

Pago de obligaciones = capital vivo en origen

$$x \quad \text{cap vivo a 31.12.2017}$$

Sustituyendo valores, resulta que $\frac{50.852.758,65}{x} = \frac{69.556.453,59}{38.728.708,35}$

$$x = 38.728.708,35$$

$x =$ parte proporcional de obligaciones pagadas a descontar del remanente de tesorería = 28.314.578,40 euros.

Si a la suma de los remanentes de tesorería para gastos generales de las entidades que aportan al destino del superávit, a saber, Ayuntamiento y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, que asciende a 24.028.613,06 euros, se le resta el importe de obligaciones pagadas por aplicación de los fondos de financiación de pago a proveedores en la parte proporcional al capital vivo pendiente a fin de ejercicio, por importe de 28.314.578,40 euros, resulta, a los efectos de la aplicación de este artículo, un remanente de tesorería negativo.

Por esta razón, en vez de proceder la reducción de endeudamiento por no encontrarse en vigor la regulación de la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la LOEPSF, que es lo que se indicó en el anterior informe de Intervención, procede porque, encontrándose aquélla vigente, no concurren todas las circunstancias previstas en la misma.

Segundo.- Error aritmético en el cálculo del volumen de endeudamiento.

En el Anexo 3 del informe anteriormente indicado se recogía un total de ingresos corrientes a considerar de 161.924.484,20 euros resultante de restar al importe de

167.216.446,62 (ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5) las cuantías de 3.464.361,34 (Ingresos corrientes de MUVISA) y de 1.827.601,08 (Ingresos corrientes no ordinarios), cuando, como señala el signo que consta al inicio de la descripción de cada elemento, la segunda de las cuantías indicadas, los ingresos corrientes de MUVISA, en vez de restar debían haberse sumado, para reflejar un total de ingresos corrientes a considerar de 168.853.206,88 euros.

Así, en vez de resultar el siguiente cuadro:

| VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO | | |
|---|-------------------------|-----------------------|
| (+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5 | | 167.216.446,62 |
| (+) Ingresos corrientes MUVISA | | 3.464.361,34 |
| (-) Ingresos corrientes no ordinarios | | 1.827.601,08 |
| | Dividendos | |
| | Teidagua | 987.196,24 |
| | Ingresos afectados Ayto | 840.404,84 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | A | |
| CONSIDERAR: | | 161.924.484,20 |
| VOLUMEN DE DEUDA VIVA: | | 43.009.478,55 |
| | Ayuntamiento | 38.728.708,35 |
| | MUVISA | 4.280.770,20 |
| Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes: | | 26,56% |

Procede este otro:

| VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO | | |
|---|-------------------------|-----------------------|
| (+) Ingresos corrientes liquidados en los capítulos 1 a 5 | | 167.216.446,62 |
| (+) Ingresos corrientes MUVISA | | 3.464.361,34 |
| (-) Ingresos corrientes no ordinarios | | 1.827.601,08 |
| | Dividendos | |
| | Teidagua | 987.196,24 |
| | Ingresos afectados Ayto | 840.404,84 |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES | A | |
| CONSIDERAR: | | 168.853.206,88 |
| VOLUMEN DE DEUDA VIVA: | | 43.009.478,55 |
| | Ayuntamiento | 38.728.708,35 |
| | MUVISA | 4.280.770,20 |
| Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes: | | 25,47% |

Y el porcentaje correcto a recoger en el último párrafo del punto 4, sobre límite de deuda, en vez de 26,56% es 25,47%.

Tercero.- El presente informe se incorpora al expediente de liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos correspondientes a 2017.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 123/2018, de 17 de abril, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio de 2017.

PUNTO 23.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Visto el expediente relativo a la toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2017.

Consta en el expediente informe del Interventor General de fecha 2 de mayo de 2018, de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2017, del siguiente tenor:

“DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

El Excmo. Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017 aprobó un Plan de Ajuste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, contiene prescripciones derivadas del Real Decreto Ley señalado en el párrafo anterior. Su artículo 10, que versa sobre obligaciones de información de Entidades Locales, establece que las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en ese Real Decreto-Ley, deberán presentar trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El artículo continúa señalando que dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

El contenido reglamentario del informe se ha regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cumplimiento de dicha Orden el 28 de abril se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2017, al objeto de estimar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a final de ejercicio.

A continuación se adjuntan los siguientes informes, a fin de dar cumplimiento a la obligación de dar cuenta al Pleno del informe de Intervención relativo al seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Primer Trimestre de 2017:

Informe del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 26 de abril de 2017.

Informe de Intervención de fecha 28 de abril de 2017.

Impresión de pantalla de los formularios.

Resguardo firma digital de fecha 28 de abril de 2017.”

ACUERDO

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Primer Trimestre de 2017.”

PUNTO 24.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

“Visto el expediente relativo a la toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2017, resulta:

Consta en el expediente informe del Interventor General de fecha 2 de mayo de 2017, de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2017, del siguiente tenor:

“DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

El Excmo. Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017 aprobó un Plan de Ajuste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, contiene prescripciones derivadas del Real Decreto Ley señalado en el párrafo anterior. Su artículo 10, que versa sobre obligaciones de información de Entidades Locales, establece que las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en ese Real Decreto-Ley, deberán presentar trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El artículo continúa señalando que dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

El contenido reglamentario del informe se ha regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cumplimiento de dicha Orden el 31 de octubre se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2017, al objeto de estimar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a final de ejercicio.

*A continuación se adjuntan los siguientes informes, a fin de dar cumplimiento a la obligación de **dar cuenta al Pleno del informe de Intervención relativo al seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre de 2017:***

- Informe de la Directora del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 25 de octubre de 2017.*
- Informe de Intervención de fecha 31 de octubre de 2017.*
- Impresión de pantalla de los formularios.*
- Resguardo firma digital de fecha 31 de octubre de 2017.”*

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Tercer Trimestre de 2017.”

PUNTO 25.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

“Visto el expediente relativo a la toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, resulta:

Consta en el expediente informe del Interventor General de fecha 2 de mayo de 2018, del siguiente tenor:

“DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

El Excmo. Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017 aprobó un Plan de Ajuste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, contiene prescripciones derivadas del Real Decreto Ley señalado en el párrafo anterior. Su artículo 10, que versa sobre obligaciones de información de Entidades Locales, establece que las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en ese Real Decreto-Ley, deberán presentar trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El artículo continúa señalando que dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

El contenido reglamentario del informe se ha regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cumplimiento de dicha Orden el 31 de enero se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2017, al objeto de estimar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a final de ejercicio.

A continuación se adjuntan los siguientes informes, a fin de dar cumplimiento a la obligación de dar cuenta al Pleno del informe de Intervención relativo al seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Cuarto Trimestre de 2017:

Informe del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 30 de enero de 2018.

Informe de Intervención de fecha 31 de enero de 2018.

Impresión de pantalla de los formularios.

Resguardo firma digital de fecha 31 de enero de 2018.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2017.”

PUNTO 26.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

“Visto el expediente relativo a la toma de razón del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2018.

Consta en el expediente informe del Interventor, de fecha 2 de mayo de 2018, del siguiente tenor:

“DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018.

El Excmo. Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017 aprobó un Plan de Ajuste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos

necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, contiene prescripciones derivadas del Real Decreto Ley señalado en el párrafo anterior. Su artículo 10, que versa sobre obligaciones de información de Entidades Locales, establece que las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en ese Real Decreto-Ley, deberán presentar trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El artículo continúa señalando que dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

El contenido reglamentario del informe se ha regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cumplimiento de dicha Orden el 30 de abril se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2018, al objeto de estimar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a final de ejercicio.

*A continuación se adjuntan los siguientes informes, a fin de dar cumplimiento a la obligación de **dar cuenta al Pleno del informe de Intervención relativo al seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Primer Trimestre de 2018:***

- Informe del Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 27 de abril de 2018.*
- Informe de Intervención de fecha 30 de abril de 2018.*
- Impresión de pantalla de los formularios.*
- Resguardo firma digital de fecha 30 de abril de 2018.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2018.

PUNTO 27.- TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD O PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.

“Visto el expediente relativo a la toma de razón de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el segundo trimestre de 2017.

Consta en el expediente informe del Interventor General de fecha 30 de abril de 2018, del siguiente tenor:

“Asunto: Informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al segundo trimestre de 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

PRIMERO.- FUNDAMENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

El art. 218.1 del TRLRHL dispone que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Las resoluciones que señala la Ley consisten en las resoluciones de discrepancias adoptadas por el Sr. Alcalde o los Sres. Presidentes de los Organismos Autónomos (levantamientos de reparo), una vez que decidan continuar con la tramitación de los respectivos expedientes, y tras haber subsistido motivos de reparos formulados por la Intervención.

No se consideran, por lo tanto, los reparos formulados sobre los que se han subsanado por las dependencias gestoras las irregularidades observadas por la Intervención o sobre los que la Intervención ha aceptado discrepancias planteadas por las Dependencias gestoras, en la forma prevista en la Base 56 de Ejecución del Presupuesto, apartados 7 y 8 respectivamente.

En cuanto al momento en el que debe producirse la elevación de las resoluciones reparos al Pleno, nada dice la Ley al respecto. Esa periodicidad es determinada en la Base 56.5 de Ejecución del Presupuesto, que señala que “en el segundo mes de cada trimestre se dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el trimestre natural inmediato anterior”. No ha sido posible observar dicho plazo por acumulación de tareas de esta Intervención.

Por otra parte, nos encontramos en una organización local compleja como es esta Administración Municipal, integrada por la Entidad matriz, Organismos Autónomos de carácter administrativo y empresas públicas constituidas bajo fórmulas societarias, y en la que se dispone de un régimen de delegaciones específicas y genéricas, estas últimas ejercidas a través de los Concejales Delegados de Área. Sólo la Entidad Local y sus Organismos Autónomos dependientes conforman el ámbito de aplicación de la función interventora regulada en los artículos 214 a 219 del TRLRHL. El control interno de las sociedades mercantiles se ejerce por la Intervención mediante el control financiero o control de eficacia previstos en los artículos 220 y 221 del citado Texto Refundido, por lo que se excluyen del ámbito del presente informe.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE DISCREPANCIA POR ÁREA

En el ejercicio de la función fiscalizadora recogida en el artículo 214.2 del TRLRHL, se recogen las siguientes resoluciones de discrepancias adoptadas en el período señalado:

| ENTIDAD LOCAL | | ÁREA ADMINISTRATIVA | Nº resoluciones de discrepancias |
|----------------------|----------|--|---|
| | 1 | Alcaldía y Presidencia | - |
| | 2 | Presidencia y Planificación | 4 |
| | 3 | Hacienda y Servicios Económicos | - |
| | 4 | Promoción y Desarrollo Local | - |
| | 5 | Seguridad Ciudadana | - |
| | 6 | Obras e Infraestructuras | - |

| | | | |
|--|---|---|----|
| | 7 | <i>Bienestar Social y Calidad de Vida</i> | 5 |
| | 8 | <i>Cultura y Patrimonio Histórico</i> | - |
| | 9 | <i>Medio Ambiente y Servicios Municipales</i> | 4 |
| | 2 | <i>Varios</i> | - |
| | | <i>TOTAL ENTIDAD LOCAL</i> | 13 |

| | | | |
|-------------------|--|--|----|
| ORGANISMOS | | <i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i> | - |
| | | <i>Organismo Autónomo de Deportes</i> | 25 |
| | | <i>Organismo Autónomo de Actividades Musicales</i> | 15 |
| | | <i>TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES</i> | 40 |
| | | <i>TOTAL</i> | 53 |

Se está implementando la fiscalización de expedientes a través del gestor documental, y hasta disponer de un método adecuado, no se puede facilitar una estadística sobre número de actuaciones realizadas.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE DISCREPANCIA POR EXPEDIENTE

Los tipos expedientes objeto de resolución de discrepancias se pueden determinar a la vista de la relación de resoluciones contrarias a los reparos que se señala a continuación. El motivo de reparo se encuentra en cada uno de los informes de fiscalización.

| 02 ÁREA PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN | | | |
|--|-----------------------|--|----------------|
| | <i>Nº DECRETO</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE</i> |
| 1 | 140 | <i>Complemento Cantidad /Calidad periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2016 a EJR.</i> | 3.118,20 € |
| 2 | 148 | <i>Servicios extraordinarios diversos empleados públicos Elecciones Generales 26 de junio de 2016</i> | 19.673,80 € |
| 3 | 164 | <i>Regulación modificación criterio distribución y asignación complemento productividad mediante la gestión de la experiencia adquirida a través del conocimiento del personal funcionario</i> | - |
| 4 | 219 | <i>Prestación Servicio de Mantenimiento Integral de Impresoras Multifuncionales, GM Techonology, SL , del 15 de julio al 30 de noviembre de 2017</i> | 17.137,60 € |

| 07 BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA | | | |
|--|-----------|-----------------|----------------|
| | <i>Nº</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE</i> |

| | DECRETO | | |
|---|---------|---|-------------|
| 1 | 162 | Continuidad contrato administrativo "Transporte adaptado de personas dependientes del municipio de La Laguna al Centro de Día Hospital Ntra Sra de los Dolores", del 1 de abril al 31 octubre de 2017 a Autobuses Hernández SL. | 26.979,17 € |
| 2 | 163 | Prórroga Convenio Colaboración IASS y Ayuntamiento La Laguna para disposición y financiación durante el 2017 del mantenimiento inmueble situado en C/ 6 diciembre, local 7 donde se presta el Servicio Insular de Atención Integral de Intervención Especializada en Violencia de Género. | 6.000,00 € |
| 3 | 168 | Continuidad contrato administrativo "Teleasistencia domiciliaria en el término municipal de La Laguna", del 24 de diciembre 2016 al 31 octubre de 2017 a Clece SA | 29.934,33 € |
| 4 | 170 | Continuidad contrato administrativo "Servicio de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en el municipio de San Cristóbal de La Laguna", del 1 de marzo al 30 septiembre de 2017 a Eulen Servicios Sociosanitarios SA | 142.010,25€ |
| 5 | 173 | Continuidad contrato administrativo "Servicio Educación Infantil a la Primera Infancia (de 4 meses a 3 años) en las Escuelas Infantiles Municipales La Laurisilva-La Cuesta y Guamasa" periodo 14 enero 2016 a 30 junio 2017, a Clece SA | 148.986,08€ |

| 09 MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES | | | |
|---|---------------|--|---------------|
| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | 94 | Continuidad prestación servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales, periodo 1 enero a 31 agosto 2017, a Procedimientos de Aseo Urbano, PAU, SA | 2.384.535,44€ |
| 2 | 118 | Continuidad prestación servicio conservación y mantenimiento alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalación y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio, periodo 1 mayo a 30 noviembre de 2017, Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, SL (EFFICO) | 1.788.073,02€ |
| 3 | 199 | Tasa 065 canon ejercicio económico 2015 por ocupación y aprovechamiento dominio público marítimo-terrestre piscinas Bajamar, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) | 2.548,29 € |
| 4 | 200 | Tasa 065 canon ejercicio económico 2016 por ocupación y aprovechamiento dominio público marítimo-terrestre piscinas Bajamar, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) | 2.548,29 € |

| |
|--|
| |
|--|

| ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES | | | |
|--------------------------------|---------------|---|-------------|
| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | 338 | Continuidad contrato administrativo "Limpieza instalaciones deportivas y oficinas o dependencias gestionadas por el OAD", periodo 1 junio al 31 julio de 2017, DOAL, SA | 40.553,00 € |
| 2 | 349 | Servicio asistencia técnica mantenimiento instalaciones deportivas municipales, mes julio 2016, Mónica Ángela Hernández González | 2.379,35 € |
| 3 | 350 | Servicio asistencia técnica mantenimiento instalaciones deportivas municipales, mes agosto 2016, Mónica Ángela Hernández González | 2.379,36 € |
| 4 | 351 | Servicio asistencia técnica mantenimiento instalaciones deportivas municipales, mes octubre 2016, Mónica Ángela Hernández González | 2.379,36 € |
| 5 | 352 | Servicio asistencia técnica mantenimiento instalaciones deportivas municipales, mes septiembre 2016, Mónica Ángela Hernández González | 2.379,36 € |
| 6 | 353 | Servicio asistencia técnica mantenimiento instalaciones deportivas municipales, mes noviembre 2016, Mónica Ángela Hernández González | 2.379,36 € |
| 7 | 354 | Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes enero 2016, POA Jardinería SL | 4.323,05 € |
| 8 | 355 | Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes abril 2016, POA Jardinería SL | 4.183,58 € |
| 9 | 372 | Reconocimiento obligación consumo energía eléctrica instalaciones deportivas y dependencias gestionadas por el OAD, Endesa Energía SAU | 25.807,96 € |
| 10 | 403 | Reconocimiento de la obligación del suministro de material de ferretería durante el mes de enero de 2017, Ferretería Hnos. González | 7.285,41 € |
| 11 | 405 | Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes febrero 2016, POA Jardinería SL | 3.904,69 € |
| 12 | 437 | Servicio informática del OAD mes octubre 2016, Sebastián Rodríguez Hernández | 2.214,90 € |
| 13 | 445 | Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes mayo 2016, POA Jardinería SL | 4.323,05 € |
| 14 | 446 | Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes junio 2016, POA Jardinería SL | 4.183,58 € |
| 15 | 447 | Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes julio 2016, POA Jardinería SL | 4.323,05 € |
| 16 | 448 | Servicio transporte para la UD Andenes el 7 mayo de 2016, Transportes Tenerife Josué SL | 2.039,40 € |
| 17 | 449 | Servicio informática del OAD mes marzo 2017, | 2.214,90 € |

| | | | |
|----|-----|---|------------|
| | | <i>Sebastián Rodríguez Hernández</i> | |
| 18 | 450 | <i>Servicio transporte para la CD Juventud Laguna el 30 junio de 2016, Transportes Tenerife Josué SL</i> | 185,40 € |
| 19 | 462 | <i>Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes agosto 2016, POA Jardinería SL</i> | 4.323,05 € |
| 20 | 463 | <i>Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes octubre 2016, POA Jardinería SL</i> | 4.323,05 € |
| 21 | 464 | <i>Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes noviembre 2016, POA Jardinería SL</i> | 4.183,58 € |
| 22 | 465 | <i>Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes septiembre 2016, POA Jardinería SL</i> | 4.183,58 € |
| 23 | 492 | <i>Suministro combustible vehículos participantes “Vuelta Trail La Laguna por equipos”, el 15 de mayo de 2016, Disa Red de Servicios Petrolíferos SAU.</i> | 300,00 € |
| 24 | 493 | <i>Suministro combustible vehículos participantes “LXI Vuelta Ciclista a la isla de Tenerife”, del 2 al 4 de septiembre de 2016, Disa Red de Servicios Petrolíferos SAU</i> | 2.000,00 € |
| 25 | 499 | <i>Servicio conservación y mantenimiento césped natural y de la jardinería del E.M. Francisco Peraza mes marzo 2016, POA Jardinería SL</i> | 4.323,04 € |

| <i>ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES</i> | | | |
|--|-----------------------|--|----------------|
| | <i>Nº DECRETO</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE</i> |
| 1 | 312 | <i>Mandamiento Pago Justificar, caché actuación Carlota Mantecón, Daniel Morales, Carmen Macías y Janet Novás en el Teatro Leal el 29 de abril de 2017, “Día Internacional de la Danza”, a Javier Cuevas Caravaca</i> | 1.391,00 € |
| 2 | 314 | <i>Reconocimiento de la obligación varios proveedores (Grupo Europeo de Servicios Doal SA y Diazoma SL), limpieza y actuaciones Teatro Leal: Grupo Europeo Doal, .S.A.: - Factura L-17-13: 183,70€ Diazoma, S.L. - Factura F-8: 171,20€ - Factura F-9: 226,84€ - Factura F-10: 214,00€ - Factura F-13: 171,20€ - Factura F-14: 171,20€</i> | 1.138,14 € |
| 3 | 318 | <i>Reconocimiento de la obligación servicio mantenimiento limpieza Teatro Leal para febrero 2017, Grupo Europeo de Servicios Doal SA</i> | 1.635,35 € |
| 4 | 334 | <i>Reconocimiento obligación Taller de Canto Multidisciplinar en CC La Piterita, Las Mantecas, San Bartolomé</i> | 1.303,52 € |

| | | | |
|----|-----|--|-------------|
| | | <i>de Geneto y Guajara en La Laguna, mes enero 2017, Virginia Orihuela Bigñotte</i> | |
| 5 | 335 | <i>Reconocimiento obligación Taller de Canto Multidisciplinar en CC La Piterita, Las Mantecas, San Bartolomé de Geneto y Guajara en La Laguna, mes febrero 2017, Virginia Orihuela Bigñotte</i> | 1.303,52 € |
| 6 | 336 | <i>Reconocimiento obligación Taller de Baile Latino en CC Las Chumberas, San Jerónimo, San Diego y Las Mantecas, mes febrero 2017, Alfredo Moré Silva</i> | 1.303,52 € |
| 7 | 348 | <i>Reconocimiento de la obligación servicio reparto cartelería publicitaria programación OAAM, enero y febrero 2017, Alberto García Beltrán-Bosch</i> | 1.491,93 € |
| 8 | 349 | <i>Reconocimiento obligación Taller de Baile Latino en CC Las Chumberas, San Jerónimo, San Diego y Las Mantecas, mes enero 2017, Alfredo Moré Silva</i> | 1.303,52 € |
| 9 | 352 | <i>Reconocimiento obligación servicio cobertura seguro daños materiales Teatro Leal año 2017, Generali España SA Seguros y Reaseguros</i> | 19.736,69 € |
| 10 | 353 | <i>Reconocimiento de la obligación servicio mantenimiento limpieza Teatro Leal el 29 enero 2017, Grupo Europeo de Servicios Doal SA (por importe de 36,74€) y Servimáximo 2009, SLU (por importe de 158,57€) control de acceso celebración espectáculo “Laila Tafur-Monstruo” el 29 enero</i> | 195,31 € |
| 11 | 419 | <i>Reconocimiento obligación prestación servicio Gabinete de Prensa de la programación OAAM enero 2017, Metrópolis Comunicación SLU</i> | 1.000,00 € |
| 12 | 420 | <i>Reconocimiento de la obligación servicio mantenimiento limpieza Teatro Leal para enero 2017, Grupo Europeo de Servicios Doal SA</i> | 1.635,35 € |
| 13 | 449 | <i>Servicios extraordinarios personal OAAM, por el periodo del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2016.</i> | 4.565,70 € |
| 14 | 454 | <i>Reconocimiento obligación servicio control de acceso e información marzo 2017, Servimáximo 2009, SL y suministro y sustitución dos baterías 12V en Central Detección Incendios, Seleca Instalaciones y mantenimiento SLU</i> <i>Servimáximo 2009, S.L.:</i> <i>- Factura 2017-000204: 475,72€</i> <i>- Factura 2017-000206: 1.061,23€</i> <i>- Factura 2017: 2017-000205 951,44€</i> <i>Seleca Instalaciones y Mantenimiento S.L.U.</i> <i>- Factura VI7-493: 128,40€</i> | 2.616,79 € |
| 15 | 481 | <i>Reconocimiento obligación servicio limpieza edificio sede Escuela Municipal de Música de La Laguna “Guillermo González”, febrero 2017</i> | 1.635,35 € |

Es cuanto cúmpleme informar.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el segundo trimestre de 2017.

PUNTO 28.- TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD O PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN, EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Visto el expediente relativo a la toma de razón de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el tercer trimestre de 2017.

Consta en el expediente informe del Interventor General, de fecha 30 de abril de 2018, del siguiente tenor:

“Asunto: Informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al tercer trimestre de 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

PRIMERO.- FUNDAMENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

El art. 218.1 del TRLRHL dispone que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Las resoluciones que señala la Ley consisten en las resoluciones de discrepancias adoptadas por el Sr. Alcalde o los Sres. Presidentes de los Organismos Autónomos (levantamientos de reparo), una vez que decidan continuar con la tramitación de los respectivos expedientes, y tras haber subsistido motivos de reparos formulados por la Intervención.

No se consideran, por lo tanto, los reparos formulados sobre los que se han subsanado por las dependencias gestoras las irregularidades observadas por la Intervención o sobre los que la Intervención ha aceptado discrepancias planteadas por las Dependencias gestoras, en la forma prevista en la Base 56 de Ejecución del Presupuesto, apartados 7 y 8 respectivamente.

En cuanto al momento en el que debe producirse la elevación de las resoluciones reparos al Pleno, nada dice la Ley al respecto. Esa periodicidad es determinada en la Base 56.5 de Ejecución del Presupuesto, que señala que “en el segundo mes de cada trimestre se dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el trimestre natural inmediato anterior”. No ha sido posible observar dicho plazo por acumulación de tareas de esta Intervención.

Por otra parte, nos encontramos en una organización local compleja como es esta Administración Municipal, integrada por la Entidad matriz, Organismos Autónomos de carácter administrativo y empresas públicas constituidas bajo fórmulas societarias, y en la que se dispone de un régimen de delegaciones específicas y genéricas, estas últimas ejercidas a través de los Concejales Delegados de Área. Sólo la Entidad Local y sus Organismos Autónomos dependientes conforman el ámbito de aplicación de la función interventora regulada en los artículos 214 a 219 del TRLRHL. El control interno de las sociedades mercantiles se ejerce por la Intervención mediante el control financiero o control de eficacia previstos en los artículos 220 y 221 del citado Texto Refundido, por lo que se excluyen del ámbito del presente informe.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE DISCREPANCIAS POR ÁREA

En el ejercicio de la función fiscalizadora recogida en el artículo 214.2 del TRLRHL, se recogen las siguientes resoluciones de discrepancias adoptadas en el período señalado:

| ENTIDAD LOCAL | | ÁREA ADMINISTRATIVA | Nº resoluciones de discrepancias |
|---------------|---|--|----------------------------------|
| | 1 | Alcaldía y Presidencia | 0 |
| | 2 | Presidencia y Planificación | 2 |
| | 3 | Hacienda y Servicios Económicos | 0 |
| | 4 | Promoción y Desarrollo Local | 0 |
| | 5 | Seguridad Ciudadana | 0 |
| | 6 | Obras e Infraestructuras | 0 |
| | 7 | Bienestar Social y Calidad de Vida | 2 |
| | 8 | Cultura y Patrimonio Histórico | 0 |
| | 9 | Medio Ambiente y Servicios Municipales | 2 |
| | 2 | Varios | 0 |
| | | TOTAL ENTIDAD LOCAL | 6 |

| ORGANISMOS LOCALES | Gerencia Municipal de Urbanismo | - |
|--------------------|---|----|
| | Organismo Autónomo de Deportes | 11 |
| | Organismo Autónomo de Actividades Musicales | 4 |
| | TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES | 15 |

| | |
|-------|----|
| TOTAL | 21 |
|-------|----|

Se está implementando la fiscalización de expedientes a través del gestor documental, y hasta disponer de un método adecuado, no se puede facilitar una estadística sobre número de actuaciones realizadas.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE DISCREPANCIA POR EXPEDIENTE

Los tipos expedientes objeto de resolución de discrepancias se pueden determinar a la vista de la relación de resoluciones contrarias a los reparos que se señala a continuación. El motivo de reparo se encuentra en cada uno de los informes de fiscalización.

| 02 ÁREA PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN | | | |
|-------------------------------------|-------------|----------|---------|
| | Nº DECRETOS | CONCEPTO | IMPORTE |

| | | | |
|---|-----|--|------------|
| 1 | 250 | <i>Reconocimiento de la obligación del complemento específico de devengo variable de los funcionarios de la Policía Local (URSI), durante los meses de enero, febrero, marzo y abril</i> | 59.073,26€ |
| 2 | 342 | <i>Modificación de las funciones acumuladas a la Trabajadora Social PHVy asignación a JJDP de un segundo complemento de calidad/cantidad</i> | - |

07 BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

| | N ^a DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------------|---|---------------|
| 1 | 252 | <i>Propuesta de continuidad contrato “Gestión y explotación del servicio público mediante concesión de los servicios educativos infantiles a la primera infancia en las Escuelas Infantiles Municipales: Pérez Soto y Verdellada”, por el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2017.</i> | 53.040,00€ |
| 2 | 253 | <i>Autorización de continuidad del contrato de concesión de Servicio de Ayuda a Domicilio” a SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.</i> | 1.686.000,00€ |

MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

| | N ^a DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------------|---|---------------|
| 1 | 279 | <i>Continuidad del expediente de contratación de servicio de conservación y mantenimiento de los jardines de este municipio, del 1/01 al 31/12/17, con la empresa Interjardín, S.L. y Tegalpa, S.A.</i> | 1.437.057,36€ |
| 2 | 321 | <i>Autorización de continuidad del contrato de “Servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales” por el periodo del 01/09/17 al 31/03/18, con la empresa PROCEDIMIENTOS DE ASEO URBANO, PAU, S.A.</i> | 2.086.468,51€ |

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

| | N ^a | CONCEPTO | IMPORTE |
|--|----------------|----------|---------|
|--|----------------|----------|---------|

| | <i>DECRETO</i> | | |
|----|----------------|---|---------------|
| 1 | 515 | <i>Reconocimiento de la obligación a favor de DISA GAS, S.A, por el servicio de suministros de gas propano para el Estadio Municipal Francisco Peraza.</i> | 2.838,71€ |
| 2 | 551 | <i>Expediente de contratación del servicio de celadores de las instalaciones deportivas gestionadas por el OAD durante el mes de julio de 2017</i> | 33.203,17€ |
| 3 | 586 | <i>Autorización para la prestación del servicio de “Prestación de las actividades deportivas periódicas que conforman el programa La Laguna Deporvida” a favor de ARASTI BARCA, M.A., S.L., durante el mes de julio de 2017.</i> | 52.166,14€ |
| 4 | 591 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura del proveedor POA JARDINERIA, S.L., relativa al servicio de mantenimiento y conservación del césped natural y jardinería del Estadio Francisco Peraza, durante el mes de enero de 2017.</i> | 4.323,05€ |
| 5 | 592 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura del proveedor POA JARDINERIA, S.L. relativa al servicio de conservación y mantenimiento del césped natural y jardinería del Estadio Francisco Peraza, correspondiente al mes de marzo de 2017.</i> | 4.323,05€ |
| 6 | 601 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura de FERRETERÍA HNOS. GONZÁLEZ, por el suministro de material de ferretería vario para el mantenimiento de instalaciones deportivas</i> | 3.126,39€ |
| 7 | 602 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura de SEBASTIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por el servicio de informática del OAD, correspondiente al mes de noviembre de 2016</i> | 2.214,90€ |
| 8 | 603 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura de SEBASTIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por el servicio de informática del OAD, correspondiente al mes de mayo de 2017.</i> | 2.214,90€ |
| 9 | 604 | <i>Aprobación del contrato privado de patrocinio publicitario deportivo a suscribir con el equipo de baloncesto profesional CB 1939 Canarias, S.A.D.</i> | 1.425.000,00€ |
| 10 | 619 | <i>Expedición de un mandamiento de pago a justificar para el abono de los gastos de traslado y alojamiento e un profesional del Hospital de San Juan de Dios, a Valencia y Madrid.</i> | 188,05€ |
| 11 | 683 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura de C.B. FERRETERIA HERMANOS GONZÁLEZ, por el suministro de material de ferretería viario durante el mes de mayo de 2017</i> | 3.914,20€ |

| <i>ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES</i> | | | |
|--|----------------------------------|--|----------------|
| | <i>N^º DECRETO</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE</i> |
| 1 | 538 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura del proveedor ALFREDO MORÉ SILVA por el servicio de implantación de un taller de Baile Latino en los centros ciudadanos de Las Chumberas, San Jerónimo, San Diego y Las Mantecas, correspondiente al mes de octubre de 2016</i> | 1.303,52€ |
| 2 | 539 | <i>Reconocimiento de la obligación de la factura del proveedor ALFREDO MORÉ SILVA por el servicio de implantación de un taller de Baile Latino a desarrollar en los centros ciudadanos de Las Chumberas, San Jerónimo, San Diego y Las Mantecas correspondiente al mes de noviembre 2016</i> | 1.303,52€ |
| 3 | 569 | <i>Contratación de la empresa JOTAPEGE CANARIAS, S.L.U., y expedición de mandamiento de pago a justificar por la producción del evento “La Laguna Encuentro con África”</i> | 13.535,50€ |
| 4 | 570 | <i>Expedición de un mandamiento de pago a justificar a la empresa CREATIVA CANARIAS, S.L. para la producción del evento “La Laguna encuentro con África”</i> | 14.017,00€” |

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el tercer trimestre de 2017.”

PUNTO 29.- TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD O PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN, EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

“Visto el expediente relativo a la toma de razón de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre de 2017.

Consta en el expediente informe del Interventor General, de fecha 30 de abril de 2018, del siguiente tenor:

“Asunto: Informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al cuarto trimestre de 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

PRIMERO.- FUNDAMENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

El art. 218.1 del TRLRHL dispone que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Las resoluciones que señala la Ley consisten en las resoluciones de discrepancias adoptadas por el Sr. Alcalde o los Sres. Presidentes de los Organismos Autónomos (levantamientos de reparo), una vez que decidan continuar con la tramitación de los respectivos expedientes, y tras haber subsistido motivos de reparos formulados por la Intervención.

No se consideran, por lo tanto, los reparos formulados sobre los que se han subsanado por las dependencias gestoras las irregularidades observadas por la Intervención o sobre los que la Intervención ha aceptado discrepancias planteadas por las Dependencias gestoras, en la forma prevista en la Base 56 de Ejecución del Presupuesto, apartados 7 y 8 respectivamente.

En cuanto al momento en el que debe producirse la elevación de las resoluciones reparos al Pleno, nada dice la Ley al respecto. Esa periodicidad es determinada en la Base 56.5 de Ejecución del Presupuesto, que señala que “en el segundo mes de cada trimestre se dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el trimestre natural inmediato anterior”. No ha sido posible observar dicho plazo por acumulación de tareas de esta Intervención.

Por otra parte, nos encontramos en una organización local compleja como es esta Administración Municipal, integrada por la Entidad matriz, Organismos Autónomos de carácter administrativo y empresas públicas constituidas bajo fórmulas societarias, y en la que se dispone de un régimen de delegaciones específicas y genéricas, estas últimas ejercidas a través de los Concejales Delegados de Área. Sólo la Entidad Local y sus Organismos Autónomos dependientes conforman el ámbito de aplicación de la función interventora regulada en los artículos 214 a 219 del TRLRHL. El control interno de las sociedades mercantiles se ejerce por la Intervención mediante el control financiero o control de eficacia previstos en los artículos 220 y 221 del citado Texto Refundido, por lo que se excluyen del ámbito del presente informe.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE DISCREPANCIAS POR ÁREA

En el ejercicio de la función fiscalizadora recogida en el artículo 214.2 del TRLRHL, se recogen las siguientes resoluciones de discrepancias adoptadas en el período señalado:

| ENTIDAD LOCAL | | ÁREA ADMINISTRATIVA | Nº resoluciones de discrepancias |
|---------------|---|------------------------------------|----------------------------------|
| | 1 | Alcaldía y Presidencia | 0 |
| | 2 | Presidencia y Planificación | 4 |
| | 3 | Hacienda y Servicios Económicos | 0 |
| | 4 | Promoción y Desarrollo Local | 2 |
| | 5 | Seguridad Ciudadana | 1 |
| | 6 | Obras e Infraestructuras | 0 |
| | 7 | Bienestar Social y Calidad de Vida | 5 |
| | 8 | Cultura y Patrimonio Histórico | 0 |

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|----|
| | | <i>Medio Ambiente y Servicios</i> | 2 |
| | 9 | <i>Municipales</i> | |
| | 2 | <i>Varios</i> | 0 |
| | | <i>TOTAL ENTIDAD LOCAL</i> | 14 |

| | | | |
|-------------------|--|--|---|
| <i>ORGANISMOS</i> | | <i>Gerencia Municipal de Urbanismo</i> | - |
| | | <i>Organismo Autónomo de Deportes</i> | 6 |
| | | <i>Organismo Autónomo de Actividades Musicales</i> | 2 |
| | | <i>TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES</i> | 8 |

| | | |
|--|--------------|----|
| | <i>TOTAL</i> | 22 |
|--|--------------|----|

Se está implementando la fiscalización de expedientes a través del gestor documental, y hasta disponer de un método adecuado, no se puede facilitar una estadística sobre número de actuaciones realizadas.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE DISCREPANCIAS POR EXPEDIENTE

Los tipos expedientes objeto de resolución de discrepancias se pueden determinar a la vista de la relación de resoluciones contrarias a los reparos que se señala a continuación. El motivo de reparo se encuentra en cada uno de los informes de fiscalización.

| <i>02 ÁREA PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN</i> | | | |
|--|-------------------|--|----------------|
| | <i>Nº DECRETO</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE</i> |
| 1 | 411 | <i>Reconocimiento de la obligación del complemento específico de devengo variable a los funcionarios de la Policía Local, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio 2017</i> | 45.945,63€ |
| 2 | 412 | <i>Reconocimiento de la obligación del complemento específico de devengo variable a JAPS.</i> | 7.599,24€ |
| 3 | 473 | <i>Reconocimiento de la obligación del complemento específico de devengo variable a los funcionarios de la Policía Local, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2017</i> | 30.936,90€ |
| 4 | 507 | <i>Propuesta de abono al personal laboral del complemento de productividad de Gran Población, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/11/16 y el 31/10/2017.</i> | 384.206,32€ |

| |
|--|
| <i>04 PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL</i> |
|--|

| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------|---|------------|
| 1 | 517 | <i>Expedición de mandamiento de pago a justificar para sufragar los gastos de la celebración de la Noche en Blanco 2015</i> | 29.788,91€ |
| 2 | 518 | <i>Aprobación cuenta justificativa por el cache de las diferentes bandas participantes en la Noche en Blanco 2015.</i> | 15.501,09€ |

| 05 ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA | | | |
|--------------------------------|---------------|--|-------------|
| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | 435 | <i>Continuidad del servicio de autorización a la empresa UTE, API Movilidad, S.A. y Lumican, S.A., para la continuación del servicio de conservación, mantenimiento y reparación de la señalización de las marcas viales y elementos de seguridad vial, por el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.</i> | 557.042,13€ |

| 07 BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA | | | |
|---------------------------------------|---------------|--|------------|
| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | 443 | <i>Continuidad del contrato administrativo especial de servicio de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en La Laguna, con la empresa Eulen Servicios Sanitarios, S.A., por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2018.</i> | 40.574,36€ |
| 2 | 458 | <i>Concesión de subvención a Cruz Roja Española Comarcal de La Laguna, para la ejecución del proyecto "Prevenir es Vida"</i> | 29.000,00€ |
| 3 | 466 | <i>Prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el IASS y el Ayuntamiento para la gestión de recursos sociosanitarios para personas con discapacidad mental/trastorno mental/enfermedad mental, para el año 2017</i> | 51.331,35€ |
| 4 | 492 | <i>Continuidad del contrato administrativo de servicio de educación infantil a la primera</i> | 80.059,97€ |

| | | | |
|---|-----|--|---------------|
| | | <i>infancia (de 4 meses a 3 años) en las Escuela Infantiles Municipales La Laurisilva-La Cuesta y Guamasa, adjudicado a la empresa CLECE, S.A., por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2018.</i> | |
| 5 | 493 | <i>Continuidad del contrato administrativo de concesión del servicio de ayuda domicilio, con la empresa SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., para el periodo comprendido entre el 01/12/17 al 31/03/18</i> | 1.124.000,00€ |

| 09 ÁREA DE MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES | | | |
|--|---------------|--|---------------|
| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | 508 | <i>Continuidad del contrato administrativo de servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal e instalaciones y mantenimiento de acometidas de cuadros eléctricos para fiestas y actos culturales del municipio, a la entidad COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2018.</i> | 1.532.634,02€ |
| 2 | 510 | <i>Propuesta de continuidad del contrato administrativo de servicio de conservación y mantenimiento del municipio, al proveedor UTE INTERJARDIN, S.L. Y TEGLAPA, S.L., por el periodo comprendido entre el 01/01 al 30/06/18.</i> | 718.528,62€ |

| ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES | | | |
|--------------------------------|---------------|--|------------|
| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | 707 | <i>Contratación del servicio de prestación de las actividades deportivas periódicas que conforman el programa Laguna Deporvida del OAD</i> | 51.227,53€ |
| 2 | 712 | <i>Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por el servicio de telefonía móvil de los terminales del personal de vigilancia y mantenimiento de las</i> | 841,87€ |

| | | | |
|---|------|--|-------------|
| | | <i>instalaciones deportivas, correspondiente al mes de febrero de 2017.</i> | |
| 3 | 903 | <i>Autorización de nueva continuidad del contrato de servicio de prestación de las actividades periódicas que conforman el programa La Laguna Deportiva del OAD, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre, al proveedor ARASTI BARCA, M.A., S.L.</i> | 248.273,00€ |
| 4 | 907 | <i>Autorización de contratación del servicio de la prestación del servicio correspondiente a la limpieza de las instalaciones deportivas municipales y oficinas o dependencia que gestiona del OAD, correspondiente al periodo de agosto a octubre de 2017, al proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.A.</i> | 79.483,88€ |
| 5 | 976 | <i>Contratación del servicio de celadores para las instalaciones deportivas gestionadas por el OAD, durante el periodo comprendido entre el 01/08 y el 31/12/17, al proveedor MERIDA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.L.U.</i> | 124.549,38€ |
| 6 | 1216 | <i>Propuesta de abono al personal laboral del OAD en concepto de complemento de productividad de Gran Población, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/11/16 al 31/10/17.</i> | 40.701,85€ |

| ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES | | | |
|--|-----------------------|---|----------------|
| | Nº DECRETO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 1 | 822 | <i>Reconocimiento de la obligación a favor del proveedor GRUPO EUROPEO DE SERVICIOS DOAL, S.L., por el servicio de limpieza del Teatro Leal, por los siguientes importes: - Factura L-16-104: 698,39€ - Factura L-16-56: 63,49€ - Factura L-16-61: 63,49€ - Factura L-16-60: 63,49€ - Factura L-16-74: 63,49€ - Factura L-16-77: 63,49€ - Factura L-16-75: 63,49€ - Factura L-16-90: 63,49€ - Factura L-16-59: 63,49€</i> | 1.206,31€ |
| 2 | 1322 | <i>Reconocimiento de la obligación del complemento de productividad por el especial</i> | 18.312,40€ |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | rendimiento y dedicación para el personal del OAAM, para el ejercicio 2017. | |
|--|--|--|--|

Es cuanto cúpleme informar.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre de 2017.”

PUNTO 30.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS, RELATIVO A ACUERDOS ADOPTADOS POR OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA, EJERCICIOS 2014 Y 2015.

“Visto el expediente relativo a la toma de conocimiento del Informe de la Fiscalización de la Cuenta General, relativo a acuerdos adoptados por omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015.

Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 11 de enero de 2016.

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 25 de enero de 2016.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Informe de la Fiscalización de la Cuenta General, relativo a acuerdos adoptados por omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015.

SEGUNDO.- Notificar a la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

32.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁL ES EL CONTROL INTERNO REALIZADO SOBRE LA SOCIEDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, TEIDAGUA, S.A., Y EN QUÉ SESIONES PLENARIAS SE HA INFORMADO DE LOS CONTROLES INTERNOS REALIZADOS.

Contesta Mónica Natalia Martín Suárez, lo siguiente: *Antes de que el Interventor haga la explicación, yo simplemente quería decirle que desde la Concejalía de Aguas de este Ayuntamiento se realiza un control exhaustivo de la sociedad pública dependiente de Teidagua mediante reuniones periódicas semanales con la Gerencia y con los técnicos responsables, donde se tratan incidencias, inversiones, así como el control de las auditorías internas en las que se somete periódicamente para cumplir con las certificaciones de calidad iso nueve mil uno, catorce mil uno, y las certificaciones sobre prevención de riesgos laborales. Asimismo, Teidagua rinde cuentas periódicamente al Consejo de Administración, y además, la empresa está sometida a una auditoría externa económica anual y se envía periódicamente informes económicos al Ayuntamiento para*

su traslado a la Hacienda Pública estatal, además de eso, y a través de un acuerdo plenario que se aprobó en este Salón de Plenos, estamos pendientes de que la Universidad nos haga entrega de ese trabajo que le fue encargado por esta Corporación, si el Interventor quiere finalizar”.

El Interventor añade: “Ante la pregunta cuál es el control interno realizado sobre Teidagua por el Ayuntamiento de La Laguna y en qué sesiones plenarias se ha informado de los controles internos realizados, la respuesta es que en los últimos ocho años por falta de medios en la Intervención y por falta de un marco regulador concreto de las actuaciones a realizar en el ámbito local, no se han realizado actuaciones de control interno en Teidagua. El Real Decreto cuatrocientos veinticuatro/dos mil diecisiete, de veintiocho de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, se encuentra actualmente en vacatio legis, y entrará en vigor el uno de julio de este año, y supone una importante novedad en el ámbito local, pues pasa a constituir un marco regulador del ejercicio del control interno más allá de los escasos artículos del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales dedicados a esta materia, homogeneizando por otra parte las actuaciones de control con los criterios que se siguen en otros ámbitos del sector público, como el estatal, a través de la Intervención General de la Administración del Estado. De la sistematización que efectúa dicho Real Decreto, queda claro que el control interno susceptible de realizar sobre Teidagua es el de auditoría pública en la modalidad de auditoría de cumplimiento y auditoría operativa; la otra modalidad de auditoría que prevé el Real Decreto, la de Cuentas, no ha de efectuarse por la Intervención local al estar Teidagua sometida a la obligación de auditarse. De acuerdo con el citado Real Decreto, las actuaciones de control financiero a realizar por la Intervención Local en el ámbito municipal, que se desglosan en actuaciones de control permanente y de auditoría pública entre las que se encuentran las que proceden sobre Teidagua, se seleccionarán cada año por la Intervención en un plan anual de control financiero sobre la base de un análisis de riesgo consistente con los objetivos que se pretendan conseguir las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles, según señala el propio Real Decreto.”

2.- DE MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, SOBRE SI TIENE PENSADO EL EQUIPO DE GOBIERNO VOLVER A REANUDAR LAS REUNIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA, ASÍ COMO ACTUALIZAR EL PLAN, ATENDIENDO A LAS EXIGENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA.

Contesta Agustín Fernando Hernández Serrano: lo siguiente: “En estos días se está desarrollando la convocatoria del Consejo Municipal de Drogodependencia, al que le será presentada la redacción final del tercer Plan Municipal de Drogodependencia.”

3.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ CANTIDADES DE DINERO HAN ABONADO AL AYUNTAMIENTO LOS RESPONSABLES DE LA COLOCACIÓN DE LOS PANELES PUBLICITARIOS UBICADOS EN SUELO PÚBLICO, QUE SE HAN COLOCADO EN LOS ÚLTIMOS MESES EN PUNTOS COMO LA TRINIDAD, ADELANTADO, PLAZA DEL CRISTO Y LA CONCEPCIÓN, ANUNCIANDO EVENTOS MUSICALES ORGANIZADOS POR MUTUA TINERFEÑA.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla lo siguiente: “El artículo setenta y siete de la Ley siete/mil novecientos ochenta y cinco, de Bases de Régimen Local, reconoce el derecho a obtener información de los Concejales, pero este derecho puede estar sometido a determinadas limitaciones, como es el caso de los datos de naturaleza tributaria. En este sentido, hemos de tener en cuenta lo previsto en la Ley cincuenta y ocho/dos mil tres, de la Ley General Tributaria, respecto a la cesión de los datos tributarios en virtud de lo dispuesto en el artículo dos.dos del texto refundido de la Ley de

Hacienda Locales. El artículo 95 de la Ley General Tributaria, consagra el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, limitando su utilización a la efectiva aplicación de los tributos sobre los que la administración que obtenga los datos tenga competencias gestoras y sancionadoras, prohibiendo su cesión a terceros con una lista totalmente cerrada. En consecuencia, el acceso a datos de naturaleza tributaria, como es la cuota tributaria autoliquidada por la tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local por un contribuyente determinado, o como dice la pregunta, cantidades de dinero abonadas al Ayuntamiento, no estaría contemplado en los supuestos que enumera el artículo noventa y cinco de la Ley General Tributaria, resultando su comunicación contraria a derecho.”

4.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ INFORMACIÓN PUEDE FACILITAR EL AYUNTAMIENTO A CERCA DE LA SOLICITUD/RECUPERACIÓN DE LAS CONCESIONES DE LAS PISCINAS DEL ALTAGAY Y CHARCO LA ARENA, ESPECIALMENTE ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO HERRAMIENTAS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA MISMA A TODA LA CIUDADANÍA.

Contesta Mónica Natalia Martín Suárez, lo siguiente: “Sí, creo que ya hemos explicado esta situación en otras ocasiones, las autorizaciones de ocupación de costas son competencia de la Dirección General de Costas; esta Corporación, el Ayuntamiento, lo único que puede hacer es responder a las solicitudes de petición de informe de la Dirección General de Costas si es, si somos requeridos a tal efecto. Y en ese momento incluso podemos tener una prioridad sobre la concesión. A fecha de hoy no se ha solicitado por parte de Costas ningún requerimiento en lo que respecta a las zonas sobre las cuales pregunta, por poner un ejemplo, hace dos meses, sí que Costas se dirigió a esta Corporación a efectos de que se informara una concesión solicitada por una academia de surf, de padel surf en una zona de la costa de La Laguna, e informamos desfavorablemente, pero hasta la fecha, referente a las zonas que usted hace mención, no se ha dirigido Costas a nosotros.”

5.- DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO: DADOS LOS PROBLEMAS DE APARCAMIENTO QUE SE OCASIONAN EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO CIUDADANA DE SAN MIGUEL DE GENETO, QUE AFECTA TANTO A LOS USUARIOS Y USUARIAS DEL CENTRO COMO A LOS VECINOS Y VECINAS DE LA ZONA. ¿QUÉ MEDIDAS TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO PARA FACILITAR EL APARCAMIENTO Y POR TANTO LA CONVIVENCIA EN EL LUGAR?

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla, lo siguiente: “La localización de espacios para posibles zonas de aparcamiento en el nuevo Plan General en redacción.”

6.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI NOS PUEDEN CONFORMAR QUE LAS AFECCIONES URBANÍSTICAS A LOS VECINOS Y VECINAS DE JARDINA DERIVADAS DE LAS ASISTEMÁTICAS HAN SIDO ELIMINADAS.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla, lo siguiente: “El concepto de asistemáticas no existe en el Plan General en redacción.”

7.- DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO: DADAS LAS DIFERENTES NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. ¿CONSIDERA EL EQUIPO DE GOBIERNO QUE HAY SUFICIENTES CONTENEDORES EN EL COROMOTO TENIENDO EN CUENTA SU DENSIDAD DE POBLACIÓN?

Contesta Mónica Natalia Martín Suárez, lo siguiente: “Respondiendo lo más breve que puedo a su pregunta, don José Luis, sí que hay suficientes contenedores en la zona

del Coromoto, quizás, ¿eh?, ¡ah?, perdón, pensé que era, claro, como yo lo llamo José. Pues si quieren la respondo y si no, ¿sí?, vale, sí que hay suficientes contenedores en la zona del Coromoto, quizás no hay los deseables que nos gustaría tener, pues muchísimos contenedores en el Municipio; la distribución de los distintos contenedores de recogida selectiva de residuos se realiza en función de una serie de indicadores, no solo de densidad de población, sino de distancia al contenedor y capacidad de recogida de litros por habitante. En este sentido, el último estudio de dimensionamiento del parque de contenedores del municipio certificaba que la ratio de capacidad de litros de recogida por habitantes en los contenedores de la zona del Coromoto, está dentro de los parámetros establecidos por la normativa. Sin embargo, le podemos confirmar que queda un contenedor de reciclaje que está pendiente de ser repuesto debido a que ha sido quemado por algún desaprensivo como a veces es habitual en nuestro municipio. Para resolver ese problema se están sustituyendo progresivamente los contenedores de papel cartón por unos fabricados en metal que evitan que se propague el fuego en caso de incendio. Por otro lado, tanto en la zona del Coromoto, como en otras zonas de La Laguna, y atendiendo al mencionado estudio de dimensionamiento del parque de contenedores, le confirmo que se han ampliado la cantidad de contenedores de recogida selectiva significativamente; gracias a esta mejora y a las labores de educación ambiental, hemos conseguido que el municipio de La Laguna haya mejorado de forma significativa la tasa de recogida selectiva hasta un veinte por ciento en solo un año, en el último año.”

8.- DE ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE CÓMO ESTÁN LAS ACCIONES A TOMAR, DESPUÉS DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR Y QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD SOBRE EL ESPACIO CARDIOPROTEGIDO.

Contesta Mónica Natalia Martín Suárez, lo siguiente: “Don Antonio, desde el año pasado seguimos ampliando la red de espacios públicos que cuenta con desfibriladores en la actualidad y tras la instalación de varias nuevas estaciones DESA, el municipio de La Laguna cuenta con veintiún desfibriladores en espacios públicos municipales. Próximamente se instalarán dos nuevas estaciones DESA, una situada en el antiguo Convento de Santo Domingo, y otra en el Teatro Leal. Por otra parte, además de la instalación de los desfibriladores, desde la Concejalía de Sanidad estamos llevando a cabo acciones de educación sanitaria para mejorar los hábitos de salud de la ciudadanía y prevenir entre otras las enfermedades cardíacas. Hace una semana, como saben, organizamos la primera feria de salud del municipio de La Laguna, con talleres educativos en la calle y una gran afluencia de público, especialmente de menores. Igualmente, este mes hemos comenzado una serie de talleres informativos por los centros ciudadanos del municipio, y en el mercado de La Laguna, acerca de los problemas de la diabetes y la salud cardiovascular, ofreciendo a los vecinos la posibilidad entre otras de realizarse la prueba de azúcar en sangre. Con respecto a municipio cardioprotegido, en una acción más global, como ya le indicamos hace algún tiempo, se ha estado trabajando con Cruz Roja para un proyecto para el municipio, y bueno, ha habido cambios en Cruz Roja, que han parado un poco cambios sustanciales en la dirección, diferentes direcciones de las Áreas de Cruz Roja, y se ha parado un poco el proyecto, pero nosotros le hemos solicitado retomarlo lo antes posible.”

9.- DE FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI SE TIENE PREVISTO EXPONER EN EL CENTRO CIUDADANO DE JARDINA EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Contesta José Jonathan Domínguez Roger, lo siguiente: “El Plan de Emergencias municipal fue expuesto y presentado oficialmente en el Centro Ciudadano de Jardina el veintisiete de abril del dos mil quince, dentro de la campaña que se organizó en su

momento para su presentación oficial tras la aprobación del mismo en dos mil catorce. Desde entonces, está publicado en el BOP y en la web municipal para acceso público de toda la ciudadanía. Tampoco consta en el Área de Seguridad Ciudadana ninguna nueva solicitud por parte del Centro Ciudadano de Jardina, o colectivos de la zona, solicitando una nueva presentación en el lugar.”

10.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ MEDIDAS A CORTO Y MEDIO PLAZO SE TIENEN PREVISTAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA LIMPIAR LOS ESCOMBROS DEL BARRANCO DE JARDINA.

Contesta Mónica Natalia Martín Suárez, lo siguiente: “Doña Idaira, como sabe, las competencias sobre el mantenimiento del cauce de los barrancos, corresponde al Consejo Insular de Aguas, por tanto, respondiendo a su pregunta sobre el Barranco de Jardina, le confirmamos que se ha dado traslado de este y de otras situaciones, pero en este caso sobre vertido en el Barranco de Jardina al Consejo Insular de Aguas, y según nos informan, sobre este caso concreto, se ha abierto, el Consejo Insular de Aguas está en un contencioso administrativo con el responsable de los vertidos para que proceda a su retirada y restablecimiento del cauce.”

11.- DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN QUE, A RAÍZ DEL ESCÁNDALO POR LOS MENSAJES MACHISTAS DEL CONCEJAL D. ZEBENZUI GONZÁLEZ, EL ALCALDE DE LA LAGUNA PUBLICITÓ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOBRE EL ESTADO DE LAS CONTRATACIONES EN LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, PARA GARANTIZAR SU TRANSPARENCIA Y QUE SE AJUSTAN A LA LEGALIDAD.

Contesta José Alberto Díaz Domínguez, lo siguiente: “Manifestar don José Luis, que lo que se ha producido no es una investigación, ..un contacto con cada uno de los comités de empresa de las prestadoras de servicios principales, y además, de los propios funcionarios y personal laboral de esta casa, ya hicieron un comunicado público personal y funcionario de esta casa diciendo que no tenían conocimiento de ninguna de esas situaciones, y de las empresas que prestan servicios también tengo comunicación de que nunca se ha producido ningún elemento de los que usted plantea en el escrito. Y además también he dicho públicamente que don Zebenzui tampoco tenía competencias para contratar, con lo cual, pues bueno, pues las conversaciones que he mantenido con la representación legal de los trabajadores en cada uno de los casos, nunca ha dado ningún elemento positivo, es más, ha sido un tema de rechazo y de no aceptación de ningún tipo de afirmaciones, como las que se han vertido.”

12.- DE FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LAS NEGOCIACIONES CON UNELCO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA PARTE ALTA DE JARDINA.

Contesta José Alberto Díaz Domínguez, lo siguiente: “El punto número doce solamente es una aclaración. Yo no estoy en negociaciones con Unelco para que suministren la energía eléctrica necesaria para la parte alta de Jardina-Las Mercedes. Le he exigido que cumplan y que tengan el suministro necesario para que no afecte a las viviendas de la zona.”

13.- DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI SE PODRÍA CONFIRMAR SI LAS VISITAS GUIADAS EN INGLÉS QUE EL AYUNTAMIENTO OFERTABA A ESCOLARES DEL MUNICIPIO Y, EN GENERAL, A LOS GRUPOS DE VISITANTES QUE LO DEMANDABAN, SE SIGUEN REALIZANDO, Y SI LA RESPUESTA FUESE NEGATIVA, LOS MOTIVOS DE QUE SE HUBIESEN SUPRIMIDO.

Contesta María José Castañeda Cruz, lo siguiente: *“Las solicitudes que nos llegan desde las asociaciones, colectivos, entidades y centros educativos, son atendidos por el servicio de turismo, y las funciones de los guías van destinadas prioritariamente a los turistas, a la difusión del patrimonio para nuestros turistas, pero no hay que confundirlos con educadores o maestros, que no tienen en absoluto nada que ver con su, con sus funciones y con su labor como guías turísticos.”*

14.- DE MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL AYUNTAMIENTO INSTALAR MÁS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA ZONA DE JARDINA.

Contesta José Jonathan Domínguez Roger, lo siguiente: *“Los reductores de velocidad se colocan a demanda cuando el lugar solicitado cumple con los condicionantes técnicos que establece la ordenanza municipal existente para su aplicación. Los reductores de velocidad son elementos físicos que se instalan en la calzada para provocar de manera intencionada la reducción de la velocidad de los vehículos que la usan, siempre dentro de unos límites en los que se debe garantizar la seguridad vial incluida la del propio vehículo que es objeto. Comprobando el registro de Seguridad Ciudadana y Movilidad, consta solicitud de instalación de varios reductores de velocidad en la zona de Jardina, de los cuales, dadas las condiciones dependientes de las vías solicitadas, tan solo uno de ellos pudo ser instalado en cumplimiento de la citada ordenanza técnica. No nos consta que existan nuevas solicitudes para su valoración.”*

15.- DE MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI EXISTE ALGÚN PROYECTO DENTRO DEL FUTURO PGO PARA EL TECHADO DEL BARRANCO DE JARDINA, PERMITIENDO EL DESDOBLAMIENTO DE LA VÍA SOBRE EL MISMO, SI FUERA VIABLE.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla, lo siguiente: *“Sí, a una alegación de octubre del dos mil catorce, se planteó el citado desdoblamiento cubriendo el barranco por motivos de seguridad vial que alegaron en esa misma alegación. Dados los problemas de seguridad vial expuestos se ha planteado que los ingenieros estudien, están planteando estos momentos, una ampliación de la vía existente que permita una solución que en caso de que implique alguna cubrición del barranco deberá contar con el visto bueno del Consejo Insular de Aguas.”*

PUNTO 33.- RUEGOS.

Mónica Natalia Martín Suárez: *“Más que un ruego, es invitar, a ver, hoy es el Día Internacional del Reciclaje, desde el Área de Medioambiente y Servicios Municipales, teníamos pendiente, teníamos preparado para hoy el encendido de la Fuente del Adelantado de color verde, porque entre otras cosas Ecoembe nos ha pedido darle difusión a esa iluminación en sus redes sociales, a nivel nacional, y bueno, como se convocó el Pleno para el mismo día, pues invitar ahora a los Concejales que sí quieren nos acerquemos un momento a la fuente y hacer una foto de Corporación con el encendido para poder enviársela a Ecoembe y darle difusión en redes sociales, si le apetece, en cinco minutos, en lo que cruzamos.”*

A las **veintiuna** horas y **veinticinco** minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.